

# La presencia activa de la mujer

## Derecho, política y religión

*Coordinadoras*

Regina Compeán González

Imelda Ortiz Medina



**La presencia activa de la mujer**  
Derecho, política y religión



# La presencia activa de la mujer

## Derecho, política y religión

*Coordinadoras*  
Regina Compeán González  
Imelda Ortiz Medina



Serie: *economía, género y ordenamiento jurídico*

Diseño Editorial: Carlos Flores

Portada: Programa Editorial UAZ / *International women's day illustration with profile of woman* de Pikisuperstar

*La presencia activa de la Mujer.  
Derecho, política y religión*

Primera Edición: 2022

© Regina Compeán González

© Imelda Ortiz Medina

© Universidad Autónoma de Zacatecas

“Francisco García Salinas”

Centro de Información Siglo XXI, 3er piso,

Campus UAZ Siglo XXI,

Carretera Zacatecas-Guadalajara

km 6, Col. Ejido la Escondida,

C.P 98000, Zacatecas, Zac.

programaeditorialuaz@uaz.edu.mx

ISBN: 978-607-555-144-9

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier modo electrónico o mecánico, sin la autorización de la institución editora.

El contenido de esta obra es responsabilidad de cada autor.

## ÍNDICE

- 7 **Prólogo**  
Mónica Borrego Estrada
- 13 **Introducción**
- 17 **Las mujeres y la constitución de 1917: conquistando derechos**  
Claudia Navarrete Reyes  
Mónica Fabiola Reyes Delgado
- 33 **El derecho de las mujeres a la participación política y su intervención en los gabinetes presidenciales en México**  
Mónica Fabiola Reyes Delgado  
Rafael Rodríguez Rodríguez
- 55 **La participación de la mujer en la vida política de México**  
Regina Compeán González  
Daniel Rodríguez Tenorio
- 91 **El trabajo productivo de las menonitas de las concepciones minoritarias (La Iglesia Menonita y la Iglesia Chica) de La Honda para el éxito económico**  
Marisol Cruz Cruz  
Humberto de Luna López
- 127 **El ministerio femenino en las confesiones no católicas. Un estudio de caso en las localidades de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas, Méxicos**  
Jorge Martínez Pérez  
Imelda Ortiz Medina
- 151 **Sobre los autores**



## PRÓLOGO

*La presencia activa de la mujer. Derecho, política y religión* es un extraordinario libro elaborado con rigor metodológico que describe, en una interesante narrativa socio-histórica, la ruta que ha seguido el proceso de empoderamiento de la mujer zacatecana para constituirse en actor protagónico central del desarrollo cultural, político y económico de nuestro Estado.

Coordinada por Imelda Ortiz Medina y Regina Compeán González, dos investigadoras de gran prestigio académico, esta magnífica obra literaria nos acerca, con datos reveladores, al conocimiento historiográfico del trayecto en la defensa y consolidación en el ejercicio de los derechos fundamentales de la mujer como elemento decisivo del desarrollo democrático de la sociedad local.

El presente texto cuida con rigor la dimensión metodológica y epistemológica, hace esmero en el uso semántico de las palabras y los conceptos y aporta gran riqueza de contenido, lo que ayuda a construir conceptualmente una más sólida visión explicativa racional de la participación de las mujeres en los procesos culturales, políticos y económicos en Zacatecas.

Contribuyen en esta excepcional tarea los integrantes de un colectivo de reconocidos académicos, todos investigadores avalados por brillantes trabajos y trayectorias, como: Claudia Navarrete Reyes, Mónica Fabiola Reyes Delgado, Marisol Cruz Cruz, Daniel Rodríguez Tenorio, Rafael Rodríguez Rodríguez, Humberto de Luna López y Jorge Martínez Pérez.

Este libro, que se constituye en una brillante antología de relevantes ensayos, se inscribe en una tradición que no se debe olvidar y que es menester recuperar: Zacatecas, en pleno siglo XVII, como precursor de

la cultura incipiente de equidad de género en México y América.

En el siglo XVII, el doctor Juan Ignacio María de Castorena Ursúa Goyeneche y Villarreal defendió con fuerza y valentía el derecho de Sor Juana Inés de la Cruz para participar culturalmente en la vida pública; en la encrucijada de los tiempos y en el cruce de dos siglos, exactamente en 1700, mandó editar a la ciudad de Madrid, España, la primera obra escrita de la Décima Musa, titulada: *Fama y obras póstumas del Fénix de México*; en 1721, fundó en la ciudad de Zacatecas una escuela para niñas huérfanas y mujeres maltratadas: “El Colegio de los Mil Ángeles Marianos”. Éstas y otras realizaciones de gran valor cultural trazaron un horizonte de repercusiones inconmensurables a favor de la equidad de género. Por lo tanto, Zacatecas ha registrado notables aportes a la lucha histórica en defensa de los derechos de la mujer para reivindicarla como sujeto social fundamental en la constitución de una sociedad igualitaria, equitativa y justa.

Al leer este interesante libro se tiene la obligación de analizarlo y racionalizarlo en dicho contexto cultural. *La Presencia Activa de la Mujer -Derecho, Política y Religión-* como obra literaria cuenta con una estructura de contenidos organizada en cinco ejes temáticos: 1) el derecho de las mujeres a la participación política y su intervención en los gabinetes presidenciales; 2) la participación de la mujer en la vida política de México; 3) reformas electorales, paridad en disputa y legitimidad democrática; 4) el trabajo productivo de las menonitas de las concepciones minoritarias de La Honda y la influencia de la religión para el éxito económico y 5) el ministerio femenino de las confesiones no católicas en Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas.

En el capítulo uno, Mónica Fabiola Reyes Delgado y Rafael Rodríguez Rodríguez nos acercan a la comprensión y entendimiento del proceso complejo, lento y tardío de la construcción del reconocimiento jurídico y cultural de la ciudadanía de las mujeres, hecho que ha impedido su plena incorporación participativa a la vida política en condiciones de paridad. Describen, igualmente, las barreras y obstáculos existentes en el acceso y en la permanencia de las mujeres a los espacios ejecutivos del poder público y explican la Reforma Constitucional de 1953. Asimismo, nos muestran el trayecto de la incorporación de las mujeres a los gabinetes presidenciales, desde 1980 hasta nuestros días.

En el capítulo dos, Regina Compeán González y Daniel Rodríguez presentan, a través de la historia reciente, una interesante narrativa de las reformas electorales efectuadas para promover la igualdad entre los hombres y las mujeres en cargos públicos, para establecer cuotas de participación y para obligar a los partidos políticos a nominar en sus candidaturas a cargos legislativos a 50% de mujeres y 50% de hombres.

En el capítulo tres, las docentes investigadoras María Luisa Sosa y Lucía Alcalá nos relatan descriptivamente las reformas electorales, las tareas legislativas y las acciones de lucha política efectuadas a lo largo del presente siglo, con la finalidad de consolidar los procesos de paridad de género como mecanismo legitimador de nuestra democracia.

Más adelante, producto de una rigurosa y atractiva investigación de campo, los académicos Marisol Cruz y Humberto de Luna nos presentan como el trabajo productivo de las menonitas de las concepciones minoritarias de La Honda los ha llevado a tener un

importante éxito económico en sus tareas cotidianas. En forma objetiva y sistemática, tal vez fundados en la argumentación académica derivada de los procesos de investigación sociológica de las teorías de Max Weber, se nos da una visión explicativa del éxito productivo y económico de las tareas de las mujeres menonitas como resultado de la influencia de la práctica de sus valores religiosos. En este apartado se hace un inventario de las cinco principales concepciones que despliegan las iglesias que están presentes en el seno de esta comunidad ejemplo de organización productiva en el trabajo cotidiano.

Finalmente, en el capítulo cinco, los docentes Imelda Ortiz y Jorge Martínez nos entregan una exhaustiva, laboriosa y, por demás, novedosa investigación de campo desarrollada en Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas, en la que se presenta una fotografía estadística de los ministros de culto no católicos en el periodo del 2012; en ella se incluyen relevantes datos como: la pertenencia confesional por grupo y denominación, el nivel de escolaridad, la profesionalización y los niveles de discriminación por motivos religiosos, así como la influencia que se ha tenido en el pentecostalismo. Representa éste un estudio cuantitativo y cualitativo de la disidencia religiosa no católica en una sociedad como la zacatecana fundada, conducida y dominada por el catolicismo y más aún cuando los datos censales más recientes revelan que el nuestro es uno de los estados de la república con mayor cantidad, proporcionalmente hablando, de fieles a esta práctica religiosa. Esta investigación nos aporta datos cuantitativos que nos revelan la pertenencia de los ministros no católicos por denominación en Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas, cuyos datos son los siguientes: ministros pentecostales 40.3%; evangélicos 17%; bautistas

11,9%; espiritualistas trinitarios marianos 5%; testigos de jehová 2.5%; neo/pentecostales 2.5%; adventistas del 7º día 2.5%; harekrishnas 1.9%; prebiterianos 1.3%, entre otros.

Este libro, *La Presencia Activa de la Mujer –Derecho, Política y Religión–*, incluye en su estructura contenidos temáticos que son indispensables para comprender la ruta, el trayecto y el itinerario socio-histórico que se ha seguido para consolidar en la actualidad la práctica de los derechos de igualdad de género en Zacatecas. En esto estriba su valor, su relevancia y trascendencia.

Diputada Mónica Borrego Estrada



## INTRODUCCIÓN

Las múltiples barreras y obstáculos existentes en el acceso y permanencia de las mujeres en los espacios ejecutivos de poder, adopción de decisiones y cargos de representación política, económica y social, forman parte del sistema social de género que sustenta las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Como se sabe la categoría género pone de manifiesto que una cosa son las diferencias biológicamente dadas y otra las implicancias que culturalmente se asigna a esas diferencias. Atender este problema estructural requiere de la puesta en marcha de medidas y mecanismos concretos que aseguren la participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios públicos de toma de decisiones, acorde con lo señalado desde la teoría de género, respecto a que la democracia no será tal mientras se impida el ejercicio efectivo del poder político femenino.

Un ejemplo palpable de la incipiente presencia femenina en la esfera política lo podemos observar en los organigramas de la administración pública en México, ya que en la parte superior existe muy poca participación femenina y, a más altura, menos presencia existe. El enfoque de género contribuye a explicar por qué hay menos mujeres que hombres en cargos políticos, pues ello tiene que ver con prácticas culturales que han excluido a las mujeres de determinadas actividades o responsabilidades. En la presente investigación se abordará la participación femenina como un derecho humano y observaremos la presencia y evolución de las mujeres en las secretarías de Estado en México de los últimos siete sexenios.

Por otro lado, el reconocimiento del derecho de la mujer a votar y ser votada y, por tanto, de su ciuda-

danía, se ha caracterizado por ser un proceso lento y tardío que impide, hasta hoy, su plena participación política en condiciones de paridad con los hombres. Y pese a que la historia ha enfatizado la lucha de las mujeres por acceder a la posibilidad de votar, en realidad eso no puede concebirse como una auténtica participación de ellas en la vida política nacional ya que no tienen ni ejercen su derecho a ser electas. El problema reside en que el simple reconocimiento del derecho de las mujeres al voto pasivo y su acceso a cargos públicos no ha sido suficiente para romper una inercia de siglos.

Es por ello que se ha modificado en cinco ocasiones el marco normativo (en 1993, 1996, 2002, 2008 y 2014), primero para promover la igualdad entre hombres y mujeres en cargos públicos, después para establecer cuotas del 30 y 40% para mujeres y, finalmente, para obligar a los partidos políticos a nominar en sus candidaturas a cargos legislativos a 50% de mujeres y 50% de hombres. Pero vamos a los números: ninguna mujer ha sido presidenta de la República, mientras que tan solo siete han gobernado alguna entidad federativa, y en el ámbito parlamentario la situación dista de ser alentadora, aun con contundentes reformas constitucionales señaladas.

Otro de los objetivos del presente libro es exponer como el trabajo de las menonitas de las concepciones minoritarias de La Honda, permite lograr el éxito económico en la localidad donde habitan y en las comunidades vecinas con generación de empleos y ayuda espiritual, ambas actividades como ayuda al prójimo. Para lograr el objetivo, primero se describen las aportaciones sobre el trabajo de las menonitas; en segundo lugar, la concepción del trabajo en la perspectiva sociológica y el conjunto de pasos seguidos para co-

nocer las implicaciones del trabajo de las menonitas; en tercer lugar, las características del espacio donde habitan las menonitas y los rasgos de las concepciones menonitas minoritarias a las que pertenecen las mujeres en estudio; y en cuarto lugar, las particularidades del trabajo de las menonitas y las implicaciones de sus actividades.

En cuanto a la participación de la mujer como ministra de culto, reconociendo esta acción como el empoderamiento de la mujer y la presencia activa de esta en la esfera pública, el libro presenta una fotografía estadística de los ministros de culto en el período del 2012 en aspectos tan interesantes como lo son: la pertenencia confesional por grupo y denominación, el nivel de escolaridad, la profesionalización (si se dedican de manera exclusiva o no al ministerio), la discriminación por motivos religiosos y la influencia que ha tenido el pentecostalismo (aunque sin ser el único) en la conformación de éste segmento, con el objetivo de contextualizar y de resaltar la participación de la mujer en el ministerio –puesto que éste tradicionalmente sólo había sido una actividad masculina–, sus rangos de edad y el promedio de la misma.

Este último apartado es un estudio de caso cualitativo-cuantitativo que trata de ser una fotografía de un campo bastante complejo, dinámico, cambiante, oculto a las percepciones públicas por tratarse de una disidencia religiosa no católica en una sociedad que históricamente ha sido fundada y dominada por el catolicismo, pero que paulatinamente empieza a experimentar un cambio confesional y una participación femenina dentro del mismo hasta antes no experimentada. El debate entre los que están a favor y los que están en contra de la participación de la mujer es, y seguirá siendo, vigente y apasionado, pero duda-

mos que se pueda llegar a un consenso a partir de la interpretación hermenéutica de la Biblia al respecto. Antes bien, la participación femenina será producto de posturas, puntos de vista, intereses y dinámicas propias al interior de cada una de las denominaciones religiosas.

# LAS MUJERES Y LA CONSTITUCIÓN DE 1917: CONQUISTANDO DERECHOS

*Claudia Navarrete Reyes*  
*Mónica Fabiola Reyes Delgado*

## Introducción

La Revolución Mexicana fue un movimiento armado que tuvo como objetivo derrocar la dictadura de Porfirio Díaz. Podemos definir *revolución* como “la tentativa acompañada del uso de la violencia de derribar a las autoridades políticas existentes, y de sustituirlas con el fin de efectuar cambios profundos en las relaciones políticas, en el ordenamiento jurídico constitucional y en la esfera socioeconómica” (Valadez, 2011: 60). A raíz de esta insurrección, se convocó en noviembre de 1916 un congreso constituyente en Querétaro, el cual promulgó el 5 de febrero de 1917 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual quedaron plasmados los ideales de los jóvenes revolucionarios, especialmente en los siguientes artículos:

Artículo 3: educación laica.

Artículo 27: propiedad de la nación sobre el suelo, el agua y el subsuelo de México.

Artículo 123: leyes para proteger a la clase trabajadora como son el derecho a huelga, jornada laboral de ocho horas, el día de descanso obligatorio, salario mínimo, reparto de unidades, creación de tribunales de trabajo, protección al trabajo femenino y el impulso a la creación de sociedades de seguros.

Artículo 130: ratificaba la separación entre el Estado y la Iglesia.

La Constitución de 1917 llegó a ser considerada una de las más avanzadas de su tiempo, sin embargo, existen un sector con el que quedó en deuda: las mujeres. La participación femenina durante la revolución es innegable; mujeres de distintas clases sociales salieron a combatir a través de diferentes facetas: soldaderas, sindicalistas, conspiradoras, enfermeras, periodistas, guerrilleras, escritoras, obreras, profesionistas. No son pocas las mujeres que se levantaron en armas para luchar por un mejor país y para exigir su igualdad ante el hombre.

## **Antecedentes**

Existen datos de una gran cantidad de mujeres en México que se rebelaron contra las ideas y costumbres que las suponían inferiores a los varones y les negaban derechos fundamentales como la educación, el trabajo asalariado, la libertad de elegir con quién casarse o ser propietarias legalmente de sus bienes. El poder constituyente de 1917 ignoró muchos de los reclamos, de los derechos que las mujeres se ganaron con sangre, entre ellos, el derecho al voto, pese a que ellas lucharon junto con los hombres con el mismo brío o incluso más porque abandonaron el rol de madre y esposa que se les había conferido desde que nacieron, y se rebelaron no sólo contra las autoridades políticas, sino también contra tradiciones opresoras.

El papel fundamental que desempeñaron las mujeres a lo largo de la lucha armada fue invisibilizado durante mucho tiempo. Es hasta 1939, cuando el presidente Lázaro Cárdenas reconoció a las mujeres como veteranas de la revolución, claro que para ser condecoradas las excombatientes tuvieron que presentar documentos que confirmaran su participación

(Peña, 2010). Sin embargo, desde el siglo XIX ya existían revistas y periódicos hechos por mujeres sedientas por participar en la vida pública nacional.

Dentro del feminismo constitucionalista destaca el papel de Hermila Galindo, allegada a las altas esferas políticas revolucionarias al ser la secretaria de Venustiano Carranza. Ella impulsó el proyecto feminista más radical del momento, también defendió una *educación igualitaria para hombres y mujeres*, propuso una reforma a la legislación civil que *desterrara la doble moral de las relaciones entre sexos* (Reyes, 2009), y presentó la demanda del sufragio femenino en el Congreso Constituyente de 1916 argumentando lo siguiente:

*Es de estricta justicia que la mujer tenga el voto en las elecciones de las autoridades, porque si ella tiene obligaciones con el grupo social, razonable es que no carezca de derechos. Las leyes se aplican por igual a hombres y mujeres; la mujer paga contribuciones; la mujer, especialmente la independiente, ayuda a los gastos de la comunidad, obedece las disposiciones gubernativas, y por si acaso delinque, sufre las mismas penas que el hombre culpado. Así pues, para las obligaciones, la ley la considera igual que el hombre, y solamente al tratarse prerrogativas, la desconoce y no le concede ninguna de las que goza el varón.* (Reyes, 2009: 76)

La propuesta fue rechazada por los constituyentes, quienes argumentaron que

*el hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que estos deben concederse a las mujeres como clase (...) las mujeres no sienten, pues, la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la fama de un movimiento colectivo en ese sentido.* (Reyes, 2009: 76).

Los principales argumentos que utilizaban los constituyentes del 17, e incluso la sociedad en general, eran acerca del riesgo en el que se ponía a la familia si se permitía que las mujeres tomaran decisiones políticas debido a la gran influencia que ejercía la religión sobre ellas, su supuesta incapacidad y la falta de educación para ser electoras y representantes populares. El artículo 34 de la Constitución de 1917, en donde se describen las características del ciudadano mexicano, fue redactado en masculino, las mujeres fueron omitidas.

Pese a que el Congreso Constituyente no otorgó el derecho de votar y ser votada para las mujeres, no las olvidó por completo. Se reconoció la diferencia sexual en materia laboral, se estableció la igualdad salarial para ambos sexos y la protección a la maternidad; tiempo después, se expidió la Ley de las relaciones familiares, que estableció por primera vez la igualdad de derechos del marido y la mujer en el matrimonio, además de legalizar el divorcio.

A lo largo del siglo XX, las mujeres siguieron peleando y conquistando más derechos. El estado de Yucatán se convertiría en el centro del movimiento feminista nacional. El gobernador Salvador Alvarado fue uno de los principales aliados feministas en la búsqueda de derechos, así como un promotor de la liberación de la mujer en México. En enero y en noviembre de 1916, convocó y organizó dos congresos feministas en Yucatán que sirvieron para reunir a muchas mujeres que estaban deseosas de ser escuchadas y visibles ante la sociedad.

Posteriormente, Felipe Carrillo, sucesor de Salvador Alvarado, siguió con los planes y programas de su antecesor, pero no sólo eso, sino que también tomó algunas iniciativas radicales como el amor libre, la

promoción del divorcio y el control de la natalidad. Intentó atraer a mujeres de todas las clases sociales y en 1922 creó una ley en el que se concedía a las mujeres el derecho a participar en las elecciones municipales y estatales.

En 1924, la legislatura de San Luis Potosí reconoció el derecho al voto municipal y estatal de las mujeres y, un año después, en Chiapas se les concede a las mujeres de 18 años en adelante los mismos derechos políticos del hombre. En 1926, Rosa Torres se convierte en la primera mujer en la historia de nuestro país en desempeñar un cargo de elección como regidora del Consejo Municipal de Mérida.

Gracias a la incorporación de la mujer en el mundo laboral y de la educación durante la edificación del Estado posrevolucionario y de la reestructuración económica, se le comenzó a dar una gran importancia en la esfera pública nacional. Durante la década de 1920 y principios de 1930, destacó la desobediencia a las prohibiciones, prejuicios y convencionalismos que planteaba la actividad pública de mujeres, tales como Antonieta Rivas Mercado, Guadalupe Marín, Frida Kahlo, María Izquierdo, Tina Modotti, Nahui Ollín, María Dolores Asúnsolo y Guadalupe Rivas Cacho, mujeres en su mayoría identificadas con la izquierda, quienes ejercieron una gran influencia en el cambio de las actitudes sociales y provocaron el escándalo en los sectores conservadores.

Hubo mujeres que reconocieron sus derechos como ciudadanas y ocuparon un lugar en la vida pública nacional a pesar de que el voto femenino no estaba reconocido. Entre estas acciones rebeldes destacan las de las candidaturas de Hermilda Galindo (1918), Elvira Carrillo Puerto (1913 y 1926) y Refugio García (1937). Ellas aseguraban que habían ganado la elec-

ción y que sus victorias no fueron reconocidas, por lo que tuvieron que contentarse diciendo que lo más importante al lanzarse en una campaña electoral era la movilización y concientización de la ciudadanía sobre la injusticia de la exclusión de las mujeres.

La participación política de las mujeres empezó a convertirse en un elemento importante para los partidos políticos y sus plataformas electorales a finales del de la década de los veinte. En 1934 y 1935, se conformaron los grupos de *La Liga Nacional Femenina*, *El Club Internacional de Mujeres* y el *Ateneo Mexicano de Mujeres*. Estas organizaciones femeninas no incluían una lucha por el voto, pero explicaban la manera en la que podrían trabajar las posteriores organizaciones de mujeres que lucharían arduamente por el sufragio.

### **En camino a la obtención del voto femenino**

Es hasta la segunda mitad de 1930, cuando los movimientos de mujeres que peleaban por obtener el voto comienzan a hacer una presión directa en el gobierno federal. Durante su mandato, Lázaro Cárdenas organizó un proyecto político nacional que intentó involucrar a todos los sectores sociales. A lo largo de su campaña presidencial nació la mayor organización de mujeres hasta entonces: *Frente de Mujeres Mexicanas*. Asimismo, Carlos Riva Palacios, líder del Partido Nacional Revolucionario, convocó a la formación del sector femenino del PNR.

Es en el gobierno de Cárdenas donde las organizaciones femeninas se fortalecieron gracias al apoyo del Estado. Se creó en 1935 una de las organizaciones políticas femeninas más trascendente en México: el *Frente Único Pro Derechos de la Mujer* (FUPDM), con 500,000 afiliadas, aproximadamente. Los objetivos del FUPDM eran amplios, entre ellos destacan el de-

recho al voto femenino, algunas modificaciones a la Ley de Trabajo para hacer compatible la maternidad con la actividad laboral, el cambio de las leyes agrarias para que las mujeres se convirtieran en sujetos de dotación de tierras, el establecimiento de fuentes de trabajo para las mujeres, la igualdad política y social para campesinas e indígenas, escuelas y libros para las hijas de las trabajadoras, etcétera.

El FUPDM dedicó mucho de su trabajo a la lucha por la ciudadanía de las mujeres mexicanas. A través de la movilización ciudadana y al ejercicio de los derechos de organización pública y petición, consiguieron que Lázaro Cárdenas presentara en agosto de 1937, ante el Congreso de la Unión, una iniciativa de reforma constitucional para que se reconociera la igualdad de derechos políticos de las mujeres. La iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados y por mayoría en la de Senadores. Para septiembre de 1938, la reforma ya había sido aprobada por la casi todas las legislaturas estatales, sin embargo, el Congreso de la Unión nunca llevó a cabo el cómputo que seguramente hubiese modificado el artículo 34 constitucional.

El primer intento por conseguir el voto de las mujeres no resultó como se esperaba. Muchas de las agrupaciones femeninas perdieron su autonomía al someterse a los intereses del partido oficial, lo cual provocó que perdieran también su influencia en las décadas siguientes.

Cuando terminó el sexenio del presidente Cárdenas, el FUPDM fue debilitándose y a principios de 1940 desapareció. Las mujeres se convirtieron en propagandistas del partido oficial y se olvidaron de la crítica a la subordinación femenina en la sociedad. De esta forma, las causas del movimiento sufragista en México perdieron interés entre la opinión pública.

La desaparición del FUPDM fue un golpe duro para las organizaciones femeninas; se necesitarían muchos años para que otra organización política femenina tuviese la influencia que tuvo el FUPDM.

### *El voto femenino a nivel municipal*

Es hasta 1947, durante el sexenio de Miguel Alemán, que se otorga el reconocimiento parcial del sufragio femenino gracias a la reforma del artículo 115 constitucional. La reforma se justificó argumentando que la política municipal era una extensión del papel doméstico de las mujeres. Pese a que se otorgó el derecho parcial al voto femenino, no se admitió el papel de las mujeres como productoras y generadoras del desarrollo nacional.

A nivel internacional comenzaba a germinar un movimiento feminista que culminaría con la redacción de la Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1952. Regionalmente, la Organización de los Estados Americanos (OEA), por medio de la Comisión Interamericana para la Mujer (de la cual México era parte), redactó en 1948 la *Convención para los Derechos Políticos de la Mujer*, lo cual provocó un ambiente de tensión entre los países que todavía no concedían el derecho al voto para las mujeres.

### *La concesión del voto*

En 1951 reaparecen organizaciones de mujeres, pero esta vez subordinadas a los intereses del PRI, el partido oficial. Ninguno de los movimientos progresó. En 1952, Amalia Castillo Ledón, figura de vital importancia en el proceso mediante el cual finalmente se obtendría el voto femenino, fundó la *Alianza de Mujeres de México* bajo la protección del partido oficial

y del presidente Miguel Alemán, lo cual aseguró su éxito. Castillo Ledón era presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, organismo internacional que proponía la incorporación de la mujer a la esfera pública nacional. Amelia, como presidenta de la comisión, tuvo que enfrentarse al hecho de que en su país este objetivo todavía no estaba concretado.

La *Alianza de Mujeres de México* simpatizaba con el candidato presidencial del PRI, Adolfo Ruiz Cortines. En abril de 1952, el aún candidato manifestó su postura respecto al voto de las mujeres, no por igualdad ni justicia, no porque hubiesen estado luchando más de medio siglo por ser reconocidas como ciudadanas, no porque la revolución y la democracia se los debía, no porque habían sido invisibilizadas y utilizadas, sino porque desde su lugar *ayudarían a los hombres en su trabajo*. Para Ruiz Cortines, las mujeres sólo importaban por el apoyo que proporcionaban a los hombres y por su papel como madres; la participación de las mujeres en las luchas obreras y campesinas de la historia de nuestro país pasaba a segundo plano, y él nunca hizo referencia alguna a la participación de las mujeres durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. Para los políticos de entonces era de vital importancia que a las mujeres no se les olvidara que, aunque obtuviesen el derecho al voto, no debían alejarse de sus funciones de madre y esposa.

En la década de los cincuenta, la presión internacional se hacía cada vez mayor: muchos países latinoamericanos ya habían otorgado el voto a las mujeres y la ONU había redactado en 1952 la *Convención sobre los derechos políticos de la Mujer*. Ruiz Cortines había prometido una administración progresista y acorde a las innovaciones internacionales, por ello los cambios que se tendrían que hacer en México para estar al nivel de la vanguardia internacional no podían esperar.

En 1952, el candidato del PRI a la presidencia de la República gana las elecciones y en su discurso de posesión reafirmó su postura respecto al derecho de las mujeres al voto. El 6 de octubre de 1953 se debatió por última vez la reforma de los artículos 34 y 115 de la Constitución para dotar a las mexicanas de derechos políticos plenos. El 17 de octubre del mismo año aparecen en el Diario Oficial de la federación las modificaciones realizadas. De esta forma el ejecutivo federal reconocía que debido a que la mujer había llegado a desarrollar una preparación *similar* a la del hombre, podía ser al fin considerada adulta y ciudadana.

El partido hegemónico obtuvo la adhesión de muchas mujeres quienes consideraron que el derecho al voto había sido regalado como un acto de buena fe. El movimiento feminista mexicano era ya prácticamente inexistente. Las mujeres comenzaron a desempeñar posiciones importantes, pero siempre obedeciendo a lo mandado por el partido y no a las demandas de género.

El gobierno dividió al movimiento feminista y lo incorporó a la política partidista. La idea que se tenía del papel que las mujeres tenían que llevar a cabo poco cambió: la buena mujer debía ser abnegada, buena madre y esposa, su espacio de acción sería el privado, es decir, el hogar; además, era necesario que ayudara a combatir la corrupción.

Llegado a este punto se podría considerar que la mujer ya era igual al hombre, que ya gozaba de sus plenos derechos y que ya no había nada más por qué luchar. El que existiese igualdad jurídica no modificó, ni ha modificado, la opinión pública sobre el rol de la mujer en la sociedad. Con ello, nos damos cuenta de que las normas consuetudinarias son las más difíciles de modificar. El lento y tortuoso camino por el cual ha tenido que transitar la mujer para obtener el voto es un

ejemplo más de la discriminación por razones de género en la política nacional e internacional, así como de la violencia machista.

### *¿Después del derecho al voto, qué?*

Aunque las mujeres obtuvimos el reconocimiento de nuestro legítimo derecho al voto, a participar en la vida pública de nuestro país y a ser consideradas ciudadanas, aún falta un largo camino que recorrer para llegar a una igualdad plena en todos los ámbitos. Con el derecho al voto ganamos la afirmación de nuestros derechos civiles y políticos, pero ¿qué hay del resto de nuestros derechos humanos? Es bien sabido que entre los grupos cuyos derechos humanos se violentan más están las mujeres, las niñas y los niños. Las mujeres y niñas siguen encontrándose en desventaja en prácticamente todos los aspectos de su vida. A las mujeres y a las niñas les afecta en mayor medida la pobreza, la falta de acceso a la educación y a la salud, los salarios desiguales, la violencia.

México ha firmado un gran número de tratados internacionales para promover la equidad entre hombres y mujeres. Las bases legales, los convenidos y directrices de carácter internacional que estipulan la igualdad entre sexos representan una herramienta importante en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres. Los debates que se suscitan en estos organismos han provocado que los gobiernos y la comunidad internacional se comprometan a adoptarlos y a modificar sus legislaciones con tal objeto.

Sin embargo, no basta con que el Estado haga declaraciones y firme convenios, necesitamos mecanismos que aseguren que las mujeres y niñas puedan gozar del pleno ejercicio de todos sus derechos y de una vida libre de violencia y discriminación. En el artículo 1 de

la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* se establece que

*la expresión 'discriminación contra la mujer' denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.*  
(CEDAW, 1979)

Mientras que en el artículo 2 se consagra que los Estados parte condenarán este tipo de discriminación y tomarán las medidas necesarias para erradicarla (CEDAW, 1979). Lamentablemente, parece que todo queda en letra muerta, si bien, el Estado mexicano ha reformado sus legislaciones, ha creado comisiones, leyes y protocolos las mujeres no sienten que las medidas tomadas sean suficientes. Según el *Diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el servicio profesional electoral del Instituto Federal Electoral 2013*, las mujeres perciben que existe una discriminación sistematizada hacia ellas por razones de sexo y de género (IFE, 2013: 32). Las mujeres en edad productiva sienten una especial consternación por la falta de empleo y la violencia, las niñas se preocupan por la violencia e inseguridad y entre las adolescentes la mayor problemática es la violencia contra las mujeres.

Pese a que la mayor parte de la población (dos terceras partes de las personas encuestas por el entonces IFE) reconoce que vivimos en una sociedad machista que obstaculiza el acceso a las mujeres a ejercer la plenitud de sus derechos, la realidad es muy diferente. Tenemos interiorizados los roles y los estereotipos que cada género ha de realizar tanto en el ámbito privado como

en el público. El contexto en el que nos desarrollamos y nos desenvolvemos se impone a los mecanismos legales que se pueden estar efectuando, no es hasta que se modifica la conciencia colectiva que los verdaderos cambios se vuelven patentes. Si bien la población reconoce que existe discriminación hacia la mujer, también la tiene justificada. Es ahí donde se necesita una legislación efectiva que combata esos prejuicios y empodere a las mujeres. El compromiso real que se requiere por parte del Estado es innegable.

## **Conclusiones**

Ser mujer en un país como México no es fácil; ser invisibilizada, callada, menospreciada y aun así seguir luchando por lo que nos pertenece, tampoco lo es. Lo cierto es que ningún derecho se nos ha regalado, ha sido necesaria la batalla de muchas mujeres valientes, aguerridas y desobedientes para que se reconozcan los que tenemos actualmente.

Todavía falta que muchas garantías nos sean reconocidas. Hoy más que nunca se requiere que se nos dé voz, que escuchen nuestras necesidades, que admitan que existimos en condiciones de desigualdad, que nos están acosando, que nos están violentando, que nos están matando. Se necesita que se continúe legislando y, sobre todo, actuando, de forma eficaz y comprometida. El Estado debe estar atento a las exigencias de la población femenina y tiene que crear leyes que aseguren una vida justa y segura para mujeres y niñas. Basta de simulaciones, se requiere un compromiso y una voluntad seria y efectiva.

Lo más importante es que se deben modificar los patrones sociales y de conducta que definen los roles de hombres y mujeres: es imperante la eliminación de

los prejuicios y de las prácticas diarias que oprimen a las mujeres. Cualquier idea basada en la inferioridad o superioridad de alguno de los sexos tiene que ser desechada.

Es tarea del Estado empoderar a las mujeres, crear leyes que les permitan autodeterminarse. Toda mujer, toda niña debe ser valorada y criada libre de estereotipos y comportamientos socioculturales que la vuelvan inferior o que la subordinen. Por primera vez en la historia nuestra lucha está siendo más latente que nunca, nos falta mucho camino que recorrer, pero ya hemos demostrado que unidas podemos lograr cosas increíbles. Recordemos que: si las mujeres se levantan, la nación se levanta. Este es nuestro momento y esta es nuestra lucha.

## Bibliografía

- Cruz Jaimes, Guadalupe (2007). "La huella feminista en la Constitución mexicana", consultado el 26 enero de 2017, desde: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/56435>
- IFE (2013). *Situación Actual de las Mujeres en México (Anexo del diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el servicio profesional electoral del instituto federal electoral 2013)*, consultado el 26 de enero de 2017, desde: [http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-Sesiones-CG/CG-acuerdos/2013/Agosto/CGord201308-29/CGo290813ap18\\_x3.pdf](http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-Sesiones-CG/CG-acuerdos/2013/Agosto/CGord201308-29/CGo290813ap18_x3.pdf)
- Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, Nueva York, consultado el 26 de enero de 2017, desde: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Peña Márquez, César Alberto (2010). "Participación de la mujer en la revolución mexicana", consultado el 26 de enero de 2017, desde: [http://www.congresobc.gob.mx/contenido/Diputados/GloriaLoza/ensayos/2do-Lugar\\_\\_ensayo\\_revolucion.pdf](http://www.congresobc.gob.mx/contenido/Diputados/GloriaLoza/ensayos/2do-Lugar__ensayo_revolucion.pdf)
- Reyes Delgado, Mónica Fabiola (2009). *Representación política y toma de decisiones de las mujeres en la democracia mexicana: caso Zacatecas*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- Rodríguez Valadez, Juan Manuel (2011). *Apuntes de Derecho Constitucional Mexicano*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Sefchovich Sara (2016). "Leyes a favor de las mujeres", consultado el 26 de enero de 2017, desde: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/sara-sefchovich/nacion/2016/08/14/las-leyes-favor-de-las-mujeres>



# EL DERECHO DE LAS MUJERES A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SU INTERVENCIÓN EN LOS GABINETES PRESIDENCIALES EN MÉXICO

Mónica Fabiola Reyes Delgado  
Rafael Rodríguez Rodríguez

## **Los derechos políticos de las mujeres son derechos humanos**

El derecho de las mujeres a participar en el ámbito de la política en la actualidad es reconocido como un derecho humano fundamental,<sup>1</sup> como un requisito básico para la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto pleno a la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia.

El carácter universal, inalienable e indivisible de los derechos humanos ha posibilitado la definición de la participación equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito político como un tema importante en la agenda internacional de los derechos humanos. Sin embargo, tal como apuntan Alda Facio (1992) y Rosalía Camacho (1998), habría que tener presente que la concepción de los derechos humanos ha variado históricamente de acuerdo con el sentido, valor o contenido que cada época y cada sociedad le ha dado; por ello, el reconocimiento de la necesidad de garantizar la participación política equilibrada entre mujeres y hombres ha implicado una serie de procesos históricos de movilización social que ha tenido como pro-

---

<sup>1</sup> Los derechos humanos se definen como el conjunto de derechos básicos y libertades fundamentales inherentes a todas las personas para garantizar la dignidad humana (ONU, 1948).

tagonistas a las mujeres en su exigencia por lograr el reconocimiento pleno de su ciudadanía.

La creencia de que las mujeres, al no poseer las mismas cualidades, no son tan humanas como los hombres fue la justificación para su exclusión del ámbito político. Con el tiempo dicha exclusión dio pie a la realización de múltiples movilizaciones femeninas, así como al desarrollo de una mayor conciencia internacional en torno a los derechos de las mujeres hasta lograr el reconocimiento de que éstos son también derechos humanos y que, por ende, requieren estar plenamente integrados en los instrumentos internacionales de la materia.

Este proceso es fundamental porque da cuenta de las situaciones y fenómenos socio-históricos que han posibilitado traspasar del reconocimiento de “los Derechos del Hombre” al paradigma de los “Derechos Humanos”,<sup>2</sup> tránsito que ha implicado la incorporación de las mujeres como género en lo humano, reconociéndose que son tan humanas como los hombres y, por tanto, la discriminación contra las mujeres, por su condición de género, es una violación a los derechos humanos (Facio, 2000: 22).

De acuerdo con la autora, este reconocimiento implica que la realización de la promesa de los derechos humanos depende de que a las mujeres se les respeten sus derechos y ello demanda que la humanidad de éstas forme parte de la conciencia colectiva.

---

<sup>2</sup> La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789) constituye un antecedente de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). En el primer documento referido se definía como sujeto exclusivo de derechos al hombre-varón, en el segundo documento el término de hombre persiste, sobre todo en el preámbulo del texto, coexistiendo con el de personas e individuos quienes serían los sujetos de los derechos humanos.

Si bien es cierto que todos los instrumentos internacionales de derechos humanos prohíben la discriminación por motivos de sexo y garantizan la igualdad de todos los seres humanos esto no ha sido suficiente para asegurarle a las mujeres la protección de sus derechos por parte de estos instrumentos y sus mecanismos de monitoreo. Ello se debe, de acuerdo con Alda Facio (2000) y Cinta Cantarela (2002), a que dichos instrumentos prohíben que se haga discriminación en el goce de los derechos que establecen, pero la forma como éstos se instituyen es androcéntrica. Es decir, los derechos reconocidos en esos instrumentos son pensados desde las necesidades de los hombres, lo que evidencia múltiples resistencias para considerar a las mujeres sujetos morales y, por tanto, políticos y jurídicos y, en consecuencia, beneficiarias de los principios fundamentales éticos universales de las personas.

En consecuencia, el derecho y las instancias internacionales en materia de derechos humanos han ido asumiendo paulatinamente, cada vez con mayor claridad, la necesidad de reconocer de manera específica y explícita los derechos de las mujeres en el marco de los derechos humanos.

El ámbito de atención inicial por parte de la comunidad internacional respecto de las violaciones a los derechos de las mujeres se centró en ciertos aspectos de los derechos civiles y políticos. Dicha preocupación se tradujo en la inclusión del derecho de las mujeres a participar en la vida política en algunos instrumentos de carácter internacional y regional, lo cual constituye un avance importante en el reconocimiento de los Estados a los derechos de las mujeres como derechos humanos.

En este proceso la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha jugado un papel fundamental en la

conformación de un marco jurídico internacional que reconoce, tutela y protege, en el marco de los derechos humanos, los derechos de las mujeres incluyendo sus derechos políticos; asimismo, ha impulsado de manera sistemática la realización de foros internacionales en los cuales los países han acordado el impulso de diversas medidas que contribuyan a acelerar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

Los instrumentos internacionales referidos en este estudio garantizan los derechos políticos de las mujeres; se trata de una serie de acuerdos entre Estados que contiene principios básicos sobre los cuales los gobiernos de los respectivos países deben formular políticas e impulsar diversas medidas, incluyendo aquellas de carácter legal, que permitan garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Dichos instrumentos suelen clasificarse por el número de Estados Partes que los suscriben (tratados bilaterales o tratados multilaterales); por la obligación jurídica de los Estados Partes (tratados vinculantes o tratados no vinculantes) y por el nivel de aplicación (tratados en el ámbito regional o tratados en el ámbito mundial). Entre las definiciones de dichos instrumentos destaca su obligación jurídica, ya sea: a) instrumentos vinculantes, también llamados *hardlaw*, o b) instrumentos no vinculantes o *softlaw*.

La primera categoría comprende a los tratados, convenciones, pactos o acuerdos signados por Estados Partes. En la Convención de Viena (1969) Artículo 1, inciso a, se establece que por tratado, pacto y convenio se entienden los acuerdos jurídicamente obligatorios entre Estados, en los cuales se definen los deberes de los Estados Partes. La importancia de estos instrumentos estriba en la obligación jurídica (legal) que supone a los Estados Partes de los mismos la observancia del contenido de dichos instrumentos.

La categoría *softlaw* se constituye a través de las declaraciones, recomendaciones, planes de acción y todas aquellas medidas de carácter político (moral) tendientes a definir directrices, principios y pautas de acción que deben poner en marcha los Estados para lograr los objetivos consensuados en los organismos internacionales.

La importancia de este tipo de instrumentos radica en que su contenido expresa la descripción de la condición de la sociedad deseada y la aspiración de futuro próximo, así como el conjunto de medidas específicas capaces de hacer posible esa condición de futuro. Por ello, como menciona Adriana Medina, en conjunto los instrumentos internacionales de carácter jurídico y los de carácter político constituyen herramientas fundamentales para la observancia y salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los políticos (Medina, 2010: 29-30).

A través de la firma de tratados internacionales como la Convención sobre los derechos políticos de la mujer, el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y las Conferencias Mundiales en el Cairo (1994) y Beijing (1995) el estado mexicano ha adquirido la obligación de promover la participación política de las mujeres. Ello ha tenido como consecuencia reformas, ajustes y modificaciones legislativas que han permitido impulsar la presencia de las mujeres mexicanas en cargos de administración y representación.

La firma de dichos tratados, además de traer aparejadas transformaciones normativas, ha contribuido a fortalecer el consenso en torno a la legitimidad de la participación política de las mujeres bajo los valores de justicia, eficiencia y democracia. El primero, porque se considera que es injusto que el poder político

esté monopolizado y, por tanto, que la participación de las mujeres es un asunto para equilibrar el acceso al poder. El segundo, porque si las mujeres no están en los cargos públicos se desperdicia la mitad del talento de nuestro país. El tercero, porque un congreso, donde más de la mitad de la población está subrepresentada, no puede considerarse representativo.

Derivado de diferentes medidas institucionales y del trabajo de la sociedad civil, la presencia de las mujeres en los cargos públicos ha dejado de ser la excepción en México; sin embargo, aún está muy lejos de ser la regla. Las medidas de acción afirmativa, tales como cuotas o presupuestos etiquetados para promover liderazgos, han fortalecido la presencia de las mujeres en los espacios de poder, pero también implican reveses en cuanto a la voluntad de las dirigencias partidistas para ceder dichos espacios. Entre más se avanza más difícil se hace dar los siguientes pasos. Por lo anterior, el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) recomienda que se le dé al tema la debida importancia y hacer un alto en el camino, revisar lo que se ha logrado y replantear los retos hacia adelante (PNUD, 2012: 2).

En nuestro país, la Reforma Constitucional de 1953, que otorgó a las mujeres el derecho al sufragio, constituye uno de los acontecimientos más importantes para buscar la equidad de género en la vida política. Con el reconocimiento a nivel federal del derecho al voto de las mujeres se vivió un gran avance democrático que generó una situación de igualdad constitucional. Sin embargo, con el tiempo se hizo evidente que las mujeres cuando intentaban participar activamente en la vida pública del país seguían enfrentándose a una serie de obstáculos que las ponían en desventaja frente a los hombres. Se entendió, entonces, que la mera igualdad formal era insuficiente para lograr una

mayor equidad entre hombres y mujeres en el ámbito político y, de esta forma, comenzaron a concebirse acciones afirmativas para perseguir esa equidad.

En 1993, por ejemplo, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) recomendaba que los partidos “promovieran una mayor participación de las mujeres en la vida política del país”. Esta disposición no dejaba de ser una mera declaración de buena voluntad, pero, a pesar de ello, el hecho de que por primera vez se buscara abrir el camino a la reivindicación electoral del voto pasivo de las mujeres en un ordenamiento federal tuvo efectos positivos.

Prueba de lo anterior es que en la LVI Legislatura el porcentaje de mujeres pasó del 8 a casi un 14% de participación en la Cámara de Diputados y del 4 a un 13% en la Cámara de Senadores. No obstante, por muy diversas causas, el interés por el voto pasivo de las mujeres fue perdiendo su impulso inicial y no fue sino hasta 1996 cuando este tema se volvió a situar en el centro de la discusión de los partidos políticos a través del establecimiento de cuotas de género. Ese año se aprobó una reforma en la que se señalaba que los partidos políticos, en sus estatutos, considerarían que las candidaturas a diputados y senadores para un mismo género no excedieran el 70% del total.

Después, en 2002, en el apartado B del Artículo 75 del COFIPE, se estableció que las listas de representación proporcional se integrarían por segmentos de tres candidaturas y que en cada uno habría una candidatura de género distinto. Además, en el apartado C del mismo Artículo, se enunció por primera vez un sistema de sanciones para los partidos que no cumplieren con el mandato de la ley.

Posteriormente, en el año 2008, el COFIPE determinó que la cuota fuera de 60/40 en candidaturas a diputados y senadores. Las listas de representación

proporcional se integrarían por segmentos de cinco candidaturas incluyendo dos candidaturas de género distinto de manera alternada. Quedaron exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa como resultado de un proceso de selección democrático de acuerdo a los estatutos de los partidos políticos.

Finalmente, el 10 de febrero de 2014 se promulgó una reforma en la que se establecieron las reglas para garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, así como las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de sus obligaciones.

Ahora bien, debe señalarse que el empoderamiento de las mujeres y su liderazgo político requiere alcanzar todos los niveles de gobierno, tanto de la federación como de los estados y municipios. En este sentido, dentro del ámbito de las entidades federativas se han registrado avances importantes en materia de equidad de género. Sin embargo, a pesar de estos logros, aún existen los llamados “techos de cristal” que son las barreras o límites que frenan y obstaculizan el trabajo de las mujeres, como resultado de una cultura patriarcal y machista. Para lograr una adecuada y mayor participación de las mujeres en el ámbito político, lo más importante y necesario es que exista una democratización real al interior de los partidos.

## **Participación política de las mujeres en los gabinetes presidenciales en México**

La Administración Pública Federal asume el propósito de que las políticas públicas, trazadas por el gobierno en turno, sean una posibilidad real, por lo que se basa principalmente en las dependencias del Ejecutivo Federal que componen lo que se conoce como gabinete presidencial y cuyos integrantes son nombrados por

el presidente de la República, conforme al Artículo 89, Fracción II de la Constitución Mexicana donde se menciona que el presidente de la República tiene la facultad de “nombrar y remover libremente a los secretarios de Estado”, mientras que el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina cuáles son las Secretarías con las que cuenta el Ejecutivo Federal para el despacho de sus asuntos.

Tanto el gabinete legal (secretarías) como el ampliado (comisiones, consejos, etcétera) son objeto de constantes modificaciones, ya que los presidentes acomodan a su equipo a libre albedrío para ajustarlo a su estilo “muy personal” de gobernar, lo que ha ocurrido sobre todo en los últimos 20 años, donde los cambios van desde la eliminación de Secretarías de Estado hasta la agregación, transformación y fusión de jefaturas de departamentos o de gobierno (Ruiz Massieu, 1996: 20). Así pues, en algún tiempo existía un Departamento del Distrito Federal, una Secretaría de Guerra, una de Programación y Presupuesto, una de Recursos Hidráulicos y otra de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

El gabinete es un lugar en el que todo puede pasar, en el que, como ya vimos, pueden cambiar los nombres de las Secretarías, pero también de quien las encabeza, por ejemplo, en la presidencia de José López Portillo hubo cuatro titulares en la Secretaría de la Reforma Agraria y cuatro en la de Programación y Presupuesto, tuvo en total 17 cambios en el gabinete presidencial. En el sexenio de Ernesto Zedillo, en las Secretarías de Gobernación y de Trabajo y Previsión Social, existieron cuatro secretarios en cada una, en total hizo 23 cambios en el gabinete por lo que en total hubo 42 secretarios de Estado. Del mismo modo, en el sexenio de Salinas de Gortari, la PGR contó con cinco titulares y la Secretaría de Educación Pública con cua-

tro, en total realizó 24 cambios y tuvo en su sexenio 45 secretarios de Estado. Igualmente, Vicente Fox hizo 19 cambios en el gabinete presidencial, la Secretaría de Energía tuvo cuatro titulares y el total de secretarios de Estado fue de 38, esto a pesar de ser integrado en gran medida por reconocidos profesionales y empresarios, por lo que el gabinete fue llamado coloquialmente “el Gabinetazo” como fue denominado por el propio Fox en una entrevista de banqueta cuando aún era presidente electo (Delgado y col., 2007: 573).

Asimismo, en el periodo presidencial de Felipe Calderón existieron cinco personas responsables de la Secretaría de Gobernación y realizó 24 cambios en su gabinete, por lo que el total de secretarios de Estado fue de 43. En el sexenio de Peña Nieto, los cambios fueron en: la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Desarrollo Social, la Dirección del ISSSTE, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y en dos ocasiones el cambio se ha hecho en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y en la Comisión Nacional de Seguridad. Muchos de los que encabezaban estas Secretarías de Estado pasaron como titulares a otras, por lo que Peña llamó a estos cambios “reingeniería para reforzar la segunda mitad de su gobierno”.

El presidente tiene plena libertad para estructurar su gabinete, puede hacer los nombramientos, ya sea pensando en un razonamiento de eficacia administrativa o en uno de lógica política, y puede designar prácticamente a quien le convenga, ya sea para pagar favores políticos o para resolver problemas. En todas las elecciones presidenciales, después de 1929 y hasta el año 2000, el candidato del PRI pasó a ser titular

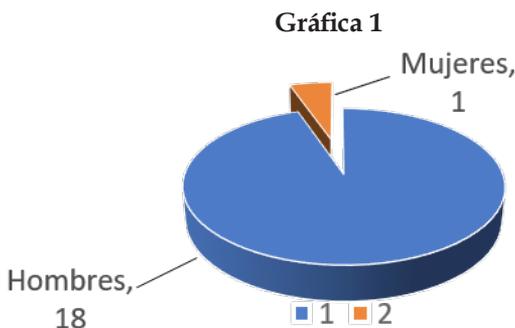
de alguna Secretaría de Estado en el gabinete presidencial de quién ganara (Mendieta y col. 2005: 29) y, aunque lo anterior era una regla no escrita, durante muchos años el valor político más grande del gabinete presidencial fue este hecho.

En el sexenio de Enrique Peña Nieto, se formaron cinco grandes grupos de Secretarías de Estado, teniendo así que el gabinete se dividió en: Paz, México incluyente, México con educación de calidad, México próspero y México con responsabilidad global (Pastor y col. 2014: 33). Con esta reorganización del gabinete legal y ampliado la presidencia buscaba que, con un enfoque de análisis especializado y transversal, todas las dependencias y entidades involucradas actuaran en forma conjunta y coordinada para la consecución de los objetivos y metas planteadas en el plan nacional de desarrollo.

A continuación, analizaremos la presencia que han tenido las mujeres en las Secretarías de Estado desde el sexenio del presidente José López Portillo hasta el sexenio de Enrique Peña Nieto.

**Mujeres en el gabinete presidencial de José López Portillo  
1° de diciembre de 1976-30 de noviembre de 1982**

Rosa Luz Alegría 13 de agosto de 1980-30 de noviembre de 1982	Secretaría de Turismo
---	-----------------------



### % de participación femenina

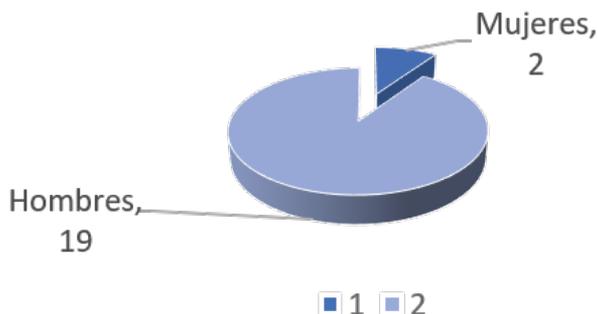
Total	Mujeres	Hombres	Porcentaje mujeres	Porcentaje hombres
19	1	18	5%	95%

La primera mujer en ocupar un cargo en un gabinete presidencial fue Rosa Luz Alegría, en la presidencia de José López Portillo, su permanencia en el cargo fue del 13 de agosto de 1980 al 30 de noviembre de 1982, por lo que sólo estuvo poco más de dos años. A partir de este sexenio el único presidente que no contó con mujeres en su gabinete fue Miguel de la Madrid Hurtado.

### Mujeres en el gabinete presidencial de Carlos Salinas de Gortari 1° de diciembre de 1988-30 de noviembre de 1994

Ma. de los Ángeles Moreno Uriegas 1° de diciembre de 1988-22 de mayo de 1991	Secretaría de Pesca
María Elena Vázquez Nava 1° de diciembre de 1998-30 de noviembre de 1994	Secretaría de la Contraloría General de la Federación

**Gráfica 2**



### % de participación femenina

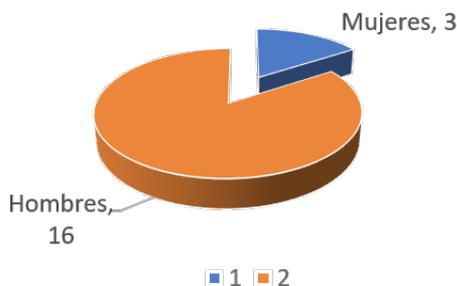
Total	Mujeres	Hombres	Porcentaje mujeres	Porcentaje hombres
21	2	19	9.5%	90.5%

En el sexenio de Carlos Salinas, se contó con dos mujeres que presidieron Secretarías de Estado, aunque sólo una de ellas estuvo el sexenio completo.

#### Mujeres en el gabinete presidencial de Ernesto Zedillo 1° de diciembre de 1994-30 de noviembre de 2000

Julia Carabias Lillo 1° de diciembre de 1994-30 noviembre de 2000	Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca
Rosario Green 5 de enero de 1998-30 de noviembre de 2000	Secretaría de Relaciones Exteriores
Silvia Hernández Enríquez 1° de diciembre de 1994-5 de diciembre de 1997	Secretaría de Turismo
Norma Samaniego de Villarreal 1° de diciembre de 1994-29 de diciembre de 1995	Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

**Gráfica 3**



### % de participación femenina

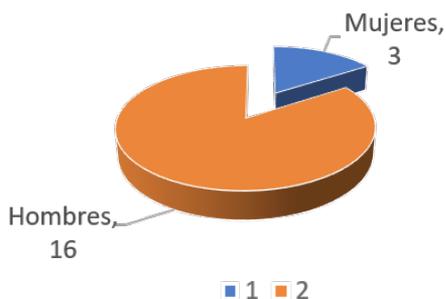
Total	Mujeres	Hombres	Porcentaje mujeres	Porcentaje hombres
19	3	16	15.8%	84.2

Con Ernesto Zedillo como presidente se nombraron a cuatro mujeres como Secretarías de Estado, tres de ellas coincidieron al mismo tiempo, sin embargo, sólo Julia Carabias estuvo el sexenio completo al frente de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

### Mujeres en el gabinete presidencial de Vicente Fox Quezada 1° de diciembre de 2000-30 de noviembre de 2006

Leticia Navarro Ochoa 1° de diciembre de 2000-29 de julio de 2003	Secretaría de turismo
María Teresa Herrera Tello 1° de diciembre de 2000-4 de abril de 2003	Secretaría de la Reforma Agraria
Josefina Vázquez Mota 1° de diciembre de 2000-6 de enero de 2006 Ana Teresa Aranda Orozco 6 de enero 2006-30 de noviembre de 2006	Secretaría de Desarrollo Social

**Gráfica 4**



### % de participación femenina

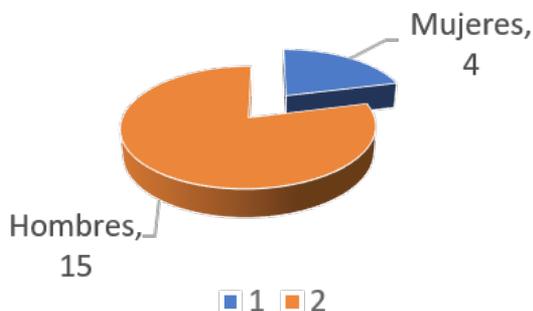
Total	Mujeres	Hombres	Porcentaje mujeres	Porcentaje hombres
19	3	16	15.8%	84.2

Con Vicente Fox, cuatro mujeres estuvieron integradas al gabinete presidencial, sin embargo, ninguna de ellas duró los seis años, no obstante, tres de éstas al mismo tiempo estuvieron como titulares de diferentes Secretarías.

### Mujeres en el gabinete presidencial de Felipe Calderón Hinojosa 1º de diciembre de 2006-30 de noviembre de 2012

Patricia Espinoza Cantellano 1º de diciembre de 2006-30 de noviembre de 2012	Secretaría de Relaciones Exteriores
Georgina Kessel Martínez 1º de diciembre de 2006-7 de enero de 2011	Secretaría de Energía
Josefina Vázquez Mota 1º de diciembre de 2006-4 de abril de 2009	Secretaría de Educación
Beatriz Zavala Peniche 1º de diciembre de 2006-14 de enero de 2008	Secretaría de Desarrollo Social
Rosalinda Vélez Juárez 14 de diciembre de 2011-30 de noviembre de 2012	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Marisela Morales Ibáñez 7 de abril de 2011-30 de noviembre de 2012	Procuraduría General de la República

**Gráfica 5**



**% de participación femenina**

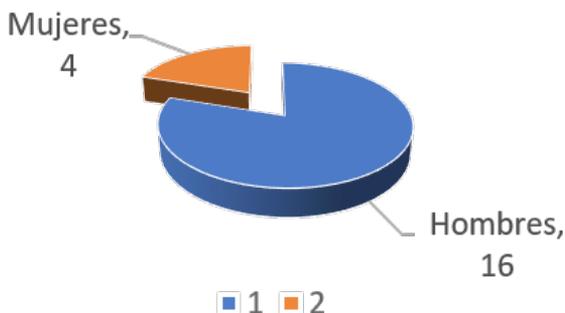
Total	Mujeres	Hombres	Porcentaje mujeres	Porcentaje hombres
19	4	15	21%	79%

Felipe Calderón es el presidente que más mujeres invitó a incorporarse a su gabinete, en su sexenio se tuvo presencia femenina en la titularidad de seis Secretarías, aunque sólo una ellas, Patricia Espinoza Cantellano de la Secretaría de Relaciones exteriores, estuvo durante los seis años; y cuatro de ellas coincidieron al mismo tiempo.

**Mujeres en el gabinete presidencial de Enrique Peña Nieto  
1º de diciembre de 2012-30 de noviembre de 2018**

Rosalio Robles Berlanga 1º de diciembre de 2012-agosto de 2015 27 de agosto de 2015-2018	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Mercedes Juan López 1º de diciembre de 2012-2018	Secretaría de Salud
Claudia Ruiz Massieu 1º de diciembre de 2012-agosto de 2015 27 de agosto de 2015-2018	Secretaría de Turismo Secretaría de Relaciones Exteriores

Gráfica 6



% de participación femenina

Total	Mujeres	Hombres	Porcentaje hombres	Porcentaje mujeres
20	4	16	80%	20%

En el gabinete de Enrique Peña incluyeron a cuatro mujeres, tres de ellas desde el inicio de su periodo y una a partir de marzo de 2015, de ellas dos fueron cambiadas como titulares a otras Secretarías de Estado.

## Conclusión

En las tablas anteriores podemos darnos cuenta que, en la historia de México, las mujeres que han ocupado cargos en las Secretarías de Estado son muy pocas. Donde por primera vez hubo una mujer en una Secretaría de Estado fue en el sexenio de José López Portillo, a partir de ahí se tuvo presencia femenina en los siguientes sexenios, a excepción del de Miguel de la Madrid Hurtado, quien en su gabinete no incluyó a ninguna mujer. El sexenio que ha tenido el porcentaje más alto de presencia femenina en su gabinete presi-

dencial fue el de Felipe Calderón, en donde hubo un 21% de mujeres. El mayor número de mujeres que estuvo al mismo tiempo en un gabinete presidencial fue de cuatro y sucedió en los sexenios de Vicente Fox, Felipe Calderón y de Enrique Peña.

En cada sexenio puede observarse que los gabinetes presidenciales son únicos y tienen características especiales, no obstante, lo que sí tienen en común es que las Secretarías de Estado ocupan el rango más alto en la estructura formal del poder y tienen muy escasa participación femenina a pesar de que en los últimos sexenios se ha intentado modificar, ya que de una ausencia total de mujeres se ha pasado a por lo menos tener una presencia mínima, lo que es inadmisibles en un país donde el número de mujeres es más de la mitad de la población, por lo que es apremiante un cambio verídico en el que las mujeres tengan el derecho de la participación política y no sólo, los partidos políticos, simulen que no existe discriminación.

Por otro lado, es innegable que los instrumentos internacionales de derechos humanos reconocen la igualdad entre hombres y mujeres y niegan la discriminación por motivos de sexo, sin embargo, hace falta trabajar para que estos instrumentos y mecanismos realmente se lleven a cabo, actúen en lo que señalan y se establezcan de una manera igualitaria.

Se considera como un derecho humano fundamental la participación de las mujeres en la política, ya que con esto la democracia se fortalece, por la igualdad entre hombres y mujeres y por el respeto a la ciudadanía.

La comunidad internacional se ha preocupado por el derecho de la inclusión de las mujeres en la vida política y, en este tema, la ONU ha impulsado medidas que ayuden a la igualdad de género, como los

instrumentos internacionales, ya sean vinculantes o no, de carácter jurídico o de carácter político, como tratados, convenciones, pactos, declaraciones, planes de acción, recomendaciones, etc., que son herramientas que ayudan a que los estados consideren como un compromiso su puesta en marcha y tengan objetivos en común con organismos internacionales que salvaguarden los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los políticos.

El Estado mexicano, con la firma de los tratados internacionales, se ha comprometido a promover la participación política de las mujeres y sus derechos humanos fundamentales a través de medidas de acción afirmativa como cuotas y paridad de género, lo que ha contribuido a impulsar de manera significativa la presencia femenina en cargos políticos, sin embargo, aún existe mucho trabajo por hacer para que la igualdad sea una realidad, y, con ello, que nuestro país llegue a tener verdaderamente valores de justicia, equidad y democracia.

## Referencias

- Artículos del Código federal de instituciones y procedimientos electorales, artículos, consultado el 7 de noviembre de 2015, desde: [http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/COFIPE\\_promocion\\_voto/](http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/COFIPE_promocion_voto/)
- Camacho, R. y Serrano, E. (1998). *¡Soy niña, tengo derechos!: cuaderno para conocer la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Costa Rica: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- Cantarella, C. (2002). "Sobre mujer y derechos humanos", en Ramos, D. y Vera, T. (coords.). *Discursos, realidades, utopías: la construcción del sujeto femenino en los siglos XIX y XX*. Barcelona: Anthropos.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultado el 11 de noviembre de 2015, desde: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/9.htm?s>
- CEDA" (2015)9. Convenciones sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, consultado el 4 de noviembre de 2015, desde: [http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Portal/madig/igualdad/docs/instrumentos\\_internacionales.pdf](http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/Portal/madig/igualdad/docs/instrumentos_internacionales.pdf)
- Delgado, G. y Gutiérrez, H. (2007). *Historia de México, volumen II: de la era revolucionaria al sexenio del cambio*. México: Pearson Educación.
- \_\_\_\_\_ y Pérez, R. (2003). *Historia de México, volumen II: México en el siglo veinte*. México: Pearson Educación.
- Dependencias en el gobierno de Enrique Peña Nieto (2015), consultado el 19 de noviembre 2015, desde: <http://www.presidencia.gob.mx/estructura-de-gobierno>
- Facio, A. (1992). *Cuando el género suena, cambio trae*. Costa Rica: ILANUD.
- \_\_\_\_\_ y Herrera, G. (2000). *Las fisuras del patriarcado: reflexiones sobre feminismo y derecho*. Ecuador: FLACSO.

- Gil, J. y Schmidt, S. (2005). *Estudios sobre la red política de México*. México: UNAM.
- Medina, A. y Márquez, R. (2010). *La participación política de las mujeres. De las cuotas de género a la paridad*. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
- Pastor, E.; Sáenz, K. y Tamez, G. (2014). *Gobernabilidad, ciudadanía y democracia participativa. Análisis comparado España-México*. Madrid: Dykinson.
- Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012). *Mujeres. Participación Política en México*. México: PNUD.
- Ruiz Massieu, Armando (1996). *El gabinete en México. Revisión histórica y propuestas de discusión*. México: Océano.



# LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA DE MÉXICO

Regina Compeán González  
Daniel Rodríguez Tenorio

## Introducción

La participación de la mujer mexicana en la vida política del país se remonta a la Revolución Mexicana de 1910. La interpretación oficial del estado mexicano actual se asienta en la Revolución Mexicana y en la forma cómo ésta afectó a la organización del aparato estatal, así como las relaciones políticas entre los grupos en México de principios del siglo XX. En este contexto, la participación de la mujer mexicana en ese conflicto armado tiene importancia porque la Revolución es, sin duda, el mito fundador del estado político mexicano donde tiene su origen la participación de la mujer en la política de México.

La participación femenina en el proceso revolucionario se dio sobre todo a nivel del cambio profundo que la guerra civil significó para las condiciones de reclusión de la mujer. Las mujeres participaron como correos, transportadoras de armas, enfermeras y en muchas otras actividades que hubiesen sido impensables en los tiempos de paz.

La primera participación de la mujer mexicana en la vida política se registra en el Primer Congreso Feminista (en Mérida, Yucatán en 1916) con 617 asistentes, en su mayoría mujeres de clase media, maestras, empleadas de oficina y amas de casa. Ahí expresaron sus puntos de vista sobre la función de la escuela, la importancia de la educación laica, la necesidad de instrucción sexual y la participación política de la mujer.

Los años veinte, para las mujeres mexicanas, fueron la primera oportunidad de participar como candidatas a puestos públicos, a través de los cuales tuvieron acceso a puestos de elección popular, por ejemplo, el de postularse a candidatas a legislaturas locales. A finales de estos años, el sufragio femenino pasó a formar parte de la agenda política de los partidos políticos. El Partido Nacional Revolucionario (PNR), en su declaración de principios de 1929, incluyó la necesidad de estimular el acceso de la mujer mexicana a las actividades de la vida cívica. Por su parte, el Partido Nacional Antirreeleccionista (PNA) incluyó en su plataforma política el sufragio femenino.

A mediados de los años treinta, las mujeres del PNR y del Partido Comunista Mexicano (PCM) comenzaron la organización de un grupo que representaba a las mujeres de forma conjunta, no a una filiación de partido sino a una organización, como grupos de mujeres militantes. El Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) fue un momento muy importante para el país, ya que aglutinó a grupos políticos de mujeres de varias tendencias y llegó a tener más de cincuenta mil miembros agrupados en cerca de ochenta organizaciones feministas en la República Mexicana que eran de izquierda, de derecha, simples liberales y católicas.

El frente buscaba el reconocimiento oficial de los derechos políticos de la mujer, en particular: el sufragio. Aunque buscaban el mejoramiento de la vida cotidiana en todos los aspectos, demandaban principalmente el amplio derecho a voto para la mujer como elemento aglutinador para el resto de los aspectos.

De 1930 y hasta 1940, debido a la fuerza que este frente tenía, el presidente Lázaro Cárdenas reconoció la necesidad de reformar el Código del país de una

manera más adecuada para que la mujer, como parte integral de la sociedad mexicana y de la ciudadanía, fuese integrada a través de los derechos políticos: con el derecho al voto. El presidente envió al Senado de la República un proyecto de reforma al Artículo 34 de la Constitución, según el cual, en la definición de ciudadanía, se incluía a la mujer. A pesar de que el proyecto fue aprobado en el Senado, el texto no fue publicado en el *Diario Oficial* ni se implementó a pesar de ser una iniciativa del Ejecutivo. La Cámara de Diputados (6 de julio de 1938) aprobó los derechos políticos de la mujer, pero, inexplicablemente, la publicación en el *Diario Oficial* de la Federación nunca se llevó a cabo.

Para 1945, el candidato del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), Miguel Alemán, en sus discursos públicos propugnó la participación política de la mujer a nivel municipal. Así, en 1945, el voto femenino a nivel municipal (ayuntamiento) fue aprobado por el Senado de la República a través del Artículo 115 de la Constitución, según el cual, a partir de ese momento, las mujeres podían votar y ser votadas, es decir, podían participar plenamente en las elecciones municipales. Aunque se trató de una participación política limitada para la mujer, porque sólo podía ejercer sus derechos a nivel municipal y no nacional.

Este espacio para la participación femenina tiene su explicación en relación al proceso de reestructuración política que significó la organización de un nuevo partido para sustituir al PRM. En enero de 1946, se organizó el Partido Revolucionario Institucional (PRI), con el lema: *democracia y justicia social*. El nuevo partido heredó del PRM la necesidad de dar más participación a la mujer en las filas del partido y con esa idea se nombró a Margarita García Flores como Directora femenil del Comité Ejecutivo Nacional del PRI.

El paso siguiente, el voto femenino a nivel nacional, fue en gran parte obra de los grupos organizados de mujeres, en especial de un grupo llamado *La Alianza de Mujeres de México*, presidido por Amalia Caballero de Castillo Ledón, quien obtuvo del Candidato Presidencial Adolfo Ruiz Cortines la promesa de otorgar el voto a la mujer después de ser electo, si la Alianza podía obtener las firmas de 500 mil mujeres que lo pidiesen. Para un país en aquel momento de 30 millones de habitantes, la tarea no fue difícil y Castillo Ledón obtuvo las firmas necesarias. En 1952 se leyó en la Cámara de Diputados la iniciativa presidencial de Ruiz Cortines para que se otorgara el voto a la mujer.

El 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial la modificación al texto constitucional según la cual se reconocía a la mujer en México el derecho a votar y ser votada en las elecciones a nivel nacional.

El derecho al voto en la Constitución Federal pasó por tres etapas más: (1) durante la presidencia de Miguel Alemán, el 17 de febrero de 1947, se publicó en el *Diario Oficial* la reforma al Artículo 115 de la Constitución, que concedía a las mujeres el derecho a votar en las elecciones municipales; (2) el 4 de diciembre de 1952, apenas tres días después de la toma de posesión de Adolfo Ruiz Cortines, el Partido Acción Nacional (PAN) solicitó concluir el trámite de la iniciativa presentada por Cárdenas en 1937, y (3) cinco días después, el 9 de diciembre, el presidente presentó la iniciativa que dio lugar a la Reforma Constitucional del 17 de octubre de 1953. El 3 de julio de 1955, se registró el primer voto de mujeres en elecciones federales a fin de integrar la XLIII Legislatura del Congreso de la Unión.

Como se mencionó con anterioridad, en México, hace apenas unos 50 años que se reconoció el derecho

de las mujeres a participar en la vida política del país. Esta tardía inclusión de las mujeres para ejercer sus derechos políticos muestra grandes diferencias, pues por un lado ha limitado su presencia en los espacios de poder, como candidatas a puestos de elección popular o como integrantes del Poder Legislativo o de los gobiernos estatales y municipales y, por otro lado, se observa un gran avance en el ejercicio de su derecho a votar, lo que les ha permitido participar, cada vez más que los hombres, en los actos electorales.

El panorama de la inserción de las mujeres y los hombres en los espacios del poder político, gubernamental y social está considerado por la posición que ocupan y esto determina el grado de injerencia en la toma de decisiones, ya sea desde los poderes del Estado, las organizaciones que conforman el sistema político nacional o bien desde las organizaciones civiles y sociales.

En México, en 2009, se realizaron lo que se conoce como —elecciones intermedias, es decir las que ocurren a la mitad de un sexenio para elegir diputados federales. El año 2009 fue la mitad del sexenio del presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) del Partido Acción Nacional, PAN.

Las elecciones intermedias son de gran importancia porque de ellas depende el nivel de gobernabilidad del actual presidente. En esas elecciones se renovaron 500 diputados, además de algunos gobernadores y autoridades municipales (seis gobernadores, alcaldes y legisladores locales en 11 estados).

Los comicios del 2009 permiten valorar la participación de la mujer mexicana en la vida política del país. El análisis que a continuación se hace parte de los estudios realizados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI) a través de

la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) —Mujeres y Hombres en México, 2010. Este estudio forma parte de un programa de cooperación interinstitucional con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) que pretende dar información estadística que refleje entre otros indicadores, la situación política tanto de hombres como mujeres y los avances que se han logrado en México hacia la igualdad de género.

## **Constitución del Sistema Electoral Mexicano**

Para facilitar la comprensión de este análisis, acerca de la participación de la mujer mexicana en la vida política de México, a continuación, se detallará cómo está constituido el sistema electoral mexicano.

Los Estados Unidos Mexicanos son una república representativa, democrática y federal integrada por 31 estados y un Distrito Federal (ciudad de México). Los estados son autónomos en lo relativo a su régimen interior, el cual pueden modificar siempre y cuando no contravengan las disposiciones establecidas en la Constitución Política de la Federación. El gobierno de la República Mexicana está basado en un sistema presidencial o congresual en el que el presidente de México es tanto el jefe de Estado como el jefe de gobierno, en un sistema pluripartidista.

El gobierno federal, constitucionalmente, se llama el Supremo Poder de la Federación y está conformado por los tres poderes de la Unión: el Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en 1917. La ciudad de México es capital de la federación (Distrito Federal) y es la sede de los poderes de la Unión; los tres poderes son independientes entre sí; dos Poderes no pueden recaer sobre una sola persona o institución

y el Poder Legislativo nunca podrá ser vestido sobre un sólo individuo.

## **Poder Legislativo**

Este poder recae sobre el Congreso de la Unión, es un congreso bicameral constituido por el Senado de la República y la Cámara de Diputados. Entre sus facultades se encuentra: el aprobar leyes e impuestos, declarar la guerra, aprobar el presupuesto nacional, aprobar o rechazar los tratados y convenciones con otras naciones y ratificar las designaciones diplomáticas.

El Senado se encarga de todo lo relacionado con la política exterior, el presupuesto y los gastos federales, aprueban los acuerdos internacionales y confirman las designaciones de los servidores públicos que realiza el presidente. El Poder Legislativo de las 32 entidades federativas tiene carácter unicameral; el de los 31 estados se denomina Congreso Local y el del Distrito Federal: Asamblea Legislativa. Todos los legisladores sirven un periodo de tres años, excepto los senadores, cuyo periodo es de seis años.

## **Cámara de Diputados**

La Cámara de Diputados está formada por 500 representantes de los ciudadanos de la nación. Todos los diputados se eligen a través del sufragio libre, universal y secreto cada tres años, en un sistema de voto paralelo:

- 300 diputados se eligen por medio del escrutinio uninominal mayoritario o mayoría relativa (llamados diputados uninominales) en cada uno de los distritos de tamaño poblacional similar.

- 200 se eligen por medio de la representación proporcional (llamados diputados plurinominales) con listas de partido abiertas a partir de cinco grandes circunscripciones en las que se divide el país. Los diputados no pueden reelegirse para el siguiente periodo inmediato.

Debido a que el sistema de elección de los diputados es un sistema complementario de voto paralelo, la proporcionalidad de los votos del partido queda confinada exclusivamente a la sección de los diputados plurinominales. Sin embargo, para evitar que un partido quede sobre-representado o sub-representado la asignación de los diputados plurinominales se sujeta a las siguientes restricciones:

- Un partido debe obtener al menos 2% de los votos nacionales para que le sea asignado un diputado plurinomial.
- Ningún partido puede tener más de 300 diputados (uninominales y plurinominales), aun si el partido recibe más del 52% de los votos.
- Ningún partido puede tener más diputados (uninominales y plurinominales) cuya proporción en la Cámara sea más que 8 puntos porcentuales que el porcentaje de votos obtenido en las elecciones. Por ejemplo, si un partido político obtiene 40% de la votación nacional emitida, como regla general no podrá tener más de 48% del total de escaños, es decir, 240 de las 500 diputaciones, (escaños de la cámara 251).

## **Cámara de Senadores**

- El Senado está integrado por 128 representantes de los estados de la federación (32). Todos los

senadores se eligen por medio del sufragio libre, universal y secreto cada seis años, sin posibilidad de reelección inmediata en un sistema de voto paralelo.

- 64 senadores se eligen por mayoría relativa, dos por estado y dos por el Distrito Federal, los cuales compiten en “formulas”, es decir, cada partido presenta dos candidatos y el elector vota por el partido y no por los candidatos de manera individual;
- 32 senadores se asignan según el principio de la primera minoría; es decir, se asigna un senador por estado y uno por el Distrito Federal al partido que haya obtenido el segundo lugar en las elecciones de dicha entidad federativa;
- 32 senadores se asignan según el principio de representación proporcional con listas de partido abiertas y para lo cual el país forma una sola circunscripción.

Los senadores y diputados suplentes pueden ser electos para el periodo inmediato con carácter de propietarios, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero los senadores y diputados propietarios no pueden ser electos para el periodo inmediato con carácter de suplentes.

## **El Poder Ejecutivo**

El Poder Ejecutivo recae sobre una sola persona: el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, electo por mayoría relativa (sin segunda vuelta) para un periodo de 6 años, al que se le llama sexenio, sin la posibilidad de reelección. El presidente es aconsejado por el gabinete de ministros, a los cuales se les llama oficialmente secretarios de Estado.

No existe el puesto de vicepresidente; en caso de ausencia absoluta o incapacidad del presidente el Congreso de la Unión, con un quórum de al menos dos tercios, se constituirá como Colegio Electoral y elegirá, por mayoría absoluta, a un presidente interino. Si la ausencia absoluta ocurre durante los primeros dos años del sexenio, el Congreso deberá convocar a elecciones en no menos de 14 y no más de 18 meses después de la toma de protesta del presidente interino. Si la ausencia absoluta del presidente ocurre durante los últimos cuatro años del sexenio, el presidente interino ejercerá sus funciones hasta terminar el sexenio del presidente en ausencia.

El presidente también nombra, con la aprobación del Senado, a los miembros del gabinete, así como a otros funcionarios públicos (como los embajadores). El presidente es responsable de ejecutar y hacer valer la ley y tiene la autoridad de sancionar o vetar las propuestas de ley.

## **El Poder Judicial**

La judicatura está formada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrada por once ministros nominados por el presidente y aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado, para servir un periodo de 15 años. Se encargan de interpretar las leyes y juzgar casos de competencia federal. El Poder Judicial de las 32 entidades federativas se deposita en su respectivo Tribunal Superior de Justicia.

## **Poderees Estatales y Locales**

### *Gobierno de los estados*

México es una federación conformada por treinta y un estados libres y soberanos. Todos los estados constituyentes de la federación deben tener una forma republicana de gobierno basada en un sistema congresual. La gubernatura de los estados recae sobre un gobernador electo por mayoría relativa por un periodo de 6 años, sin la posibilidad de reelección. El Poder Legislativo recae sobre un Congreso unicameral cuya composición la determina la Constitución de cada estado, pero debe incluir tanto representantes uninominales como plurinominales y no pueden reelegirse para el siguiente periodo inmediato.

La judicatura recae sobre los tribunales que cada estado establezca en sus Constituciones. La reelección de los ministros de justicia es una prerrogativa de cada estado. Cada estado tiene su propio código civil y penal y un cuerpo judicial. Todos los estados son independientes los unos de los otros y autónomos en su administración interna. El gobierno federal no puede intervenir en los asuntos estatales a menos que haya una cesación de poderes bajo un análisis previo y basándose en la recomendación/aprobación del Congreso de la Unión.

### *Ciudad de México*

La Ciudad de México no pertenece a ningún estado en particular sino a la federación, como capital del país y sede de los poderes de la Unión. Por ello, la administración del Distrito Federal recae en última instancia en los Poderes de la Unión. Sin embargo,

desde la década de 1990, le fue otorgado cierto poder legislativo y autonomía. El Poder Legislativo recae sobre un jefe de gobierno, ahora electo por medio del sufragio universal, libre y secreto, según el principio de mayoría relativa (sin segunda vuelta) por un periodo único de seis años. El Poder Legislativo recae sobre una Asamblea Legislativa unicameral. El Poder Judicial recae sobre el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura. Como sede de los poderes de la Unión, el Congreso de la Unión establece el límite del endeudamiento en la Ley de Ingresos que apruebe la Asamblea y el presidente de la República nombra, con aprobación del Senado, al sustituto del jefe de gobierno en caso de ausencia de éste.

El Distrito Federal se divide internamente en delegaciones. Aunque no son equivalentes a los municipios, ya que no tienen capacidad legislativa, han recibido un cierto grado de autonomía y sus representantes, (jefes delegacionales) se eligen desde el 2000 por mayoría relativa.

### *Gobierno municipal*

Todos los estados se dividen en municipios, la entidad política autónoma más pequeña de México. Los municipios son gobernados por un ayuntamiento presidido por un presidente municipal y con el apoyo de regidores y síndicos, cuyo número se establece en las Constituciones de los estados a los que pertenecen. Desde 1917, no existe ninguna entidad intermedia o intermediaria entre los municipios y los gobiernos estatales. Los miembros de los ayuntamientos no pueden reelegirse para el siguiente periodo inmediato.

## **Procesos de ajustes y modificaciones al sistema político mexicano**

La conformación del actual sistema político mexicano ha pasado por diferentes procesos de ajustes y reestructuraciones. Entre los más importantes está el que se comentó al principio de este documento: el proceso que llevó a la adquisición de la ciudadanía formal de las mujeres en 1953, cuando se promulgó la Reforma Constitucional del Artículo 34.

Desde entonces y hasta día de hoy, el marco normativo y los instrumentos para su aplicación se han ajustado en diferentes ocasiones, dando pie a cambios en las reglas y procedimientos electorales. Uno de los más importantes es la expedición, en 1989, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y la consecuente creación, en 1990, del Instituto Federal Electoral (IFE) con el objetivo de contar con una institución imparcial que brindara plena certeza, transparencia y legalidad, no sólo a los partidos en contienda sino a la sociedad mexicana en general.

Una de las acciones más destacadas del IFE, durante sus primeros años, fue la elaboración de nuevas herramientas para un ejercicio transparente de la democracia: un nuevo padrón electoral, listas nominales y credenciales de elector, también llamada credencial para votar. Todo esto fue creado para identificar si existían condiciones formales para que los ciudadanos pudieran ejercer sus derechos políticos, ya que es necesario conocer la cobertura y composición de los instrumentos electorales.

## **Cobertura y composición del padrón electoral y de las listas nominales**

El padrón electoral es el instrumento para registrar, identificar y acreditar a los ciudadanos que solicitan su inscripción votar. Es un instrumento que es utilizado por los mexicanos al cumplir la mayoría de edad (18 años) y por los que se naturalizan como mexicanos.

En los últimos 12 años, el padrón aumentó en más de 24 millones y medio de registros, la proporción de mujeres y hombres registrados es similar a lo largo del periodo: 48% de hombres y 52% de mujeres. Durante ese periodo creció 1.9 millones en promedio anual, tan sólo entre enero y junio de 2009 se inscribieron al padrón 899 mil personas: 454 mil mujeres y 445 mil hombres. La composición del padrón electoral por sexo es similar a la estructura de la población de 18 años y más, con una mayor presencia de mujeres.

La relación de femineidad del padrón electoral, que se refiere al número de mujeres inscritas en el padrón por cada 100 hombres, asciende a 107 mujeres por cada 100 hombres y se mantiene desde 2007.

Las entidades que presentan menos de 100 mujeres por cada 100 hombres inscritos al padrón son al norte Baja California Sur y Baja California Norte y al sur del país, Quintana Roo.

En el otro extremo, las que presentan una presencia de más de 110 mujeres por cada 100 hombres son ciudades que se encuentran en el centro del país: Tlaxcala, Michoacán, Guanajuato, Distrito Federal, Puebla y Oaxaca.

Para hacer efectivo su derecho al voto, la población debe estar registrada en las listas nominales, que incluye los registros de todas y todos los ciudadanos a quienes se les expidió su credencial para votar. Para

identificar posibles problemas de cobertura de los instrumentos electorales entre las mujeres se utiliza el índice de habilitación para el voto, que es una medida relacional referida al número de mujeres que están en condiciones de votar por cada cien estimadas para ese periodo.

En 2007, 28 entidades tenían entre 100 y más mujeres en la lista nominal por cada 100 estimadas para ese mismo año, mientras que, en 2009, asciende a 30 entidades y el Distrito Federal. Para 2009, sólo Quintana Roo está por debajo con 93 mujeres de cada 100 que están habilitadas para votar. Es decir, se estima que 7 de cada 100 mujeres, al no estar en las listas nominales, no pueden ejercer su derecho a votar.

De ahí que sólo en esta entidad se puede suponer una posible sub-cobertura, mientras que en el resto se observa sobre-cobertura, que podría deberse, entre otros factores, a una insuficiente actualización y depuración de las listas nominales para dar de baja los registros de las personas que fallecieron a lo largo de estos años y al efecto de la migración de personas que estaban en la lista nominal y que ya no fueron registradas en el censo.

## **Participación de la población en los procesos políticos electorales**

Una de las formas de participación política de la población se da el día de la jornada electoral, ya sea sólo como electores o bien como integrantes de las mesas directivas de las casillas y responsables de cuidar y respetar el voto ciudadano.

En México el proceso para integrar las mesas directivas de casilla incluye una serie de procedimientos que van desde la insaculación y capacitación hasta la

acreditación el día de las elecciones. La selección de funcionarios de casilla se hace mediante un proceso aleatorio, por lo que cabría esperar una representación cuantitativa similar de mujeres y de hombres, sin embargo, se observa una participación diferenciada.

De 1997 a 2009 se realizaron cinco elecciones federales, tres para renovar el Congreso en su conjunto y dos para elegir presidente de la República (2000 y 2006), durante este periodo se observaron cambios significativos:

- La cantidad de personas que participaban como funcionarios de casilla se incrementó paulatinamente. En 1997, participaron 198 mil hombres y 193,6 mil mujeres, mientras que, en 2009, lo hicieron 231,4 mil hombres y 304,8 mil mujeres, en total 533 mil personas.
- No sólo creció la cantidad total de personas, sino que la participación de las mujeres fue sensiblemente mayor a la de los hombres (57% mujeres y 43% hombres). En 1997, la diferencia de mujeres y hombres fue mínima (4,425 más hombres que mujeres), en tanto que para 2009 la participación de las mujeres superó a la de los hombres en 73 mil.

De acuerdo a estos datos, para este primer análisis se puede concluir que: la participación de las mujeres en los procesos electorales es más como una garantía del respeto al voto. Donde se aprecia que lo están haciendo no sólo como funcionarias de apoyo, sino encabezando las mesas directivas. Según los datos del estudio —mujeres y hombres en México, 2010, en esas últimas elecciones el 53% de las casillas electorales tuvieron como presidenta a una mujer. Sólo en un esta-

do al norte del país, Coahuila, la participación de las mujeres fue inferior que la de los hombres.

### **Presencia de las mujeres como candidatas a cargos de elección**

Es cierto que la participación de las mujeres en los procesos político-electorales se ha incrementado, ésta se ha orientado, como se comentó anteriormente, a realizar funciones de cuidado y apoyo para garantizar el desarrollo de la jornada electoral, pero no se ha traducido en una mayor inclusión en las organizaciones políticas o como candidatas con posibilidades reales para acceder a ocupar puestos de elección popular.

Con la finalidad de incrementar la presencia de las mujeres en los espacios de representación política, el COFIPE estableció, entre 1996 y 2002, un ordenamiento compensatorio para agilizar su inclusión bajo la fórmula de cuotas de mujeres para ocupar cargos de elección.

### **Candidatas a senadoras**

Para renovar la Cámara de Senadores en las elecciones federales de 2006 los partidos políticos postularon en total a 940 personas como candidatas propietarias y suplentes, 60.3% hombres y 39.7% mujeres. Sin embargo, esta proporción disminuye a 33.1% entre los candidatos propietarios y se aprecia una variación importante según el tipo de postulación. Así, entre las candidaturas de mayoría relativa –propietarias– las mujeres sólo alcanzaban 27.2%, mientras que entre las de representación proporcional alcanzaron el 44.6%.

Lo que se observa es que la mayor inclusión de candidatas es para senadoras suplentes de represen-

tación proporcional (48.4%), entre quienes tienen las menores oportunidades de acceso real al poder.

En la estrategia seguida por todos los partidos políticos para postular mujeres se aprecia una marcada selectividad dependiendo del tipo de candidatura: todos los partidos incluyeron una mayor proporción de mujeres como candidatas de representación proporcional y una proporción sensiblemente más baja como candidatas de mayoría relativa postulando a poco más de 40% de mujeres para contender como senadores de representación proporcional.

La estrategia seguida por el PAN fue igualar la participación de mujeres y hombres por representación proporcional, pero en las postulaciones de mayoría relativa las mujeres sólo ocuparon 17.2%, la proporción más baja de todos los partidos.

De los 128 escaños del senado mexicano, las mujeres sólo alcanzaron 21 en 2006, lo que representa 16.4% de las curules (escaños). Del total de candidatas postuladas (156) sólo 13.5% resultaron electas a senadoras propietarias.

Esta misma situación se presenta por partido político, el PAN, quien obtuvo el mayor número de senadurías (52), es quien tiene menos mujeres en su bancada alta, ya que sólo siete de ellas son ocupadas por mujeres. Por su parte, las coaliciones: Alianza por México -PRI y Partido Verde Ecologista de México (PVEM)- y Por el bien de todos -Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Convergencia- obtuvieron 14 escaños senatoriales ganados por mujeres.

## **Candidatas a diputadas**

En las elecciones del año 2006 se postularon 4,928 personas como diputadas propietarias y suplentes, tanto

de mayoría relativa como de representación proporcional, 39.5% mujeres y 60.5% hombres.

Al igual que lo que sucedió con los candidatos a senadores, la participación más alta de las mujeres fue entre quienes contendieron por una candidatura suplente por el principio de mayoría relativa, donde alcanzaron 45.7% de participación; a diferencia de las candidaturas de propietarios, también de mayoría relativa, donde tuvieron una representación más baja, con 28.8%.

Entre las elecciones de 2006 y la de 2009, se aprecian diferencias importantes, aunque se mantiene el mismo patrón:

- Menor participación para las mujeres como candidatas propietarias, y, por lo tanto, más puestos de suplentes de mayoría relativa.
- Menor acceso a las candidaturas de mayoría relativa, y más a las candidaturas de representación proporcional.

Principales diferencias de 2006 a 2009:

- Aumentó el número de candidatos en más de 50%, respecto de los postulados en 2006, llegando a 7,784, candidaturas.
- El número de mujeres postuladas como candidatas propietarias aumentó el 74%, al pasar de 840 candidatas postuladas en 2006 a 1,464 en 2009.
- La participación de las mujeres aumentó de 39.5 a 44%.
- La participación más alta de mujeres se mantiene entre las candidaturas de mayoría relativa suplente, que pasó de 45.7 a 55.1%.

El patrón de designación de candidatos propietarios a diputados por partido político es similar al seguido para senadores. Las diferencias más importantes entre 2006 y 2009 son:

- En 2006, el Partido Alternativa registró la mayor proporción de candidatas propietarias, que ascendieron a 55.9% de representación proporcional y 34.7% de mayoría relativa del total de sus candidaturas.
- En 2009, fue el PT quien postuló la mayor proporción de candidatas propietarias (44.3%) en general y de mayoría relativa (41.4%).
- En 2009, todos los partidos incrementaron la participación de mujeres como candidatas propietarias de representación proporcional. En las elecciones intermedias de 2009, las mujeres ganaron 140 puestos como diputadas federales, el mayor número alcanzado desde la aprobación del voto femenino en 1953. Las mujeres ganaron 27 escaños más que los obtenidos en 2006, particularmente como candidatas de representación proporcional, donde pasaron de 63 a 89 diputadas electas.
- De los 200 escaños de representación proporcional las mujeres ocuparon 44%, mientras que de los 300 de mayoría relativa alcanzaron 17% de las curules. En total las mujeres obtuvieron 28% de las curules de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura.

## **Participación en los poderes del Estado**

El Estado mexicano ha firmado distintos acuerdos y tratados internacionales que lo comprometen a rea-

lizar acciones, establecer mecanismos y normas legales orientadas a facilitar e incentivar la participación de las mujeres en los puestos de gobierno y en los de elección popular.

Entre los más importantes destacan la promulgación –a finales de la década de los setenta del siglo XX– de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), que en su Artículo 7 establece:

*los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a:*

- a) votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles (...).*
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.*

Asimismo, se comprometió a seguir las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing 1995 que, en su objetivo G1, los conmina a “(...) tomar medidas para asegurar el acceso y la participación plena de las mujeres en las estructuras de poder y la toma de decisiones...”.

Por ello, algunos de los indicadores más relevantes para evaluar el avance de las mujeres son los que miden su participación política y su inserción en los puestos de decisión y poder, como, por ejemplo: la proporción de mujeres en el Poder Legislativo; la proporción de mujeres en los niveles de mayor influencia del Poder Ejecutivo Federal, estatal y municipal; así como la proporción de juezas, magistradas y ministras del Poder Judicial.

Aunque las mujeres representan poco más de la mitad de la población su participación en los poderes del Estado se mantiene muy por debajo de la participación de los hombres: apenas alcanza 10% en los puestos más altos del Gobierno Federal –como Secretarías y Subsecretarías de Estado–, cerca de 20% en el Poder Judicial.

En promedio, sólo 13% de las curules han sido ocupadas por mujeres y sólo hasta 2009 aumentó a poco más de una cuarta parte su participación en el Poder Legislativo Federal; mientras que apenas el 5% de los gobiernos municipales han estado encabezados por una mujer.

## **Poder Legislativo Federal**

El Poder Legislativo Federal mexicano está integrado por dos Cámaras, la de Diputados, que, desde 1988, se compone de 500 diputados y diputadas, 300 electos bajo el principio de mayoría relativa y 200 por el principio de representación proporcional, y la Cámara de Senadores, que, desde 1994, se integra por 128 senadores (96) de mayoría relativa y 32 de representación proporcional.

Desde principios de la década de los sesenta del siglo XX, 159 mujeres y 983 hombres han ocupado una curul en la Cámara de Senadores. A lo largo de estos 45 años, la participación de las mujeres en el Senado ha sido limitada y con un patrón de crecimiento lento. De 1964 a 1988, apenas alcanzaron a ocupar seis senadurías. De 1988 a 2000, las mujeres lograron ocupar 19 escaños y, en lo que va de esta década, alcanzaron 26 curules. Por su parte, en la Cámara de Diputados el ritmo de incorporación de las mujeres ha sido más rápido y el nivel de participación más cuantioso, aun

cuando en promedio hayan alcanzado a ocupar 13.4% de estos cargos.

Durante los 56 años que tienen las mujeres participando en la vida política del país, podemos distinguir cuatro etapas de crecimiento.

- La etapa inicial (1953-1961), con un crecimiento incipiente de nueve curules.
- Los siguientes 18 años (1964-1979) de crecimiento lento y constante, llegando a ocupar 8% de los escaños con 32 diputadas.
- En la tercera etapa (1982-2000), de rápido crecimiento, se duplicó el número de diputadas en el Congreso al pasar de 42, en 1982, a 80 en las elecciones del año 2000. En esta etapa se observan tres momentos clave en el proceso democrático del país con repercusiones importantes para la conformación de una sociedad más igualitaria: las elecciones de 1988, que permitieron que 59 mujeres formaran parte del Congreso; las modificaciones del COFIPE de 1996 y las elecciones de 1997, cuyos resultados dieron a las mujeres 87 escaños (17.4%).
- La actual etapa, que inicia con las elecciones intermedias de 2003 para la integración de la LIX Legislatura, se instaló con 112 diputadas, 40% más que la anterior, con 80 escaños ocupados por mujeres.
- En 2009, se instalará la LXI legislatura con el mayor número de mujeres legisladoras en la historia, 140 escaños que representan 28% de la cámara.

Si bien es cierto que la inclusión de las mujeres en el Poder Legislativo se ha incrementado esto no ha sido

lineal, sino marcado por altibajos y dificultades. Uno de los factores a tomar en cuenta son las estrategias que siguen los partidos políticos al incluir o remover a las legisladoras dependiendo de sus intereses y de las coyunturas políticas a lo largo de la Legislatura en funciones.

Durante el periodo de duración de una legislatura, ocurren una gran variedad de movimientos, que dependen principalmente de las estrategias políticas de los partidos. A lo largo de los tres años de duración de la LX Legislatura, más mujeres ocuparon puestos de propietarias al suplir a legisladores que aspiraron a contender por otras candidaturas o a ocupar puestos en los gobiernos. Entre agosto de 2006 y agosto de 2009 se sucedieron 32 movimientos para remover a un diputado o diputada por su suplente del sexo opuesto y 12 movimientos similares en la de senadores.

De los movimientos en la Cámara de Diputados, 25 sustituyeron a un hombre por una mujer y 7 a una mujer por un hombre, lo que al final incrementó en 18 el número efectivo de diputadas. Los partidos que presentaron la mayor cantidad de movimientos fueron el PAN y el PVEM.

- El PAN fue el partido que sustituyó a más diputados propietarios por diputadas: en agosto de 2006 tomaron posesión 158 hombres y 48 mujeres y en 2009 terminaron 140 hombres y 66 mujeres, 18 más que las electas en 2006. Ello ocurrió, principalmente, con legisladores panistas que se dieron de baja para ocupar un puesto en el gobierno federal.
- Una situación contraria ocurrió en el PVEM, ya que llegaron con 8 hombres y 9 mujeres a finales de 2007. Esta composición cambió drásticamen-

te con la salida de 4 mujeres que ganaron una curul y que fueron sustituidas por sus suplentes hombres, al final de 2009 la composición era de 12 hombres y 5 mujeres.

En la Cámara de Senadores tomaron posesión como senadoras-propietarias 22 mujeres y concluyeron 26, en agosto de 2009, debido a que 8 senadores fueron sustituidos por mujeres y 4 senadoras fueron sustituidas por sus suplentes varones, lo que da un incremento efectivo de 4 mujeres más en el Senado.

En este caso fue también el PAN quien más aumentó el número de mujeres por sus movimientos y el PVEM quien más contribuyó a mermar la presencia de las mujeres. El PVEM inició la legislatura con 3 hombres y 3 mujeres, pero, antes de terminar 2006, 2 senadoras solicitaron licencia y fueron suplidas por hombres. Este partido ha sostenido como estrategia postular a mujeres y una vez ganadas las curules éstas son removidas y sustituidas por hombres. Ello se constata con los acontecimientos suscitados durante los días inmediatos a la instalación de la LXI Legislatura, donde 8 diputadas solicitaron licencia para dejar sus curules a los diputados suplentes y de manera inversa sólo 2 legisladores; la mitad de las diputadas pertenecen a la bancada del PVEM y dos al PRI; mientras que los dos restantes pertenecen una al PT y otra al PRD.

Esta situación vulnera el acceso real de las mujeres al poder y las somete al designio e interés partidista, quienes no parecen sostener una política real a favor de la igualdad de las mujeres.

## **Poder Judicial**

El Poder Judicial mexicano está formado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación –máximo órgano de este poder–, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal, los Tribunales Colegiados, los Tribunales Unitarios y los Juzgados de Distrito. Este poder es el encargado de vigilar que se respete la Constitución, proteger los derechos fundamentales y ser el árbitro que dirime las controversias.

En los últimos años, la estructura cupular del Poder Judicial prácticamente se ha mantenido igual: de cada diez puestos de ministros, magistrados y jueces sólo dos son ocupados por mujeres. Sólo destacan dos pequeños cambios entre los ministros del Consejo de la Judicatura Federal, que en 2006 estaba compuesto por 2 mujeres y 4 hombres y para 2009 sólo se mantuvo una mujer en ese puesto. En una situación contraria se encuentra la composición de los magistrados de los Tribunales Unitarios, donde la proporción de mujeres aumentó cinco puntos, al pasar de 10 a 15.3%.

La mayor presencia de mujeres en el máximo nivel del Poder Judicial se ubica entre los jueces de Distrito, donde las juezas representan el 26%; mientras que su participación más escasa es en los Tribunales Unitarios, como magistradas. Se mantiene sin cambios la composición de la Suprema Corte de Justicia, sólo con dos mujeres como ministras.

## **Poder Ejecutivo Federal**

La cúpula del Poder Ejecutivo de la República Mexicana está compuesto por los titulares de las Secretarías y Subsecretarías de Estado, se integra por 60 hombres y 14 mujeres. En el sexenio anterior, sólo las

Secretarías de: Relaciones Exteriores y la de Energía fueron encabezadas por una mujer, mientras que al inicio del sexenio fueron designadas cuatro mujeres en estos puestos clave. En el segundo nivel jerárquico se ubican las Subsecretarías, en donde la participación femenina ha sumado tan sólo dos representaciones respecto de 2009, sin embargo, este incremento, en términos porcentuales, aun no alcanza la cuarta parte de representaciones en este cargo.

La Administración Pública Federal mexicana no cuenta con un mecanismo para generar y proporcionar información sobre el número de empleados y empleadas por nivel y categoría, lo cual es urgente para analizar su estructura, composición y arreglos.

Sólo existe información del cuerpo diplomático acreditado en el exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que muestra una segmentación muy clara: la presencia de mujeres mantiene una relación inversamente proporcional al nivel jerárquico que ocupan y va aumentando conforme va disminuyendo la jerarquía. Por esto, la presencia de mujeres es mayor en los niveles medios y bajos y menor en los altos cargos de la política exterior, como titulares de las embajadas.

Este es un claro ejemplo de que la inserción de las mujeres en la carrera pública, se da en cargos de menor decisión y poder, pues ocupan más puestos técnicos y administrativos y menos como directivos. Esta situación no es privativa del cuerpo diplomático, sino se presenta tanto en el servicio público como en el sector privado.

## **Gobiernos municipales**

Los municipios son las instancias de gobierno primarias y por esto las que tienen una mayor cercanía con la población. Las autoridades municipales son quie-

nes tienen un conocimiento directo de las necesidades de la población y la responsabilidad de atenderlas eficientemente.

El o la presidente municipal encabeza la gestión del ayuntamiento y por esto es importante conocer la participación de las mujeres como autoridades locales y el proceso de empoderamiento político de las mujeres, ya que es en este nivel donde se gestan los liderazgos comunitarios de las mujeres, y donde pareciera que resulta más propicia su inserción e injerencia en los gobiernos locales.

Sin embargo, las estadísticas disponibles revelan que en México la participación de las mujeres como presidentas municipales ha sido incipiente. En los últimos 14 años (1995-2009), la proporción de mujeres que han ocupado la presidencia no ha variado sustancialmente y se mantiene fluctuando entre 3.5 y 4.6%.

En el año 2009, la proporción de presidentas municipales presenta un repunte respecto a los años anteriores al rebasar 4.6% y llegar a 5%, de un total de 2 439 municipios y 16 delegaciones del Distrito Federal.

Actualmente, existen seis entidades sin mujeres como presidentas municipales (Aguascalientes, Baja California, Campeche, Colima, Nayarit y Querétaro), esta situación se ha mantenido más o menos estable desde 1995, con ocho entidades. Es importante mencionar que la única entidad que no ha tenido ninguna mujer en ese cargo es Aguascalientes. Entre las entidades federativas que en el 2009 tuvieron más presidentes municipales son: Estado de México, Oaxaca, Veracruz y Yucatán.

La participación más relevante de las mujeres en los gobiernos municipales –en términos cuantitativos– se observa en los cargos de Regidoras, en el nivel nacional ya alcanzaron el 30% en el 2009. Los

estados que tienen una alta proporción de Regidoras son en primer lugar: Campeche, que, si bien no tiene ninguna Presidenta Municipal, la mitad de las regidurías son ocupadas por mujeres. En segundo lugar, está Tamaulipas (46%), seguido por Hidalgo y Sonora con 45%. A diferencia de las regidurías ocupadas por mujeres, el puesto de sindicadas ha crecido en menor medida.

### **Paridad: exigencia de la democracia y de la nueva Ley electoral**

Cuando los revolucionarios franceses discutían si debían adoptar un sistema de democracia directa o uno de democracia representativa su preocupación radicaba en la necesidad de que ningún ciudadano quedase excluido de la toma de decisiones. Así, terminó por adoptarse un modelo de democracia representativa bajo la condición de que todos pudiesen elegir a sus representantes y, a su vez, representar a sus conciudadanos.

La participación de las mujeres en cargos y funciones públicos tiene relevancia por el simple hecho de que dicha representatividad evidencia su existencia y con ello refleja sus necesidades. En otras palabras, la simple visibilización de las mujeres constituye una finalidad por sí misma valiosa, pues su incorporación contribuye a entender como normales realidades como madres que trabajan, espacios y horarios que resultan compatibles con la familia, o simplemente que las mujeres puedan desempeñar cargos de toma de decisiones y de alta presión.

En efecto, que las mujeres participen en la política no necesariamente tendrá un impacto en el número o calidad de iniciativas presentadas o de leyes aproba-

das, en el porcentaje que éstas aborden problemáticas de género ni en la postura adoptada frente a dichas problemáticas. Una ley redactada exclusivamente por mujeres puede ignorar cuestiones de género que debiesen ser abordadas, o adoptar un enfoque machista en torno a las mismas. Sostener que las mujeres necesariamente tendremos ciertas posturas o puntos de vista es discriminatorio, al igual que pensar que “las mujeres” somos o pertenecemos a una especie de grupo homogéneo en el cual existen puntos de vista y objetivos comunes.

Que las mujeres participemos en la vida política nacional quiere decir que formamos parte de la sociedad, de la ciudadanía y del Estado, y que debemos contar con la oportunidad de ejercer, si así lo decidimos, nuestro derecho a acceder a cargos públicos, incluidos los de elección popular. El simple hecho de que ese acceso sea tan radicalmente dispar para mujeres y hombres ha evidenciado que los méritos no bastan –pues vaya que hay mujeres con méritos– para romper inercias y barreras. Siguen existiendo techos de cristal y espacios cerrados a las mujeres, quienes a menudo somos consideradas intrusas.

Esto queda patente con el falso debate que se ha dado recientemente entre meritocracia y paridad. Nada más absurdo. Existen mujeres con los mismos méritos que los hombres, y han existido durante cientos de años; el problema es que las puertas han estado cerradas. Debemos dejar de buscar pretextos para obstaculizar la participación de las mujeres en la vida política. Cuando dejemos de hacerlo, entenderemos que, a diferencia de las barreras y la discriminación, los méritos y la capacidad no tienen sexo ni género.

## Conclusiones

A casi sesenta años de la modificación del texto constitucional de México, donde se reconocía que la mujer mexicana tenía derecho a votar y ser votada, todavía queda mucho camino por recorrer para que su inclusión en la vida política del país sea más equitativa en relación con el hombre.

Bien es cierto que la participación de la mujer ha tenido avances importantes que se ven reflejados en las últimas elecciones intermedias. Se ha conseguido, por ejemplo, que todos los partidos políticos cumplirán con la disposición de las —cuotas, incluyendo un mínimo de 30% de mujeres como candidatas a la Cámara de Diputados. Como resultado de estas elecciones se aprecia que las mujeres ganaron 140 puestos como diputadas federales, el mayor número alcanzado desde la aprobación del voto femenino en 1953.

Con los resultados arrojados en este estudio, se observa que la participación de las mujeres cumple todavía más una función de apoyo que de toma y ejecución de decisiones. Esta función se ve claramente reflejada en los procesos electorales, donde la participación de la mujer es más como una garantía del respeto al voto. Los partidos políticos mexicanos continúan incluyendo una mayor proporción de mujeres como candidatas de representación proporcional y una proporción sensiblemente más baja como candidatas de mayoría relativa postulando a poco más de 40% de mujeres para contender como Senadores de representación proporcional. En esa misma línea de apoyo se ve un incremento de participación en las mesas directivas: el 53% de las casillas electorales tuvieron como presidenta a una mujer.

Al igual que lo que sucede con los candidatos a senadores, la participación más alta de las mujeres

está entre quienes contendieron por una candidatura suplente por el principio de mayoría relativa, donde alcanzaron 45.7% de participación, a diferencia de las candidaturas de propietarios, también de mayoría relativa, donde tuvieron una representación más baja, con 28.8%.

De los 128 escaños del senado mexicano las mujeres sólo alcanzaron 21 en 2006, lo que representa 16.4% de las curules (escaños). Del total de candidatas postuladas (156) sólo 13.5% resultaron electas a senadoras propietarias.

En 30 años, sólo cinco mujeres han podido gobernar una entidad federativa (Colima, Tlaxcala, Yucatán, en dos ocasiones, y Zacatecas), una más encabezó el gobierno del Distrito Federal.

Aunque las mujeres representan poco más de la mitad de la población, su participación en los poderes del Estado se mantiene muy por debajo de la participación de los hombres: apenas alcanza 10% en los puestos más altos del Gobierno Federal –como Secretarías y Subsecretarías de Estado–, cerca de 20% en el Poder Judicial.

La presencia de mujeres es mayor en los niveles medios y bajos y menor en los altos cargos de la política exterior, como titulares de las embajadas. Éste es un claro ejemplo de que la inserción de las mujeres en la carrera pública se da en cargos de menor decisión y poder, pues ocupan más puestos técnicos y administrativos y menos como directivos. Esta situación no es privativa del cuerpo diplomático, sino que se presenta tanto en el servicio público como en el sector privado.

Diversas mediciones que se hacen a nivel internacional para evaluar los logros en materia de igualdad y en el avance de las mujeres, toman en cuenta la in-

clusión de las mujeres en puestos clave de los poderes del Estado, uno de éstos es el *Global Gender Gap Report* que elabora y difunde *World Economic Forum*, desde 2006. De acuerdo con este índice, en 2009, la brecha de género en la sociedad mexicana es de las más amplias. De 130 países, México ocupa el lugar 99 y en materia de empoderamiento político el 65.

## Referencias

- Bareiro L. y Echaury, C. (1998). *Las recién llegadas: mujer y participación política*. Paraguay: Centro de Documentación y Estudios.
- Barrios Dávalos, V. (2014). *Las políticas de género en la política mexiquense. Prospectiva y administración pública*. Primer Congreso de Administradores Públicos Mexiquenses. Chalco, Estado de México, México: Instituto de Administración Pública del Estado de México.
- Cámara de Diputados. LXII Legislatura. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2013). *Aspectos Relevantes del Paquete Económico 2014*, consultado el 9 de septiembre de 2014, desde: <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2013/septiembre/cefp0152013.pdf>
- Copjec, J. (2006). *Imaginemos que la mujer no existe*. México: FCE.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2014). *Medición de la pobreza en México y en las Entidades Federativas 2012*, consultado el 11 de septiembre de 2014, desde: [http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Pobreza\\_2012/RESUMEN\\_EJECUTIVO\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2012\\_Parte1.pdf](http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Pobreza_2012/RESUMEN_EJECUTIVO_MEDICION_POBREZA_2012_Parte1.pdf).
- Denman, C.; Aranda, P. y Cornejo, E. (1999). "Magdalena de León (comp.) (1997), 'Poder y empoderamiento de las mujeres'", en *Región y Sociedad*, 11(18), p. 190.
- Formichella, M. (2011). "Análisis del concepto de equidad educativa a la luz del enfoque de las capacidades de Amyrta Sen", en *Educación*, 35(1).
- Freidenberg, F. y Caminotti, M. (2014). *Federalismo electoral, fortaleza de las cuotas de género y representación de las mujeres en Argentina y México*, consultado el 3 de septiembre de 2014, desde: [http://works.bepress.com/cgi/view-content.cgi?article=1103&context=flavia\\_freidenberg](http://works.bepress.com/cgi/view-content.cgi?article=1103&context=flavia_freidenberg)
- Gaceta del Gobierno del Estado de México (2014), desde: [http://www.ieem.org.mx/pdf/sep/Gaceta\\_Edo-mex240614.pdf](http://www.ieem.org.mx/pdf/sep/Gaceta_Edo-mex240614.pdf)

- \_\_\_\_\_ (2014), desde: [http://www.ieem.org.mx/pdf/sep/Gaceta\\_Edomex28062014.pdf](http://www.ieem.org.mx/pdf/sep/Gaceta_Edomex28062014.pdf)
- Guarduño Suarez, M. T. (2014). "Igualdad y poder: hacia la institucionalización de la equidad de género". *Prospectiva y Administración Pública*. (I. D. México, Recopilador), México.
- INE (2014). *Estadísticas, lista nominal y padrón electoral*, consultado el 10 de septiembre de 2014, desde: [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas\\_Lista\\_Nominal\\_y\\_Padrón\\_Electoral/](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padrón_Electoral/)
- INEGI (2014). *Mujeres y hombres en México 2013*, consultado el 10 de septiembre de 2014, desde: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/socio-demografico/mujeres-hombres/2013/Myh\\_2013.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/socio-demografico/mujeres-hombres/2013/Myh_2013.pdf)
- INMUJERES (2014). *Sistema de Indicadores de Género*, consultado el 11 de septiembre de 2014, desde: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama\\_general.php?menu1=2&IDTema=2&pág.=1](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=2&IDTema=2&pág.=1)
- Instituto Griselda Álvarez A.C. (s/f), consultado el 8 de septiembre de 2014, desde: <http://www.griseldaalvarez.org>
- Lamas, M. (s/f). *El género es cultura*, consultado el 9 de septiembre de 2014, desde: [http://www.oei.es/euroamericano/ponencias\\_derechos\\_genero.php](http://www.oei.es/euroamericano/ponencias_derechos_genero.php)
- León, M. (2001). *El empoderamiento de las mujeres: encuentro del primer y tercer mundo en los estudios de género*, consultado el 9 de septiembre de 2014, desde: <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/laventan/Ventana13/ventana13-4.pdf>
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (2014). Consultada el 10 de septiembre de 2014, desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf>

- Ley General de Partidos Políticos (2014), desde: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPP.pdf>
- Sartori, G. (1997). *¿Qué es la democracia?* México: Nueva Imagen.
- Mora Rodríguez, F. (2002). "Mujer y representación política: la paridad en los sistemas electorales". *Praxis sociológica*, consultado el 2 de septiembre de 2014, desde: [https://www.researchgate.net/publication/28181841\\_Mujer\\_y\\_representacion\\_politica\\_la\\_paridad\\_en\\_los\\_sistemas\\_electorales](https://www.researchgate.net/publication/28181841_Mujer_y_representacion_politica_la_paridad_en_los_sistemas_electorales)
- Peña Molina, B. (2014). *Paridad de género en México: anverso y reverso*, consultado el 10 de septiembre de 2014, desde: <http://www.condistintosacentos.com/paridad-de-genero-en-México-anverso-y-reverso/>
- Pizano, P. (2013). *Equidad de género*, consultado el 2 de septiembre de 2014, desde: [http://suite101.net/article/equidad-de-genero-a12157#.VA\\_ItUuOWsY](http://suite101.net/article/equidad-de-genero-a12157#.VA_ItUuOWsY)
- Requena, M. (1997). "Focalizando la equidad". *Cuadernos Médicos Sociales*, (1), 4.
- Scott, J. (1990). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*, consultado el 9 de septiembre de 2014, desde: [http://www.iupuebla.com/tabasco/Maestrias/M\\_E\\_GENERO/MA\\_EGENERO/olamendi/E](http://www.iupuebla.com/tabasco/Maestrias/M_E_GENERO/MA_EGENERO/olamendi/E)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal. (2009). *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2009 para la igualdad laboral entre hombres y mujeres*, desde: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5086651&fecha=09/04/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5086651&fecha=09/04/2009)
- Sen, G. (1997). *El empoderamiento como un enfoque a la pobreza*, consultado el 9 de septiembre de 2014, desde: <https://www.asocam.org/sites/default/files/publicaciones/files/7d0f4f8ae69cce0f872aec11b645efed.pdf>
- Veloz Sandoval, A. (2014). *Las mujeres en la Reforma Política Electoral de 2014*, consultado el 2 de septiembre de 2014, desde: [http://www.fundacionpreciado.org.mx/bien-comun/bc230/Ana\\_Laura\\_Veloz.pdf](http://www.fundacionpreciado.org.mx/bien-comun/bc230/Ana_Laura_Veloz.pdf)

# EL TRABAJO PRODUCTIVO DE LAS MENONITAS DE LAS CONCEPCIONES MINORITARIAS (LA IGLESIA MENONITA Y LA IGLESIA CHICA) DE LA HONDA PARA EL ÉXITO ECONÓMICO

Marisol Cruz Cruz  
Humberto de Luna López

## Introducción

Este trabajo surge de la necesidad de comprender por qué una comunidad menonita no católica en el Estado de Zacatecas es exitosa en lo económico, pese a que la población tiene el nivel educativo básico y aún con ello generan, mejoran y transforman la maquinaria, los instrumentos y los equipos para los procesos productivos enfocados a la producción de la leche, máquinas que hacen más máquinas para los procesos productivos y plataformas para la industria automotriz *Ford* en Estados Unidos.

Los menonitas son considerados una población eremitaña y pacifista, consagrados al trabajo. Esta característica se ha convertido en un modo de vida que los ha llevado a migrar de manera permanente.

Históricamente han migrado primero entre las zonas rurales de Europa, después a Polonia, Rusia, Canadá y, finalmente, a países de América Latina, entre ellos México. El movimiento migratorio ha estado marcado por la persecución, la tortura, la pérdida de liderazgo, pero sobre todo por la pérdida del *privilegium*, que contempla una serie de consideraciones para vivir en los lugares o espacios donde son aceptados, implementar sus propias reglas, su propia

religión, su propia educación, su propio sistema económico y su propio sistema de gobierno sin prestar honores al lábaro patrio, exención del servicio militar, sin participación en las elecciones de los gobernantes y sin ocupar cargos públicos.

México, como otros países de América Latina, no fue la excepción. A México los menonitas llegaron en 1922, instalándose en San Antonio de Los Arenales hoy Cuauhtémoc, Chihuahua, donde enfrentaron diversas dificultades como robos, ataque de cultivos y cuestionamientos de legitimidad y conveniencia de mantener el privilegium por parte del gobierno, particularmente con Plutarco Elías Calles y Lázaro Cárdenas (Taylor, 2005: 22).

En México, continúan habitando e incluso se han reportado movimientos poblacionales internos (como Campeche, Tamaulipas, San Luis Potosí) y a otros países (Bolivia, Argentina, Canadá, Estados Unidos, entre otros) movidos por la falta de tierras y espacios de trabajo para una población creciente.

El objetivo de este documento es exponer el trabajo de las menonitas de las concepciones minoritarias de La Honda que, con generación de empleos, ayuda espiritual, ambos como ayuda al prójimo, permite lograr el éxito económico en la localidad donde habitan y en las comunidades vecinas. Para ello se describen las aportaciones sobre el trabajo de las menonitas; la concepción del trabajo en la perspectiva sociológica y el conjunto de pasos seguidos para conocer las implicaciones del trabajo de las menonitas; las características del espacio donde habitan las menonitas y los rasgos de las concepciones menonitas minoritarias a las que pertenecen las mujeres en estudio; así como las particularidades del trabajo de las menonitas y las implicaciones de sus actividades.

## **La discusión académica del trabajo de las mujeres menonitas**

En ese entorno complejo han estado las mujeres cuyo trabajo se reconoce socialmente dentro de sus comunidades, pero académicamente existen pocas colaboraciones sobre el tema.

Del trabajo de las mujeres menonitas existe un sólo documento de un encuentro en The Conrad Grebel College Waterloo, del 24 al 29 de mayo de 1990, convocado por el Institute of Anabaptist y el Mennonite Studies Conrad Grebel College, Waterloo, Ontario. En la tercera parte del libro se abordan los aspectos sociológicos que influyen en la creación y gestión institucional de los aspectos del comportamiento económico de los menonitas. Entre ellos se ubican las contradicciones y los conflictos entre la ética de la comunidad de bienes y la iniciativa empresarial, que en la realidad coexisten e interactúan. También se aborda el trabajo de las mujeres con participación en la economía, pero sin reconocimiento a causa de la cultura. Así, por primera vez, se abre el debate sobre el trabajo duro de las mujeres que se aprende en casa, en la escuela y la religión.

Después de este trabajo académico encontramos información periodística que documentan a las menonitas en imágenes en su etapa de arreglo personal (Adorno, 2013).

### **Marco teórico y método**

La perspectiva que sustenta esta investigación es la del trabajo productivo enfocado a las mujeres. El trabajo productivo es aquella actividad encaminada a la producción de bienes o servicios (Carrasco, 2003) que

tiene como característica el no ser remunerado en dinero ni en especie.

Ese trabajo se realiza en los márgenes del hogar, imprescindible para la reproducción de la fuerza de trabajo y que crea valor incorporizado en la mano de obra de los familiares que mantienen una relación obrero patronal, es decir, venden su fuerza de trabajo a un patrón que tiene por lógica de funcionamiento la acumulación y la obtención de la máxima ganancia (Chávez, 2005: 26-30).

Las actividades realizadas por las mujeres son conocidas como trabajo reproductivo y las componen tres categorías: 1) las tareas del hogar, que incluye aquellas actividades de administración de recursos y consumo familiar, la limpieza de la casa, la preparación de alimentos, el transporte, la representación en el exterior, así como las actividades de reparación y mantenimiento de la vivienda; 2) el cuidado de los hijos e hijas y de otras personas dependientes, incluye todas las actividades implicadas en la atención a estas personas, como dar de comer, vestir, comprar su ropa, llevarlos al médico, darles medicina, transporte y acompañamiento; y 3) la provisión de afecto, que considera aquellas actividades realizadas para mejorar el bienestar emocional y proveer soporte a los integrantes de la familia; son actividades como dar apoyo, escuchar atentamente, ayudar en la búsqueda de soluciones a los problemas, expresar empatía y hacer sentir a los miembros de la familia su aprecio y cariño por ellos (Rodríguez, 2008: 64).

En la discusión teórica, el trabajo de las mujeres también es considerado como actividad de cuidado del cuerpo, una categoría histórica, relacionada con la práctica del cuidado del mismo sujeto e involucra a todos los integrantes de la familia. En los griegos el

cuidado del cuerpo se realizaba mediante “el temor al exceso, la economía del régimen, la escucha de perturbaciones, la atención detallada al disfuncionamiento y el tener en cuenta elementos como la estación, el clima, la alimentación y el modo de vida, en tanto que éstos podían perturbar al cuerpo y, a través de éste, el alma” (Uribe, 1999: 2-3).

En la concepción adventista, el cuidado del cuerpo tiene que ver con las tareas femeninas. La mujer como causante del pecado es redimida al cuidado del cuerpo del “otro” por medio de su rol de cocinera (Vázquez, 2009: 129).

El cuidado del cuerpo debe de incentivar el culto al cuerpo, la vestimenta, la relación con la naturaleza, la integración con la comunidad y la dieta. Boff (2013) explica que el culto al cuerpo, vinculado con la promoción de acudir al gimnasio, no debe de ser para desarrollar determinadas partes del cuerpo.

Los ejercicios de la salud son para una mayor integración cuerpo-mente. [También] cuidar el vestuario, cuya función es protegernos de las intemperies, representa un lenguaje, una forma de revelarse en el teatro de la vida, es expresión de un modo de ser y que muestre el perfil humano y estético de la persona, la relación íntima del cuerpo y su apariencia (Boff, 2013: 1). El cuidado del cuerpo implica:

*Regresar a la naturaleza y a la tierra, en comunión con todas las cosas, de amor y sensibilización a los animales, las flores, las plantas, los climas, los paisajes y la tierra [también es encontrar] un equilibrio entre la autoafirmación sin caer en la arrogancia y menosprecio de los otros, integrar a la familia, la comunidad, el grupo de trabajo y la sociedad sin ser acrítico... el cuidado del cuerpo, del estar-en-el-mundo, es la dieta, lo que se come y bebe. El comer, más que nutrición es un rito de celebración y comunión con otros comensales y con los frutos de la ge-*

*nerosidad de la tierra. Saber escoger productos orgánicos para una vida sana, precaución de enfermedades* (Boff, 2013: 1).

Todas esas actividades de las menonitas, en los márgenes de hogar y fuera de ella, tienen implicaciones en el éxito económico individual, familiar y de la comunidad. Para comprender este proceso se realizó trabajo de campo de tipo cualitativo, es decir, la información proporcionada por los sujetos mediante entrevistas realizadas de septiembre del 2011 a diciembre del 2014 fue sometida a descripción y posterior análisis.

La información fue clasificada para construir una matriz que consideró columnas y renglones. En las columnas del lado izquierdo se registraron las expresiones emanadas y a la derecha, en 11 renglones, el número de repeticiones relativas a lo conversado y observado, mismo que refleja la disposición de los sujetos a compartir la información que poseen del trabajo (remunerado y no remunerado) tanto de hombres como de mujeres de distintas edades; el destino de la producción de los trabajos de los hombres, las mujeres, los adolescentes y los niños. En total, surgieron más de 100 expresiones en las cuales se refleja la presencia de la religión en la economía, es decir que los elementos económicos son explicados a partir del fenómeno religioso.

### **Características del espacio de las menonitas: La Honda**

La comunidad de La Honda se ubica a 16 km adentro sobre la carretera 49 a Juan Aldama, aproximadamente a 200 km de la capital del estado de Zacatecas, a 2,136 metros sobre el nivel del mar, “colinda al norte

con Miguel Auza, al sur con la localidad de González, al este con la carretera 49 Río Grande-Juan Aldama, y al oeste con la comunidad de Emilio Carranza” (conversación 27, marzo de 2013). A esta tierra semidesértica de intenso calor de día y frío de noche la conforma una planicie rodeada por la Sierra de Órganos de Sombrerete y los cerros de Francisco R. Murguía, de Río Grande y Juan Aldama. La flora está compuesta por huizaches, nopales y mezquites. En cuanto a la fauna, en este lugar habitan coyotes en manada, liebres, aves (chantes, nixtamaleros, correcaminos, cuervos, zopilotes, águila real) y víboras. La Honda fue fundada, en 1964, por menonitas provenientes del estado Durango y posteriormente, a finales de los 80, llegaron menonitas provenientes del estado de Chihuahua.

En los primeros meses de 1964, por acuerdo de los habitantes que carecían de tierras para el cultivo en Nuevo Ideal, Durango, enviaron a dos expertos en agricultura para realizar trabajos de exploración sobre la ubicación del lugar, la calidad del suelo para habitarla y producirla. Así, en los primeros meses de ese año, Jacobo Guenther y David Wall en su calidad de comisionados expertos en la producción de granos básicos salieron de Durango a La Honda. De acuerdo a su experiencia, las tierras eran distintas [de color] rojo, negro y con caliche, pero en ellas se podía producir.

Por ello, después del trabajo exploratorio, se marcharon a la Presidencia de la República a realizar trámites de adquisición de tierras. Y en ese mismo año compraron 18,000 hectáreas al ex hacendado duranguense Roberto Elourduy, propietario de la hacienda La Honda, a un precio que superaba los 200 pesos mexicanos de esos años por hectárea. El procedimien-

to fue sencillo, por lo que, en marzo de ese año, llegaron los primeros habitantes a La Honda. En total sumaron 10 integrantes de la familia de Peter Bueckert. Para ello contrató el servicio de un tráiler modelo 1945, donde transportó sus *bogges* (carretas tirados por bestias de trabajo), caballos, gallinas, vacas, así como sus pertenencias. (Conversación 60, septiembre de 2013).

Para habitar otros espacios, los menonitas realizan trabajos de exploración para revisar la calidad y tipo de producción de la tierra elegida, que se adquiere por un proceso de compraventa. Es decir, el gobierno mexicano no dotó de tierras a las primeras veinte familias que llegaron una tras otra, en 1964, para habitar La Honda, todas ellas provenientes de Durango.

Esta movilidad de la población fue motivada por la carencia de tierras para trabajar, es decir, no es automática: primero, se realiza un acuerdo en una asamblea de hermanos, espacio donde se comparten preocupaciones como la carencia de tierras que los lleva a buscar otros lugares dónde vivir, como fue el caso de la migración a Zacatecas.

La vida en colectivo también ha implicado mantener la solidaridad para adquirir terrenos en otros lugares y hacia los nativos, a quienes les han donado tierras para la siembra, como ocurrió en La Honda, donde a su llegada (Alfredo Morales era presidente municipal y José Isabel Rodríguez Elías gobernador de Zacatecas) establecieron relaciones de trabajo con los habitantes de las comunidades vecinas. Los menonitas comenzaron a generar empleos en el ramo de la construcción de viviendas, talleres y corrales para animales. Sin embargo, se enfrentaron a actos vandálicos cometidos por la población de otras localidades, que hurtaban animales y pertenencias de los menonitas.

En México encontraron el respaldo del gobierno para enfrentar los actos de rapiña que padecieron las familias que se reconocieron como integrantes de la antigua colonia, Old Colony o Altkolonier, cuyo origen se remonta a los colonos que fueron perseguidos en Holanda y se vieron en la necesidad de huir a las zonas rurales de Polonia, Rusia y de allí a Canadá, México y otros países de América Latina (Tylor, 2005) encontrando estabilidad en estos últimos países (ver también Cañas, 1998 y 2001).

En La Honda, de la superficie disponible -restándole las mil hectáreas donadas a la comunidad Manantial de La Honda, conocida más comúnmente como Carboneras- 11,600 hectáreas están dedicadas al cultivo, el resto (5,400 hectáreas) es una zona habitable distribuida en Campos (Conversación 59, septiembre de 2013). Se trata de tierra semidesértica que fue hecha productiva a base del trabajo de las familias menonitas.

Los hombres comenzaron a trabajar para dedicarse y adaptarse a la práctica de la agricultura y la ganadería. La calidad de la tierra ya había sido reconocida. Era roja, negra y otras hectáreas con piedra. La superficie adquirida fue sometida a un proceso arduo de trabajo, volviéndola productiva, aplicando diversos tipos de producción según la calidad de la tierra, desde hacer orificios pre-siembra para captar humedad hasta construir bordos para cosechar agua. De manera simultánea construyeron sus viviendas de adobe e iniciaron su vida, enfrentando diversos fenómenos climáticos como inundaciones y sequías, y algunas prácticas del hombre como invasión de tierras y migraciones por carencia de tierras (Pedroza, 2011), así como diferencias por el uso de tecnología. En 1966, siendo Pedro Bocado Ceniceros presidente muni-

cipal de Miguel Auza, en el sexenio del gobernador José Isabel Rodríguez Elías, una tromba azotó la comunidad y las localidades vecinas, pero no ocasionó mayores afectaciones en los hogares y cultivos.

Luego, en 1974, siendo alcalde Antonio Herrera Bocardo y gobernador Pedro Ruiz González, sucedido en el cargo por Fernando Pámanes Escobedo en el mismo año, se presentó una invasión de tierras por seis meses. Esto hizo que algunos pobladores con conocimientos en agricultura realizaran un viaje a Belice para explorar tierras para adquirirlas.

La invasión de tierras fue controlada con la intervención del Ejército Mexicano y la comunidad menonita volvió a la calma. Así se mantuvo hasta inicios de la década de los 90, porque fue en esta etapa (estando Pablo Sánchez Montelongo como presidente municipal y Arturo Romo Gutiérrez como gobernador) cuando la comunidad fundadora enfrentó una de las más fuertes crisis sociales. La introducción y uso de los tractores con llantas de hule causó fuertes discusiones en las reuniones de hermanos, en las cuales se encontraban el obispo, los curas, el diácono, los jefes económicos, los jefes de campos y los jefes de familia. La fractura fue inevitable al no darse un punto de vista único y compartido por la comunidad. En 1993, el grupo más conservador de la Old Colony o antigua colonia, integrado por el obispo, los curas y el diácono, junto con algunas familias se marcharon a Casas Grandes, Chihuahua, a un nuevo comienzo, alejados de los avances tecnológicos que consideran como algo malo, la puerta ancha donde caben todas las cosas malas. Los que se quedaron fueron quienes vieron en la tecnología algo que les facilitaba el trabajo. Desprovistos de sus autoridades religiosas los habitantes que se quedaron en La Honda recurrieron a los habitantes

del Campo 20, que son los integrantes de la Iglesia menonita, quienes los auxiliaron durante tres meses para elegir a sus autoridades religiosas y seguir funcionando como sociedad. En 2002, el presidente de la República Vicente Fox Quezada realizó una visita, a petición del entonces gobernador Ricardo Monreal Ávila, para conocer una de las industrias lácteas más importantes en el país.

El único presidente de la República que los ha visitado es Vicente Fox. Él, llegó allá en Pomas, en la zona de mayor prosperidad de la comunidad. La visita fue corta y sólo conoció la industria de quesos de la familia Brawn. En el 2008, bajo el sexenio de Amalia García Medina, una tromba ocasionó el cierre por un día de la carretera que comunica a La Honda con la vía Zacatecas-Coahuila. En años más recientes, fueron afectados por la sequía de 2009, situación que orilló a los pobladores a buscar alimento para el ganado en otros lugares del país.

La carencia de datos oficiales sobre el volumen de la producción y movilidad de recursos económicos por las diversas actividades de agricultura y comercio no ha pasado desapercibida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que, en 2014, implementó visitas en los cientos de negocios de diversos tamaños y giros para que comenzarán a realizar sus contribuciones tributarias. Con la información proporcionada por los menonitas se infiere que son proveedores de quesos de distintos tipos y presentaciones, como chihuahua y en menor medida manchego y cheddar, en las grandes cadenas comerciales y ventas al menudeo en las fábricas, a precios que oscilan entre 50 y 100 pesos por unidad, según sea el tipo y peso del producto.

En las 14 cooperativas que existen y operan con una planta reducida de trabajadoras (no más de 10) se

procesan entre 10,000 y 15,000 litros de leche diarios, adquiridos en las cooperativas a un precio de entre 5.40 pesos por litro. En las grandes empresas (Pomas y Tres Estrellas) el litro de leche es adquirido a 5.90 pesos. En conjunto procesan 260,000 litros de leche por día (200,000 en Pomas y 60,000 en Tres Estrellas). Por cada mil litros de leche se obtienen entre 70 u 80 kg de queso. Con estos datos se infiere que la producción diaria de las pequeñas cooperativas es de 825 kg de queso, un equivalente en flujo de dinero a 78,000 pesos por día en cada cooperativa o más de 27 millones de pesos mensuales en las 14 cooperativas, sin contar a las empresas privadas: Pomas procesa 200,000 litros y Tres Estrellas 60,000 litros de leche por día, lo que da un promedio de 19,500 kg de queso que equivale a 55 millones de pesos movidos por mes. Todo ello únicamente en la industria láctea, sin contabilizar la producción y exportación de muebles, las plataformas para la automotriz Ford, la producción y venta de maquinaria y equipo agrícola, alimentos como pan, ropa y la producción de frijol, avena, alfalfa, entre otros. Esto da una idea de la religión expresada en la economía para vivir con fe y obras.

### **Características de las concepciones minoritarias**

Antes de hablar de las concepciones minoritarias que concentran el mayor éxito económico, es necesario explicar que La Honda es una comunidad menonita heterogénea; está integrada por habitantes de distintas concepciones viviendo alejados del resto del mundo, aunque el desarrollo tecnológico, la moda y el uso del dinero se reajustan, sobreviven y ganan terreno. La llegada de las diferentes iglesias ha sido a petición de los habitantes que buscan mantener su bienestar

espiritual y por las diferencias entre los jefes de la familia sobre la interpretación de la doctrina bíblica, el deseo del poder y el color del velo en el tamaño y su diseño. La introducción de la tecnología, asociada tradicionalmente a lo malo, también ha sido la causa de un conflicto interno que derivó en la ruptura del ala más conservadora de los menonitas. El consumo de alcohol es otra de las prácticas que también ha sido motivo de diferencia, pues el alcoholismo, al controlar a los individuos, los hace llevar una vida mundana acelerada y dañina para la familia.

Los menonitas coinciden en vivir alejados de mundo, en la comunidad de bienes –entendiendo ésta como la posesión legal de tierras en un número reducido de sujetos, pero cuyo control recae en la mayoría de la población que efectuó un pago monetario por ellas– porque, a pesar de no tener un título de propiedad, sus posesiones son respetadas, los jefes económicos expiden los documentos necesarios para realización de trámites que les permita obtener créditos para la producción y financiamiento para adquirir maquinaria y equipo para la producción. Mantienen una relación de respeto sobre sus diversos trabajos para ganarse el pan, y ofrecen el diezmo para las obras benéficas dentro y fuera de la comunidad. Sin embargo, no coinciden en la forma de interpretar y practicar los principios bíblicos que los guían en su vida diaria.

En La Honda, los menonitas están conformados en cinco visiones. Los primeros en habitarla en 1964 fueron los de la Old Colony o antigua colonia, el grupo más tradicional y cerrado en sus prácticas económicas y estilo de vida; éstos son descendientes de los menonitas rusos de Chortitza y Furstenland que se instalaron en la reserva del oeste de Canadá al llegar al continente americano. Años después, a finales de la

década de los 80 (1987), arribó la *Kleine Gemeinde* o Iglesia chica, el segundo enfoque, provenientes de la reserva del este de Canadá. La tercera visión, *Mennoniten Gemeinde* o Iglesia menonita, se conformó en 1990. La cuarta perspectiva, *Gottes Gemeinde* o Iglesia única de Dios, llegó en el 2005. Estas tres se caracterizan por ser grupos liberales o abiertos en lo económico, pero conservador en su estilo de vida. La quinta visión, *La Honda Mennoniten Fellowship* o Iglesia de la hermandad menonita de La Honda (2008), es la más radical, conservadora en su estilo de vida, pero liberal en lo comercial y en la práctica de las profesiones (Coblentz, 2008).

Con base en el censo de población y vivienda del INEGI (2010) y las autoridades religiosas de los distintos templos, de los 4,073 habitantes de La Honda, 729 familias compuestas por 3,825 personas (93.9% de la población) acuden a los templos de la Old Colony o antigua colonia (integrada por 1,900 hombres y 1,908 mujeres). Los templos se ubican en los campos 4, 7, 8, 13, 16. A éstos acuden los menonitas de los campos 1, 1½, 2, 3A, 4, 6½, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 13A, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 (ver cuadro 6). Por su parte, la Klein Gemeinde (Iglesia chica) la integran 30 familias, con 118 integrantes (2.9% de los habitantes) 48 hombres y 70 mujeres que habitan en el campo 15. La Mennoniten Gemeinde (Iglesia menonita) la integran 18 familias con 70 integrantes (1.7% de la población) que habitan en el campo 20. La Gottes Gemeinde (Iglesia única de Dios) la conforman dos familias con 10 integrantes (representan el 0.2% del total), de los cuales 6 son hombres y 4 mujeres, que habitan en el campo 4 y 5. La Mennoniten Fellowship (Iglesia de la hermandad menonita de La Honda) la conforman 11 familias, con 50 integrantes

(1.2% de la población), 22 hombres y 28 mujeres que habitan en el campo 5.

Pese a las diferencias, en lo general estas visiones comparten varios aspectos, el primero es la coincidencia de vivir en comunidades o lugares alejados del resto del mundo, que sus autoridades más importantes son las religiosas y no las civiles, la educación de los hijos, la ayuda a los otros y el aprovechamiento de la tecnología. En los siguientes renglones se consideran los rasgos más importantes de dos de las concepciones minoritarias: la Iglesia chica y la Iglesia menonita.

La Iglesia chica y la Iglesia menonita son dos concepciones menonitas que por su similitud han sido agrupadas en un sólo apartado. Lo único que las diferencia es el nombre del templo y su estructura organizacional; pero otros elementos visibles permiten inferir que en su funcionamiento religioso, económico, familiar y educativo son similares.

Estas iglesias, cuya población la integran ex integrantes de la antigua colonia, son las que realizan más interpretaciones y reflexiones sobre la Biblia, de la que obtienen los argumentos que rigen su vida diaria. En estas concepciones es importante que sus representantes religiosos sean humildes y sean capaces de interpretar los versículos de la Biblia de acuerdo al contexto, pues de esa manera adquieren sentido y se fortalecen las decisiones que toman para dirigir sus vidas en todos los aspectos, incluyendo el uso de tecnología de punta en sus procesos productivos.

Por ello, no es raro que la producción láctea más dinámica sea propiedad de una familia que pertenece a esta Iglesia, que sean ellos quienes se dediquen a producir maquinaria y equipo de exportación, sean los propietarios de las cadenas comerciales más grandes de La Honda donde se vende maquinaria agrícola,

partes de transporte y otros tipos de maquinaria para la producción y generen los mayores empleos para los miembros de la comunidad (sin hacer distinción de la Iglesia a la que pertenecen) y de las localidades vecinas, cumpliendo con las prestaciones de ley. Éstas son sus maneras de hacer el bien con obras, colocando por encima de todo ello el bienestar espiritual de los integrantes de las familias y los trabajadores, sean o no de la comunidad.

No obstante, en estas concepciones religiosas también se integran familias que carecen de tierras para cultivar y construir su propia casa y taller. Su actividad es ser empleados en algunas de las fábricas mencionadas para ganarse el pan y hacer el bien con fe y obras. La estructura religiosa de estos templos es más simple. La mayor autoridad es un pastor representante y junto a él colaboran otros tres pastores. El pastor líder dirige a los jefes de familia, el resto de los pastores del templo atienden a quienes aún no realizan la conversión. De manera adicional están las maestras y maestros de la Iglesia, que atienden a los niños de 0 a 14 años y de acuerdo a su edad les enseñan historia sagrada. También hay un tesorero que se encarga de recoger el diezmo los domingos en la iglesia para ayudar a los más desfavorecidos: la población necesitada dentro y fuera de La Honda.

Los pastores dirigen la enseñanza de los jóvenes que aprenden a leer y reflexionar la Biblia. También se incluyen los cantos, organización y práctica de deportes para jóvenes de 16 y más años. Por separado se organizan y atienden a los niños a quienes incorporan en diversos juegos, como patinar, jugar fútbol y voleibol.

Entre el pastor líder y los pastores, que suelen ser empresarios y padres de familia, efectúan reuniones

con los jefes de familia para leer y hacer reflexiones sobre el contenido, pasajes, versículos de la Biblia para comprender por qué viven en comunidad, por qué ayudar al prójimo sea blanco, negro, moreno, rico o pobre; por qué las mujeres deben vestir largo, usar velo en la cabeza, por qué los niños deben ser bautizados de grandes, saber quién es Jesucristo, el espíritu santo y Dios, por qué trabajar para ganarse el pan y acerca de las prácticas que se convierten en pecado. La ayuda al prójimo está dirigida a las viudas, huérfanos, enfermos, adultos mayores, pobres y discapacitados sean menonitas o pertenezcan a la población en general. La ayuda consiste en proporcionar alimentos, asistencia médica, ropa y donaciones a orfanatos.

Los jefes de familia también cumplen otra función importante, porque cada uno inculca en su familia la práctica de orar todos los días por la mañana entre 10 y 20 minutos. Dicha actividad también se lleva a cabo por las tardes y noches; después de la cena leen la Biblia y cantan con sus hijos; las enseñanzas son de acuerdo a la edad de éstos.

Las mujeres realizan la interpretación de la Biblia cuando el padre está ausente o si el jefe de familia no sabe leer o se le dificulta. En esos casos son las mujeres quienes desempeñan esta función. Ambos están supeditados a la comunidad de bienes que controla la antigua colonia. Sin embargo, no establecen relaciones con el jefe económico de ésta, sólo con los jefes de campo para tramitar el PROCAMPO, el pago de impuestos, el servicio eléctrico o alguna documentación para gestionar créditos para negocios.

La elección de pastores se realiza por los jefes de familia del templo. Antes de ser electo, los pastores y la comunidad observan el comportamiento del prospecto con cualidades de convertirse en pastor. Ven

su estilo de vida y sus comportamientos dentro de la comunidad y la Iglesia, si cumplen lo requerido se realiza la elección de nuevos pastores con apoyo de los representantes religiosos de origen alemán y de la asamblea de los jefes de familia que pertenecen a esta misma iglesia. El cargo es vitalicio. Son removidos cuando cometen una falta o porque ya no están en condiciones físicas ni mentales para realizar su encomienda.

En esta visión se refleja con nitidez su idea de vivir de acuerdo a las Sagradas Escrituras, pues el ser grandes empresarios no ha sido un factor para alejarse de Dios. Los menonitas combinan sus tiempos entre las lecturas de la Biblia, con los otros jefes de familia, los hijos y la esposa, su trabajo y otras funciones que les delegan los integrantes del templo.

En estas iglesias sus integrantes dedican los domingos a Dios y se esfuerzan por mantener su prioridad en él y no en el dinero. También entregan el diezmo el primer domingo de cada mes. El recurso que se reúne es destinado a ayudar a los otros, tanto dentro como fuera de La Honda

La vestimenta de los menonitas pertenecientes a estas iglesias se distingue de la antigua colonia. El cambio más radical se refleja en los hombres, que ya no usan overol o pechera; en ellos predominan los pantalones y camisas de vestir en colores lisos, los zapatos negros y las gorras para cubrirse del sol. En menor medida usan pantalones de mezclilla.

El vestuario de las mujeres no ha sufrido modificaciones; se preserva el uso del velo negro en solteras y casadas (las solteras deberían usar velo blanco, pero se ha acordado usar velo negro porque el blanco es difícil de conservar limpio debido al clima y al medio ambiente). Los vestidos floreados en colores oscuros

se observan más en las mujeres mayores de 50 años. Las mujeres jóvenes usan faldas o vestidos largos todos lisos en colores oscuros y claros, que las cubren hasta el tobillo. Usan blusas en distintos diseños lisos o con flores, así como zapatos, sandalias y tenis en distintos colores. En la visión de estas menonitas la sencillez de las personas debe reflejarse en sus actos, no en la ropa que se porta.

En estas concepciones se encuentran las familias menonitas más prominentes de La Honda, cuya organización económica es de tipo familiar-individual; es decir, no trabajan en sociedades cooperativas, sino que los familiares administran los negocios que poseen.

El dueño de Pomas, por ejemplo, tiene el establo, la fábrica de quesos, la fábrica de alimentos, la zapatería, el supermercado, pero un hermano suyo es el dueño de la gasolinera, tienen su propio sistema de transporte (Conversación 20, abril de 2013).

[Otra empresa que funciona de manera similar es la quesería Tres Estrellas], pero en esta empresa Pomas trabaja el dueño y los hijos. Las hijas casadas no, los esposos de ellas tienen su propio empleo (Conversación 80, agosto de 2011).

La población de estos templos destaca por la producción de bienes primarios de riego, los derivados de la leche a gran escala, servicios y restaurantes, producción de alimentos para ganado, zapaterías, tiendas de autoservicio, reconstrucción de maquinaria agrícola, refaccionaria, máquinas punteadoras (máquinas soldadoras para fabricar otras máquinas), entre otros.

En los negocios de estos templos por lo regular se emplean a menonitas que carecen de tierras para sembrar, de animales y que viven en casa prestada. Por su condición el jefe y los hijos se emplean en los grandes negocios a cambio de un salario.

En su trabajo gozan de prestaciones laborales, seguridad social, vivienda, aguinaldo, equipo de trabajo, pero no acceden a vacaciones. Sus días de descanso son los días de Semana Santa y Navidad, es decir, los días de conmemoraciones religiosas. También se emplean a trabajadores de localidades cercanas, que realizan actividades de operación de maquinaria, mantenimiento de equipo o cuidar y alimentar el ganado. Ellos acceden a las mismas prestaciones laborales que los menonitas, además sí tienen vacaciones y descansos los días marcados como inhábiles o de asueto en el calendario. Esto no genera conflicto entre los trabajadores menonitas (mundo cerrado) y los trabajadores de las localidades vecinas (mundo abierto), porque las costumbres y culturas son distintas y muestran pleno respeto a las mismas. Las fábricas o negocios de los jefes de familia se ubican a un costado o cerca de sus casas habitación. Ellos suelen trabajar junto con los empleados que van de entre 2 a 200 asalariados.

Los jefes de familia se encargan de la dirección y administración de los negocios; también se apoyan con los hijos varones y mujeres (cuando se trata esencialmente de servicios como ferretería, abarrotes y restaurantes). En tanto que la supervisión está a cargo de otros menonitas; el mantenimiento de maquinaria y equipo, el cuidado de las bodegas y alimentar al ganado lo realizan otros menonitas o bien los empleados de las comunidades cercanas, conocidos como mexicanos.

El horario de trabajo varía, en los negocios pequeños por lo general se trabaja de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde, con sus respectivas horas para el almuerzo y la comida. En los negocios grandes se laboran tres turnos; en La Honda sólo dos negocios trabajan de esta manera, la productora de derivados de leche Pomas y la gasolinera filial de Pomas.

En ambas iglesias se ha realizado una reinterpretación de la Biblia para el uso de la tecnología. Si bien las Sagradas Escrituras no hablan directamente del desarrollo tecnológico, los integrantes de estas concepciones se basan en sus principios, concretamente acerca de las cosas buenas y malas de este mundo, retomando aquellas que sirven para realizar buenas obras.

Por la reinterpretación de la Biblia, en estas iglesias predomina el uso de tecnología de última generación para los procesos productivos de transformación de leche en sus derivados, producción y exportación de máquinas punteadoras, tractores con aire acondicionado (evitando de esta manera poner en riesgo a los trabajadores por los remolinos que se producen en la zona), transacciones comerciales por internet, servicios y restaurantes.

No se permite el uso de la televisión y la radio porque éstos absorben a la población y se deja de trabajar. Se permite utilizar el celular para comunicar asuntos de manera rápida. La computadora y el internet se utilizan para atender los trámites de los negocios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en menor medida para recibir pedidos y anunciarse en portales para mejorar su comercialización. En estas concepciones se considera que la tecnología tiene aspectos malos, pero también puede ser buena cuando facilita las actividades. El buen o mal uso de la tecnología es una decisión libre de cada integrante de la Iglesia chica e Iglesia menonita.

Las poblaciones de estas iglesias viven de acuerdo a la comunidad de bienes instituida por la antigua colonia. Se han adaptado a las disposiciones de la mayoría de la población instauradas desde la fundación de la comunidad, en las cuales se establece que por cada

100 hectáreas de tierra sólo existe un título de propiedad, pero pueden ser varios quienes ejerzan control real sobre ellas. Se observa que estas concepciones están de acuerdo en vivir de acuerdo a las reglas de la antigua colonia, lo cual se traduce en respeto y tolerancia sobre la comunidad de bienes, así como de las actividades económicas a las cuales se dedican. Sus propiedades son mancomunadas.

Los domingos, los adolescentes (hombres y mujeres), además de asistir a misa a las 9:30 de la mañana, reciben preparación en la lectura y reflexión de la Biblia y también entonan cantos con guitarra, lo que es una forma de convivir de los jóvenes de la Iglesia menonita quienes se reúnen todos los domingos a las 2:00 de la tarde, usando la misma ropa que portaron en misa, en el gran salón ubicado a la derecha del templo. Ahí forman un círculo, ubicándose las mujeres en el lado derecho y los varones en el izquierdo e interpretan canciones.

En las reuniones de lectura de la Biblia participan 38 jóvenes. Uno de ellos porta las Sagradas Escrituras en su celular y recurre a éste para responder sus dudas. Estas reuniones están enfocadas a mejorar el desarrollo de los adolescentes, pues la preparación principal para reconocerse pecador se da en la escuela y se fortalece con la educación recibida en la familia.

En la Iglesia chica los jóvenes también conviven realizando juegos, pero no tienen escuela dominical. En ambos casos, el propósito es garantizar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Mientras los adolescentes reflexionan sobre la Biblia y aprenden a leerla, los niños practican patinaje o béisbol. Existe un pastor que los guía, cuida y organiza los juegos. En ambas concepciones los juegos de los niños están enfocados a garantizar su desarrollo. Los juegos per-

miten a los niños establecer relaciones con otras personas en espacios distintos a su hogar.

Otro lugar donde los niños juegan es en las escuelas, que funcionan de manera similar. Una se encuentra dentro del edificio de la Iglesia chica y la otra a un costado de la Iglesia menonita. Son edificios con 5 salones que se encuentran conectados con la iglesia donde oran los integrantes de las congregaciones. Un salón es para el kínder, al que los menonitas denominan grado 1 y 2, a éstos los niños sólo asisten tres veces por semana. En otro salón guardan libros, materiales didácticos, una fotocopidora, sillas y otros materiales para la escuela. En los otros salones están los alumnos de los grados 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 –que, comparados con el sistema educativo mexicano, corresponderían de primero a sexto grado de primaria y los dos primeros grados de secundaria. Los maestros de esta escuela no estudian una carrera para impartir clases, pero toman cursos de capacitación. Un maestro debe ser decente, sabio, ejemplar y paciente.

Las clases son de 9:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Duran alrededor de 50 minutos y entre cada sesión se les da 10 minutos para acudir al sanitario o tomar agua. En estas escuelas los alumnos aprenden varias cosas. La Biblia atraviesa el contenido de todas las materias durante los años que permanecen en la escuela; es decir, se refleja en las matemáticas, en la lectura y en la escritura. Sus materias son: *historia de México*, un texto proporcionado por la Secretaría de Educación y Cultura del estado de Zacatecas (SEDU-ZAC) para cuarto grado; *español*; *inglés*; *salud*; *arte y estudios sociales* (o *geografía* para los mexicanos). Los niños repasan las clases que dan los maestros mediante ejercicios en sus libros, sin ayuda de los docentes. Regularmente estas actividades se efectúan dentro del

salón de clases y el niño les dedica el tiempo que sea necesario. Deben poner atención a la explicación que dan las maestras, pues no se vuelve a repetir. A los niños también se les encarga tarea, pero no siempre la llevan a casa. En la escuela los alumnos se percatan de sus intereses y su vocación de vida, con la cual se ganarán el pan. Se les evalúa de acuerdo a un porcentaje. Un alumno puede cursar el siguiente grado si obtiene arriba de 80%, si el resultado es inferior, debe volver a ser evaluado.

### **El trabajo de la mujer en las concepciones minoritarias y sus implicaciones**

El trabajo de las mujeres adquiere relevancia porque se transmite y se aprende en la casa. Las funciones de la mujer son transmitidas por la madre a las hijas más jóvenes, adolescentes y niñas. La realización de las labores del hogar requiere de una preparación, es decir, se aprende a llevar una casa con la enseñanza de la madre. Esta preparación se realiza exclusivamente en el hogar y está a cargo de las madres de familia, pese a que en la Iglesia chica y la Iglesia menonita la han institucionalizado en la materia *home economics* (que las niñas cursan en el grado 10), encaminada a aprender en la escuela a llevar una casa, junto a la enseñanza de la madre.

En términos generales, las labores domésticas y el aprender a llevar una casa se da en el hogar a través de la interacción, expresiones verbales y observación entre madre y sus hijas para dominar las funciones del trabajo del hogar. Entre ellas destaca el cuidado de los niños e integrantes más jóvenes de la familia que requieran de atenciones especiales, pues carecen de autonomía. También se encargan de cocinar o pre-

parar los alimentos para los integrantes de la familia. Lo cual requiere el trabajo previo de cultivar frutas, verduras y legumbres que posteriormente serán transformados en sopas, conservas y mermeladas, así como de criar a los animales y sacrificarlos, producir huevos y leche; además también acuden a las tiendas de abarrotes y de autoservicio para adquirir lo que no se produce. Vinculada a la preparación de los alimentos, otra de sus actividades regularmente compartida con los esposos, hijas e hijos, es la de servir alimentos a los integrantes de la familia; se trata de una actividad realizada por hombres y mujeres para tomar las porciones que cada integrante consume para estar satisfechos.

Después de hacer sus labores domésticas, las mujeres se dedican a limpiar la cocina y a lavar los utensilios usados durante la preparación y consumo de los alimentos. Las mujeres también se dedican a la limpieza del hogar en general: lavar ropa, barrer, tender camas, lavar el baño, trapear y planchar la ropa. Una de las expresiones más repetidas entre las mujeres que causa reconocimiento y orgullo es hacer/hornear pan, lo que incluye la elaboración de galletas y pastelillos para el consumo familiar. Con el mismo propósito hacen mermeladas y conservas con frutas y verduras producidas por los integrantes de la familia en los huertos de traspatio.

Otra de las expresiones que más se repite como actividad de las mujeres es hacer ropa para los integrantes de la familia y la casa, como almohadas, tapetes y colchas. Un elemento relacionado es hacer vestidos, pero en este caso también se alude a la importancia de que la mujer virtuosa y mansa se dedique tiempo a sí misma y esto se logra cuando el hombre genera las condiciones materiales y emocionales para que la

mujer realice sus actividades enfocadas a ella y a los otros.

Además de estas prácticas heredadas por generaciones se conciben en su condición de mujeres sin derecho a voto para elegir autoridades económicas y religiosas. El trabajo del hogar desde la significación religiosa, en tanto contribuye a mantener a la sociedad en orden, ha sido un tema ausente en los grandes sociólogos (Durkheim y Weber, 1981). Sin referirse a las mujeres, Marx (en Gayle Rubín, 1986: 99-100) se queda en la mera descripción de la transformación de los alimentos, que deben ser consumidos para reponer la fuerza de trabajo, la casa limpia y la ropa planchada, sin realizar ninguna contribución específica sobre el trabajo de las mujeres.

En la discusión académica, se reconoce que el trabajo del hogar o trabajo doméstico se asocia tradicionalmente como una actividad propia de la mujer, afirmando que en muchos casos la mujer se dedica al hogar exclusivamente y sólo recibe una retribución por otras actividades efectuadas fuera del hogar (INEGI, 2002); también se le denomina trabajo reproductivo (cuidado del hogar y la familia), porque todas las actividades realizadas mantienen un vínculo directo o indirecto con el funcionamiento del sistema económico (Rodríguez, 2008: 94-96). El trabajo de las mujeres, desde el fenómeno religioso, lo encontramos en un libro colectivo de Redekop (1999) que, desde una metodología cualitativa, destaca la experiencia de las mujeres menonitas de la antigua colonia, quienes aprenden en el hogar a llevar una casa realizando trabajos duros como funciones específicas de las mujeres.

En el caso de la comunidad menonita de La Honda es necesario considerar algunos elementos que en la

discusión normal del trabajo de las mujeres han estado ausentes. Destaca el tiempo que se dedican a sí mismas, reflejado en la importancia de confeccionar su propia ropa y arreglo personal; esto significa que las mujeres deben destinar tiempo para su persona, así como para el cuidado de los integrantes de la familia y de la casa. Sin embargo, el tiempo dedicado a ellas mismas fue mencionado tanto por los hombres como las mujeres entrevistadas en el último lugar de las actividades consideradas propias de la mujer; esto permite inferir que en la condición de mujer se coloca en primer lugar el servicio a los otros.

La responsabilidad de enseñar a los niños no recae totalmente en la institución de la escuela; ésta la profundiza, pero la familia la afianza y fortalece. En la comunidad menonita cuidar y educar no necesariamente son equivalentes, pero se realizan al mismo tiempo. La educación y el cuidado de los hijos están a cargo del padre, la madre y la escuela. El padre es el responsable de generar las condiciones adecuadas para el sostenimiento de la familia y para que las mujeres puedan realizar sus actividades, y éstas transmiten los primeros saberes a niños y niñas en las primeras etapas de su desarrollo, procurando que realicen actividades de acuerdo a su edad.

La educación (entendida como la preparación del sujeto para comprender que es pecador, para arrepentirse, convertirse y encontrar una vocación para la vida, trabajar para ganarse el pan, ayudar al prójimo y estar en el camino estrecho) es brindada en primera instancia por la familia y se fortalece con la educación recibida en la escuela, en la cual los principios bíblicos impregnan toda la currícula durante los seis o más años que los miembros más jóvenes de la comunidad permanecen en la escuela, donde aprenden a realizar

operaciones, leer y escribir para solucionar problemas reales. En cambio, en la sociedad abierta la educación de los hijos está a cargo de un tercero: el Estado, que mediante las escuelas en sus distintos niveles brinda una educación laica y gratuita. Los padres entregan a sus niños a esta institución encargada de dotar de recursos a los niños y de fomentar el aprendizaje de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad (Figueroa, 2008: 19).

En el momento en que los hombres y las mujeres están en condiciones de trabajar, y continúan solteros, comienzan a trabajar a cambio de un salario, o bien trabajan con los padres en los negocios familiares, ya sea porque deben aprender a ganarse el pan o porque el ingreso del jefe de familia es insuficiente y en ese caso entre todos los integrantes de la familia deben aportar para el pan.

Las actividades más remuneradas son: obrero general de la industria láctea, obrero en la producción de maquinaria e implementos agropecuarios y empleado en tiendas de abarrotes y supermercados, restaurantes y otros servicios. Los hijos que trabajan con los padres realizan las actividades productivas no asalariadas propias de los hombres en su etapa de solteros. Ambos tipos de trabajo tienen como propósito ayudar a definir la vocación para la vida y contribuir a llevar el pan a la casa y a la familia cumpliendo con su función cada uno de los integrantes de la familia.

En tal sentido, los hombres jóvenes suelen dedicarse al trabajo de producción y, en algunos casos, de dirección en los talleres familiares; también en la recolección de los granos básicos, así como en la industria láctea y en los talleres de maquinaria e implementos agropecuarios. Dentro de las actividades realizadas sin remuneración económica destaca en particular la

ordeña de vacas por la población adolescente, tanto hombres como mujeres.

Las mujeres adolescentes que pertenecen a familias sin propiedades, mientras están solteras, además de aprender a llevar una casa trabajan a cambio de un salario, porque en estos casos se asume que todos los integrantes de la familia deben contribuir a llevar el pan a la casa. Cuando son de familias con propiedades las mujeres solteras, en particular aquellas que pertenecen a la antigua colonia, también se encargan de cuidar los cultivos en los huertos de traspatio (frutales y hortalizas) y de la crianza de las aves de corral.

Estas actividades se sintetizan en el trabajo adolescente en los huertos. Se trata de trabajo productivo no remunerado que las mujeres realizan en su etapa de solteras, por lo general durante un periodo corto porque suelen casarse al cumplir la mayoría de edad. Las mujeres solteras se incorporan a las actividades productivas remuneradas y no remuneradas al salir de la escuela. Al concluir sus estudios se incorporan al mercado laboral o bien se encargan de las labores del hogar, permitiendo a las madres concentrarse en otras actividades que generen dinero. El ingreso al trabajo remunerado al concluir la escuela se registra con mayor frecuencia entre las mujeres de la antigua colonia, y en menor medida en el resto de las concepciones religiosas.

La adolescencia es una etapa fundamental en la vida de los hombres y mujeres menonitas, porque se espera que los jóvenes estén en condiciones de reconocerse pecadores y realizar la conversión para comenzar un proceso en el cual, a partir de sus prácticas cotidianas, encontrarán la señal de su vocación para la vida. Las mujeres menonitas cumplen distintos roles en sus etapas de niñas y adolescentes y en los años

posteriores a sus estudios escolares, pero en todos los casos realizan un trabajo duro que aprenden en el hogar y en la escuela, tal como sostiene Heaver (1994: 223-235).

Por su parte, los niños y niñas de corta edad también desempeñan determinadas funciones dentro de la sociedad con la finalidad de generar en ellos el sentido de la responsabilidad, de aprender a relacionarse con el resto de la sociedad, de iniciarlos en el camino para encontrar su vocación para la vida y de prepararlos para reconocerse pecadores y garantizar su desarrollo. Las actividades de los niños y niñas se concentran en los huertos frutales y de verduras que se producen en las inmediaciones del hogar; también se encargan de lavar las jarras de leche. Además de las especificidades en cada concepción menonita de los trabajos significados desde la religión se infiere que en general la división social del trabajo tiene como fin ganarse el pan, dar el diezmo, ayudar al prójimo, hacer obras y transitar con fe en el camino angosto de la vida. Esto se logra mediante el aprendizaje, observando e interactuando desde edades tempranas.

Este proceso inicia con aspectos sencillos como ordenar los juguetes, usar utensilios de cocina de material plástico y lavar jarras de leche. Las actividades se vuelven más complejas conforme el ser humano crece, hasta formar una familia. Los trabajos realizados por los solteros y niños permiten inferir un uso del trabajo familiar, particularmente en la producción para la venta y el autoconsumo. La mayoría de los integrantes de la familia que realizan estos trabajos son jóvenes, por eso resulta esencial interactuar para aprender los saberes que les transmiten los padres.

Con esta interacción, mediante la realización de distintas actividades, se pretende que los integran-

tes de la familia más jóvenes, hombres y mujeres, encuentren su vocación para la vida. De esta manera se refleja la división social del trabajo que le da orden a la sociedad, con el propósito de ganarse el pan, ayudar al prójimo, hacer obras, andar en el camino estrecho y cuidar la fe.

El giro comercial, de la producción doméstica, se concentra en la antigua colonia y en la Iglesia menonita. Sus actividades se sintetizan en las expresiones de que las mujeres venden otros productos (almohadas, colchas, embutidos) al MC y MA, y venden pan al MA. Este tipo de comercio se realiza al menudeo. Los posibles compradores acuden a los lugares de residencia de las productoras, quienes mediante un simple anuncio de venta.

En las inmediaciones de Zacatecas y otros estados del país hay familias menonitas que ofertan quesos en los semáforos, después de maquilar la leche en las empresas de queso o en las cooperativas. Sin embargo, en La Honda no se detectaron estas prácticas. Acaparan la atención de los clientes.

Cuando son conocidas por la calidad de los productos reciben pedidos por teléfono. También existen algunas mujeres que dirigen sus propios negocios medianos y grandes como una manera de hacer el bien con fe y obras, pues generan empleos para otras mujeres o varones. Aquí destacan en lo fundamental los hoteles, restaurantes, ferreterías y tiendas de abarrotes. De esta manera contribuyen a hacer el bien en el pueblo de Dios.

La comercialización requiere de un trabajo previo, lo cual se sintetiza en la expresión *mujeres preparan alimentos para la venta* (pan, pastelillos, galletas), actividad que separamos de la cocina y de preparar alimentos para los integrantes de la familia, porque

sus propósitos son completamente distintos. Otros alimentos que se venden con éxito al MA se sintetizan en la expresión *mujeres venden guisados* al MA (ensaladas, carnes, pizza y sopas). Otros productos y servicios que ofertan las mujeres menonitas fueron agrupados en la expresión *servicios*, en la cual se incluyen los hoteles. Se observa que el comercio de las mujeres está vinculado a las actividades propias a su condición de mujer y de servir a los otros, cuyos productos elaborados en el hogar se comercializan para obtener ingresos que ayuden al sostén de la familia.

## Conclusiones

Las creencias y prácticas religiosas y económicas se logran con funciones específicas de la iglesia, la familia y la escuela que forman una tríada para preparar al ser humano convertido vive en fe y obras. Precisamente esta expresión es el puente que conecta al fenómeno religioso con los elementos económicos, porque implica obtener los alimentos que se consumen, ya sea produciéndolos de manera directa o trabajando a cambio de un salario o realizando una transacción comercial, usando el dinero como medio de intercambio general. De esta manera cobran sentido los distintos procesos productivos realizados por los hombres, las mujeres, las niñas y los niños con funciones específicas, como la producción de granos básicos, la producción y transformación de la leche en sus derivados con tecnología moderna, la producción doméstica, la producción de maquinaria para otros procesos productivos, el comercio y los servicios. Todas las actividades económicas generan empleos para el mundo cerrado de los menonitas y el mundo abierto de la sociedad circundante, movilizandando miles de dólares por día.

Dichos procesos han sido posibles por la reinterpretación de las Sagradas Escrituras, específicamente el pasaje en que se mencionan las cosas buenas y las cosas malas del mundo. Los menonitas aprovechan lo bueno para realizar buenas obras dirigidas a la gracia del Ser Supremo. Bajo ese razonamiento los menonitas se ganan el pan y amplían su ayuda al prójimo al ir más allá de regalar alimentos y ropa y brindando empleos decentes que se reflejan en un modo de vida digno y bienestar espiritual. Si bien los menonitas agrupados en sus cinco concepciones (antigua colonia, Iglesia chica, Iglesia menonita, Iglesia de la hermandad menonita de La Honda y la Iglesia única de Dios) buscan lo mismo: servir a Dios mediante la fe y las obras y tienen distintas percepciones de la interpretación de la Biblia, lo que ha ocasionado divisiones y el surgimiento de las otras concepciones y que el éxito económico se concentre en la Iglesia chica y la Iglesia menonita.

## Referencias

- Adorno, E. (2013). *Mujeres flores: la comunidad menonita en México*, desde: <http://www.sdpnoticias.com/estilo-de-vida/2013/07/09/mujeres-flores-la-comunidad-menonita-en-mexico>
- Boff, L. (2013). *Cuidado del cuerpo versus culto del cuerpo*, desde: [www.amlac.org.ar/noticias/2013/161213Culto-Cuerpo.html](http://www.amlac.org.ar/noticias/2013/161213Culto-Cuerpo.html)
- Carrasco, C. (2003). "Introducción: hacia una economía feminista", en: *Mujeres y economía*. España: Antrazyt, pp. 11-55.
- Chávez, J. C. (2005), "El problema del trabajo doméstico", en: *Trabajo doméstico: del movimiento a la academia*, 2(1), México: UNAM.
- Durkheim, É. (2007). *La división del trabajo social*, México: Colofón.
- Figuroa, V. M. (2008). "América Latina: los excedentes de población en sus actividades". *Observatorio de Economía Latinoamericana*. Núm. 106, p. 23. Disponible en: [www.eumed.net/cursecon/ecolat/08/vmfs.htm](http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/08/vmfs.htm)
- Heaver, L. H. (1994). "Hard Workers': Mennonite women in academic and other profesional fields", en Calvin Redekop, Victor A. Krahn y Samuel J. Steiner (eds). *Anabaptist/mennonite faith and economics*. Canadá: University Press of America, pp. 223-235.
- INEGI (2002). *Las mujeres en el México Rural*. México.
- Redekop, C.; Krahn, V. A. y Steiner, S. J. (1994). *Anabaptist/Mennonite Faith and Economics*. Canadá: Institute of Anabaptist and Mennonite Studies.
- Rodríguez, M. del C. (2008). "La distribución sexual del trabajo reproductivo". *Acciones e Investigaciones Sociales*. Núm. 26, pp. 69-90.
- Rubin, G. (1986). "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política' del sexo", en *Nueva Antropología*, 8(30), México, pp. 95-145.

- Uribe, T. M. (1999), "El autocuidado y su papel en la promoción de la salud", en *Desarrollo Educativo y Social*, Colombia: Universidad de Antioquia, p. 8.
- Vázquez, G. (2009). "Eva y las manzanas. Las mujeres adventistas y la alimentación del templo de Dios", *Relaciones*, 20(17). México: El Colegio de Michoacán, pp. 129-158.
- Weber, M. (1981). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, México: FCE.



# EL MINISTERIO FEMENINO EN LAS CONFESIONES NO CATÓLICAS UN ESTUDIO DE CASO EN LAS LOCALIDADES DE FRESNILLO, GUADALUPE Y ZACATECAS, MÉXICO

Jorge Martínez Pérez  
Imelda Ortiz Medina

## Introducción

Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas son los tres municipios más grandes del estado de Zacatecas, las tres localidades más grandes de sus respectivos municipios y de los que experimentan mayores niveles de cambio religioso, pero, el cambio está confinado a una “*diversidad*” cristiana, ya que fuera de las denominaciones pertenecientes a ese credo sólo existe una ínfima, insignificante minoría no cristiana. El estudio que aquí presentamos se refiere a las tres localidades antes mencionadas (homónimas de tales municipios). Para el censo del INEGI 2010, como localidades, Fresnillo tiene 120,944 habitantes, Guadalupe, 124,623 y Zacatecas 129,011, que representan en conjunto el 25.23% de la población estatal. Es decir, 1 de cada 4 habitantes del Estado de Zacatecas habita, para este periodo, en estas tres localidades.

Este estudio ha versado sobre la visibilización de esa disidencia religiosa no católica, compuesta por 17 denominaciones, de las cuales sólo 5 son no cristianas –cuyo número de miembros es todavía muchísimo menor, comparativamente hablando, al de las cristianas–, mas, contribuye a darle un toque de “credibilidad” a un campo que, de tan homogéneo, hasta

parecería irreal, ya que está totalmente dominado por el credo señalado.

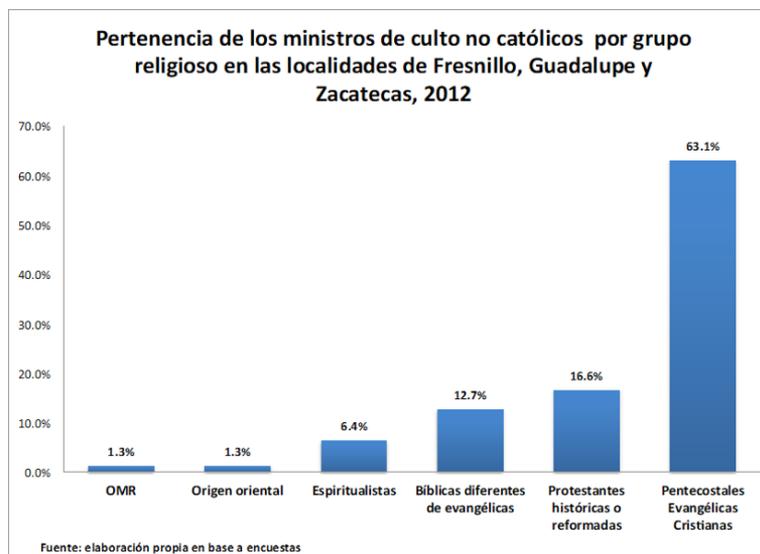
Por otra parte, se ha señalado que el pentecostalismo, aunque sin ser el único, ha jugado un papel clave en la nacionalización y difusión de los cultos protestantes e incluso ha convertido muchos de esos credos en “autóctonos”. Consideramos como elemento importante en el cambio religioso la aparición de esta doctrina y el nuevo actor que trae aparejado: un tipo distinto de ministro de culto que reúne cualidades carismáticas, retóricas, mediáticas y que no tiene el obstáculo de pasar por el filtro de la instrucción académico-formal ni poseer una “cédula profesional” para ejercer su profesión, lo que le dota de libertad de movimientos y ataduras. Además de que esta denominación incluye, más que ninguna, a la mujer en las actividades ministeriales.

### **Pertenencia confesional**

Según datos proporcionados por la Dirección de Asuntos Religiosos del Estado de Zacatecas (DAREZ) para las tres localidades mencionadas existía un total de 17 ministros de culto registrados oficialmente ante la Dirección General de Asociaciones Religiosas (DGAR). Nuestro registro de campo identificó 159, de los que, si restamos los 17 señalados, el resto de ministros no registrados sería de 142. De los registrados oficialmente sólo a uno no lo pudimos localizar, tres ya habían sido sustituidos de sus cargos –dado que existen rotaciones dentro de las denominaciones, de forma que se produce un vaivén de pastores en los diferentes centros de culto– y uno murió en el transcurso de esta investigación (2012), aunque sí alcanzamos a entrevistarlo. Si restamos el no contactado, los tres

sustituídos más este último caso, tendremos sólo 12 ministros oficialmente registrados, entonces la cifra final es de 147 ministros no registrados, lo que representa el 92.4% del total.

Gráfica 1



En la gráfica 1 presentamos la conformación de los ministros de culto por grupo religioso. Los más numerosos, con casi dos tercios del total, están adscritos al grupo denominado Pentecostales Evangélicas Cristianas (PECs)<sup>3</sup>, son los preponderantes de los credos no católicos y en los que se manifiesta con mayor claridad la libertad e independencia que tienen para su actividad ministerial.

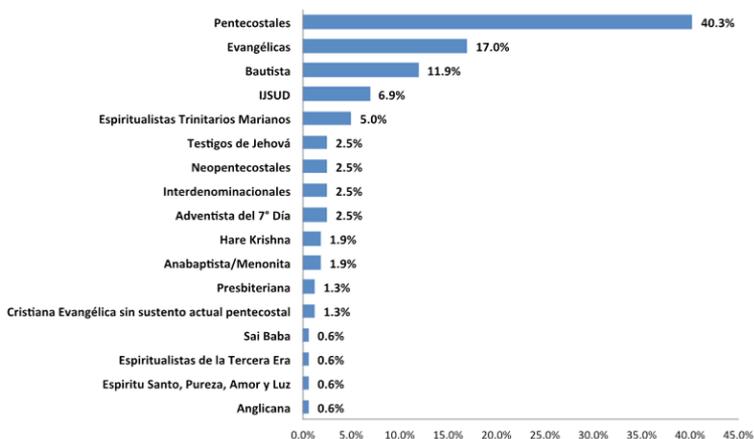
Un gran porcentaje de sus templos son independientes, es decir, no pertenecen a ninguna sociedad

<sup>3</sup> En este caso hemos adoptado tal cual la clasificación manejada por el INEGI en el Censo de Población y vivienda 2010 para registrar las preferencias religiosas de la población encuestada.

religiosa. El segundo grupo es el vinculado a las Protestantes Históricas o Reformadas (PHoR), que es el más antiguo en el país y en las tres localidades; el tercero, Bíblicas Diferentes de Evangélicas (BDdE), está conformado por las tres grandes denominaciones internacionales: Testigos de Jehová, IJSUD y adventistas del 7<sup>o</sup> día. En cuarto, el grupo conformado por los Espiritualistas y los dos últimos, de origen oriental, hablando totalmente en términos geográficos: Hare Krishna y Sai Baba.

**Gráfica 2**

**Pertenencia de los ministros de cultos no católicos por denominación en las localidades de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas, 2012**



La siguiente conformación que tenemos nos la muestra la gráfica 2, en la que se desagrega el anterior. En éste se señala la pertenencia de los ministros, pero ahora por denominación. De las 17 denominaciones que conforman el total, sólo cinco de ellas ocupan, de hecho, todo el espectro, con el 84% y casi la mitad del mismo es dominada por los pentecostales. Hemos señalado más arriba cómo el pentecostalismo

vino a modificar las dinámicas del campo religioso, pero también debemos agregar que modificó la propia distribución numérica, pues, por lo menos aquí representa poco menos de la mitad del mismo.

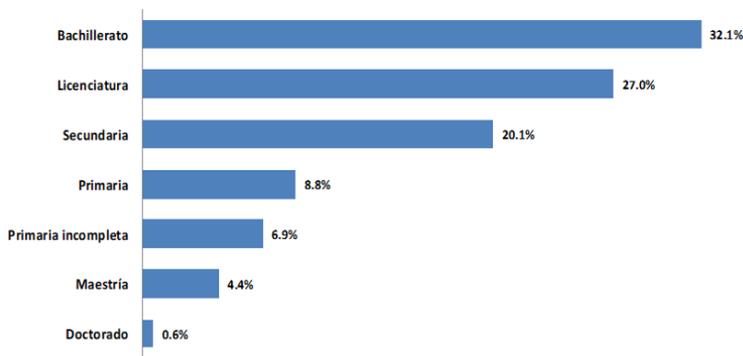
También tuvo su impacto en la concepción del papel jugado por la mujer y su relación con el ministerio. En los credos no católicos, sobre todo en el pentecostal, existe una gran apertura para la incorporación del sexo femenino en las labores ministeriales, aunque la profesión sigue recayendo fundamentalmente en los varones.

### Grado de escolaridad y profesionalización

Empezaremos diciendo que existe una opinión muy difundida, más aún por parte del catolicismo, de que los ministros de culto no católicos, concretamente los evangélicos, son personas de muy baja instrucción formal.

Gráfica 3

Grado de escolaridad de los ministros de culto no católicos, en la las localidades de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas, 2012



Fuente: elaboración propia en base a encuestas

Quisimos saber qué tan cierto era eso y nos dimos a la tarea de investigarlo, de manera que obtuvimos lo siguiente, hablando en cifras redondas: un tercio de ellos tenía el grado de licenciatura en adelante, otro tercio tenía el bachillerato terminado y el tercio restante sólo había cursado hasta estudios de secundaria, donde un significativo 15.7% poseía entre primaria y primaria incompleta. Ello nos lo indica claramente la gráfica anterior.

Evidentemente si se compara con la instrucción de un sacerdote católico, dos tercios de aquellos se quedan donde éste empieza su carrera, es decir, en el bachillerato. Pero tampoco se les puede concebir, en general, como personas sin ninguna instrucción. El tenerla ciertamente que ayuda, como en cualquier actividad laboral, pero para el caso no es un elemento que impida el desarrollo de tal profesión.

Unido a lo anterior, un elemento importante es la dedicación y profesionalización que todo ministro tiene o debe tener hacia su ministerio. Muchos de ellos lo hacen de tiempo completo y como profesión única, otros lo hacen de manera parcial, combinando ésta con otra actividad, de la cual también obtienen su sustento. En el campo referido, el 49.7% se dedicaba de tiempo completo y el restante 50.3% lo hacía de manera parcial.

De estos últimos, las actividades complementarias más significativas son, en orden de importancia y clasificados en cuatro grandes rubros: 1) las comerciales, compuestas por los que se dedican por cuenta propia a ellas y los empleados en establecimientos. 2) Los oficios, que incluyen a mecánicos, albañiles, panaderos, herreros, fontaneros, electricistas, pintores y un pequeño número no especificado. 3) Profesionistas empleados y por cuenta propia, como teólogos/

grado en estudios religiosos, ingenieros/arquitectos, contadores públicos/LAE, abogados, agrónomos/veterinarios, médicos y licenciados en ciencias y técnicas de la comunicación. 4) Amas de casa, burócratas y maestros.

Como se ve, una proporción muy grande se dedica al comercio, los oficios -incluida la actividad de ama de casa- y la burocracia, el resto tienen alguna profesión que compagina con el ministerio del credo en cuestión.

Ahora bien, el que un ministro se dedique o no de tiempo completo y se sostenga económicamente, total o parcialmente de ello ¿es positivo o negativo para la actividad religiosa en cuestión? Existen dos posiciones al respecto: lo positivo de que se dediquen de tiempo completo y vivan de ello es que tienen la posibilidad de desarrollar más plena e integralmente su profesión, lo que redundaría en beneficio de la membresía. Pero hay aquellos quienes consideran que la religión no es un ámbito del cual se deba lucrar y a partir del que se deba vivir, en otras palabras: no vivir de, sino vivir para. En esta segunda posición se cree que es mejor que el ministro no reciba nada a cambio, de esta forma habrá más seguridad de que su labor la realice totalmente de corazón y por amor al prójimo.

Nosotros creemos que ambas posiciones tienen pros y contras y que ninguna asegura o impide lo que la otra defiende o niega, pero también nos dimos cuenta de que el ministro debe tener un mínimo de tiempo y condiciones materiales para desarrollar su ministerio, pues no ayuda mucho al mismo que para sobrevivir ocupe la mayor parte de su tiempo, esfuerzo y energías en asegurar su manutención y que el sobrante lo destine a su actividad ministerial. Pero, en muchos casos no tiene otra opción, o es así o simple-

mente no lo es, porque hay membresías que son tan poco numerosas y pobres en recursos económicos que no alcanzan para el sostenimiento de un pastor que se dedique a ellas en forma exclusiva.

## Discriminación religiosa

Debido a que nuestra sociedad es preponderantemente católica hicimos un estudio para captar el grado y tipo de discriminación sufrida personalmente por los ministros de culto. Desde ahí hemos podido observar que las opiniones de las mayorías no suelen coincidir con las de las minorías, de manera que, de alguna forma, se deben cotejar unas y otras para llegar a resultados y conclusiones más precisas sobre el tema.

Gráfica 4

¿Que tipo de discriminación ha sufrido?



Fuente: elaboración propia en base a encuestas 2012

Preguntamos si los ministros en cuestión habían sufrido o no algún tipo de discriminación por profesar y/o predicar su religión. La respuesta fue que el

77% sí la había sufrido contra el 23% que no. Mayoritariamente, los pastores sienten que son objeto de discriminación religiosa en nuestra sociedad.

Sobre los tipos de discriminación de que son objeto, la gráfica 4 nos las muestra de mayor a menor. En ella se aprecia cómo el primer lugar donde nace la discriminación es en la propia familia de aquel que decide abrazar otra religión. Ésta constituye el primer círculo y quizá el más renuente a permitir la libertad religiosa; en segundo lugar, está la gente de la colonia o barrio y en tercero el círculo de amistades del nuevo creyente. Ellos son los tres principales, a partir de ahí le siguen, con menor porcentaje, las autoridades de los tres niveles, la ciudad o pueblo, los *mass media* (en la contratación o acceso de), los jefes y/o compañeros de trabajo (al no ser aceptados al solicitar un empleo, o al ser rechazados dentro del que poseen) y, por último, la discriminación sufrida por ellos en los comercios como consumidores.

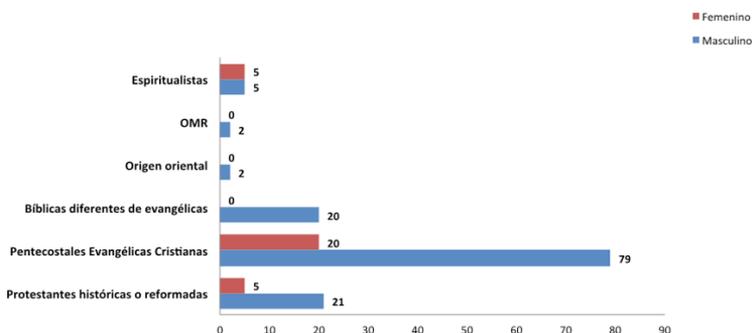
### **Pentecostalismo, participación femenina y rangos de edad**

La gráfica 5 nos ilustra la proporción en que los diferentes grupos religiosos han incorporado mujeres al ministerio, entre quienes destacan los pentecostales/evangélicos y cristiano; en segundo sitio, los espiritualistas trinitarios marianos, donde la proporción está a la par en hombres y mujeres y en tercero los protestantes históricos o reformados. Los que siguen teniendo vetada tal actividad, incluidos otros movimientos religiosos (OMR), para las mujeres son los grupos tradicionalistas, como los orientales, los bíblicos no evangélicos o los de tradición más veterotestamentaria. En general, para todos los grupos no católicos, la

participación de la mujer es del 19% contra el 81% de los hombres. Cifra importante si consideramos que tradicionalmente la religión cristiana ha tenido cerradas las puertas al ministerio femenino.

**Gráfica 5**

**Pertenencia religiosa de los ministros de culto por sexo y grupo religioso en los centros de culto no católicos de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas, 2012**



Fuente: elaboración propia en base a encuestas

El sector pentecostal está integrado por pentecostales clásicos, con organizaciones complejas de origen misional conectadas a una Iglesia madre (v. g.: asambleas de Dios), pentecostales neoclásicos, con organizaciones complejas nacidas de la Segunda Guerra Mundial resultado del cisma pentecostal clásico, neopentecostales, que nacen a partir de los 80 en grandes urbes, acentúan o extreman las ideas centrales del pentecostalismo, con prácticas y teologías no académicas destinadas a la lucha contra el demonio o guerra espiritual –cuya expulsión del enfermo produce la sanidad interior–, trances extáticos, prosperidad divina, permanente estado de “iglesia en campaña” y creencia en el segundo derramamiento del espíritu en días postreros, es decir, con la idea de que Dios está restaurando, extrad denominacional y federativamente

la iglesia primitiva llena de carismas de poder, poseídos por pastores e “iglesias apostólicas”. Pequeñas iglesias pentecostales autónomas de barrios pobres de no más de doscientos miembros y los “brasileños”, provenientes de Brasil, con rasgos pentecostales, pero a la vez heterodoxos debido al contacto con credos populares no protestantes. Ejemplo de estas brasileñas es el caso de la Iglesia Universal del Reino de Dios (IURD).

La clave del cambio estuvo en el advenimiento de un nuevo elemento: “el profeta”, tomado en sentido *weberiano*, es la persona dotada de carisma que actúa no en virtud de una tradición sino en virtud de una verdad propia. El proceso lo inició el pentecostalismo basado en los principios de ser una religión popular latinoamericana, oral y fisípara, que pone el acento en la glosolalia, la taumaturgia y el exorcismo. El crecimiento cismático que experimenta, su flexibilidad y capacidad de adaptación a las condiciones religiosas endógenas para remodelar a las mismas, son sus principales características para subvertir el orden religioso y lograr el cambio a partir de los hechos y no a partir de un decreto de libertad de culto desde arriba (Bastian, 2011).

Ahora bien, debemos aclarar algo muy importante, la gráfica 5 muestra la implicación de la mujer en el ministerio de los credos no católicos, pero no muestra claramente en qué calidad lo hace. Como lo señala Traducci (2005: 1-3), la Reforma protestante abrió la puerta para el sacerdocio universal, pero muchas denominaciones han sido renuentes a aceptarlo, lo cual ha impedido también que la mujer se incorpore a esta actividad y, como resultado, que en la práctica sea ejercida fundamentalmente por los varones. Un nuevo impulso al sacerdocio femenino provino del espíritu revivalista pentecostal de principios del si-

glo XIX en los EUA conocido también como el “gran despertar”, a partir del cual, las mujeres comenzaron a predicar en público y a jugar un importante papel doctrinario, pero que, una vez pasado tal despertar, las denominaciones volvieron a ejercer un rígido control del campo religioso, el cual se volvió un asunto político y jerárquico estandarizando, codificado y racionalizado, lo que dio como resultado la pérdida del “carácter femenino” y la revaloración del papel masculino.

Más aún, que, en dicho periodo, las mujeres no alcanzaron nunca posiciones jerárquicas importantes y su participación siempre ha sido más significativa en religiones populares y disidentes las que, en caso de tener un gran crecimiento e institucionalización, vuelven a activar las barreras contra la ordenación femenina y a reforzar el control masculino.

Volviendo a nuestra gráfica diremos que la misma no muestra una desagregación tan pormenorizada (excepto en el caso del espiritualismo donde las mujeres tienen igual y mayor jerarquía que los varones) de cuántas mujeres se dedicaban al ministerio como autoridades principales de sus congregaciones, como ministros-esposas de pastores o simplemente como apoyo a la actividad ministerial de la denominación en general.

Sobre la ordenación de ministros femeninos en los credos cristianos no católicos hay dos posiciones encontradas e irreconciliables basadas en sendas interpretaciones hermenéuticas de la Biblia tanto en el antiguo como en el nuevo testamento: a) aquéllos para quienes la mujer tiene tanto derecho como el varón para realizar dicho cargo y b) aquéllos para quienes la mujer está impedida para cumplir las funciones de ministro de culto.

Primeramente, es necesario dilucidar la palabra ministro, ya que ésta no tiene un significado unívoco ni se usa con la misma connotación en todos los casos. Mientras que para unos el término designa automáticamente al pastor que ha sido ordenado oficialmente y cumple la función jerárquica sustancial dentro de la denominación, pudiendo o no contar con la credencial necesaria para su ejercicio, para otros esto no debe concebirse tan automáticamente, sino que es necesario establecer la distinción entre ministro y ordenación ministerial. Más adelante quedará mejor comprendida esta distinción cuando expongamos la posición de aquellos que consideran que la mujer no fue llamada en la Biblia para el ordenamiento ministerial.

Respecto a la primera posición son diversos autores, libros, capítulos y versículos bíblicos a partir de los cuales se pretende respaldar, ya sea de manera directa y evidente o velada y por deducción o analogía la legitimidad de la ordenación femenina al ministerio. Juan Driver (2007: 2-8) a partir del *Congreso Anabautista del Cono Sur* (2007) expone cómo Pablo tenía alta estimación hacia la colaboración femenina en la iglesia primitiva al grado de llamar a las mujeres “ministros” o “servidores” de la Iglesia”. Expone cómo el Apóstol (en Cor., Fil., Gal., Col., 1 Tim., 1 Tes.) nombra tanto a mujeres como a hombres con variados adjetivos, tales como “colaboradores/as”, “apóstoles”, “parientes” (conciudadanos), “compañeros de prisión”, pero sólo a las mujeres las llama “ministros”, “protectoras”, etc. El autor es claro al señalar que incluso en *Romanos 16* se plasma cómo las mujeres llegan a desempeñar papeles más importantes que los hombres y que en esta comunidad paulina el patriarcalismo tradicional carecía de importancia. El autor hace una interesante

pregunta acerca de cómo fue posible que Pablo, procediendo de una tradición rabínica, judía, siendo el mismo exa-rabino y judío, evidentemente, pudo concebir una coparticipación social y ministerial tan contraria a su cultura. La respuesta que da es que fue por revelación del propio Jesús de Nazaret, pues para el autor, Jesús termina también con la tradición patriarcal.<sup>4</sup>

Otro ejemplo de la posición anterior que apunta la legitimidad del ministerio femenino es el pronunciamiento del *Presbiterio general del concilio de las asambleas de Dios* (1990: 1) en el que se fundamenta dicho ministerio a partir de Joel (2: 28-29) “después de esto derramaré mi Espíritu sobre toda carne, y profetizarán vuestros hijos y vuestras hijas; vuestros ancianos soñarán sueños, y vuestros jóvenes verán visiones. Y también sobre los siervos y sobre las siervas derramaré mi Espíritu en aquellos días”. Este pronunciamiento es significativo puesto que “asambleas de Dios” es una denominación de bastante crecimiento en nuestro país y con una de las mayores participaciones de la mujer en la ordenación pastoral en nuestro estudio de campo, ya que pudimos constatar de manera directa cómo existen congregaciones bajo el cuidado de ministros femeninos.

La posición contraria a la arriba señalada, y por muchas denominaciones esgrimida, la podemos ejemplificar también, irónicamente, con el mismo Pablo a partir de la epístola a Timoteo (2: 11-15), en la cual el Apóstol es bastante elocuente al hablar sobre la oración y la rectitud “la mujer aprenda en silencio,

---

<sup>4</sup> Y para ejemplificar cita Mt 4: 21 - 22; “Pasando de allí, [Jesús] vio a otros dos hermanos (...), en la barca con Zebedeo, su padre, que remendaban sus redes; y los llamó. Y ellos, dejando al instante la barca y a su padre le siguieron”.

con toda sujeción. Porque no permito a la mujer enseñar, ni ejercer dominio sobre el hombre, sino estar en silencio. Porque Adán fue formado primero, después Eva; y Adán no fue engañado, sino que la mujer, siendo engañada, incurrió en transgresión. Pero se salvará engendrando hijos, si permaneciere en fe, amor y santificación, con modestia”.

La epístola de Pablo citada no es esgrimida, sin embargo, en la exposición de la postura de la Iglesia adventista del 7º día a partir de la disertación de Esteban Bohr (2015: 8-21). Para el autor, el tema del ministerio femenino no tiene que ver con los “argumentos gastados” que se han utilizado en pro de la ordenación de la mujer, tales como: que hombres y mujeres predicán el mensaje de Dios, que debemos actuar con justicia y amor hacia las mujeres, que en Cristo no hay varón ni hembra, que la diferencia entre hombres y mujeres no debe dividirnos, que la cofundadora de la iglesia fue la mujer y que hay mujeres llenas del espíritu santo.

Argumenta que, ciertamente, las mujeres adventistas han participado en el ministerio de muchas maneras; han dado estudios bíblicos, ministrado a los pobres, predicado el reavivamiento, servido como evangelizadoras, maestras y colportoras, pero jamás han sido ordenadas como pastores ni recibido la credencial que les acredite. Para Bohr, el tema del ministerio femenino es un tema diferente al de la ordenación, pero esta última ni siquiera pasa por el tamiz sexual, como lo han argumentan quienes propugnan por el sacerdocio femenino. Aclara que en la Biblia hay inequívocos testimonios del “ministerio” de la mujer, pero el ministerio lo entiende no como ordenación sino como el servicio que éstas dan a Jesús, como el servicio que cualquier individuo creyente da al Señor y a su la iglesia. Mas, de ese ministerio, no se deduce que todo aquél que “ministra” pueda ser ordenado.

Ciertamente, Jesús se opuso a las costumbres de su época y dio un trato revolucionario a las mujeres, a los niños, a los pobres, a los samaritanos, a los gentiles, a los publicanos, a los pecadores, a los leprosos, a los enfermos, a las prostitutas, pero dicho trato no apuntaba hacia la ordenación de todos ellos, porque sólo ordenó como apóstoles a doce hombres para que fundaran su iglesia. Para el autor el tema de la ordenación no es un asunto de igualdad ontológica. El que las mujeres no sean ordenadas tampoco significa que sean inferiores, pues tanto hombres como mujeres son iguales ante Dios por creación y redención. La ordenación es un asunto de "función", pues, aunque Padre, Hijo y espíritu santo sean ontológicamente iguales, cada uno de ellos cumple funciones diferentes, papeles distintos. Entonces, la ordenación no es un "derecho" sino un llamamiento de Dios hacia sus criaturas. No es un asunto de habilidad o capacidad sino del papel que Dios ha reservado para cada uno de nosotros. Así, tanto el hombre como la mujer fueron creados ontológicamente iguales, pero funcionalmente diferentes para complementarse el uno al otro, para que lo que le faltara a aquel fuera suplido por éste y viceversa.

Hasta aquí las dos posiciones que ejemplifican y debaten acerca del ministerio -entendido *lato sensu*- femenino. Tal debate ha sido permanente y recurrente, aunque no se aprecian visos de solución, pues creemos que la solución a la ordenación de la mujer como ministro de culto no se resolverá por disertaciones teológicas a partir de estudios hermenéuticos profundos sobre la Biblia tanto en el antiguo como en el Nuevo Testamento sino por cuestiones de posturas, visiones, intereses y dinámicas propias al interior de cada una de las denominaciones, ya que tanto partidarios como contrarios a la ordenación femenina esgrimen argumentos bastante convincentes a favor y

en contra. Lo paradójico de ello es que no sólo la biblia sino incluso un mismo autor es capaz de proporcionar elementos tanto para fundamentar una visión como la otra.

La gráfica que presentamos señala, sin embargo, que la participación femenina en el ministerio y la ordenación es significativa y quizá lo relevante no sea tanto el porcentaje como el hecho de que en determinadas denominaciones (caso concreto de las asambleas de Dios) se ha abierto la puerta al sacerdocio femenino al interpretarse de manera diferente el papel de la mujer a como tradicionalmente ha sido concebido en la tradición cristiana.

Un caso diferente es el grupo espiritualista del que debemos decir, retomando la hipótesis de Traducci (véase supra), que todavía ha de concebirse en el grupo de religión popular y que por ello escapa a un control político, jerárquico, rígido, estandarizado y codificado que permite y fomenta el carácter femenino en la ordenación y atenúa el dominante papel masculino. Por otra parte, Gutiérrez y col. (2011) explican al espiritualismo trinitario mariano como producto de una combinación entre el espiritismo kardeciano<sup>5</sup> –que concibe la posibilidad de comunicarse con los difuntos a través de un médium–, con elementos de la religiosidad popular mexicana.

De acuerdo a Garma (2007), Roque Rojas es señalado como el iniciador de esta doctrina, quien en 1866 fundó la Iglesia mexicana patriarcal de Elías, continuada a su muerte por la sacerdotisa Damiana Oviedo, cuyos seguidores se reconocieron como “espiritualistas”, en 1923, ya que aceptaban la existencia de los espíritus “trinitarios” de Dios padre, Dios hijo

---

<sup>5</sup> Allan Kardec fue el pseudónimo del médico francés Hipólito León Denizard Rivail (1803-1869) (Garma Carlos, 2007:100).

y Dios espíritu santo. El adjetivo “mariano” proviene de su devoción a la advocación mariana de la Virgen de Guadalupe, también creían que aparte de Moisés y de Jesús, Elías era el tercer profeta, pero manifestado en la persona de Roque Rojas. Mas si el espiritismo kardeciano era una religión elitista, a la cual incluso Francisco I. Madero<sup>6</sup> llegó a pertenecer, el espiritismo trinitario mariano se define más bien como una religión popular.

Finalmente, analizamos el promedio de edad que caracteriza al grupo es de 46 años. No es muy viejo, aunque tampoco muy joven, porque es un campo donde, dadas las condiciones para ejercer el ministerio, se esperaría que el promedio fuese menor –pues no tienen que cursar diez años de carrera, después del bachillerato, para ordenarse, como el sacerdote católico–, pero tal parece que el oficio está en manos de personas maduras y no de jóvenes emprendedores. Sin embargo, si contrastamos dicho promedio de edad con el del ministro católico, el primero es evidentemente bajo.

Para Masferrer (2004), el promedio del ministro católico en 2004 era de 61 años y en una entrevista concedida a Vyaira (2009) señalaba que había subido a 68 para este último año.

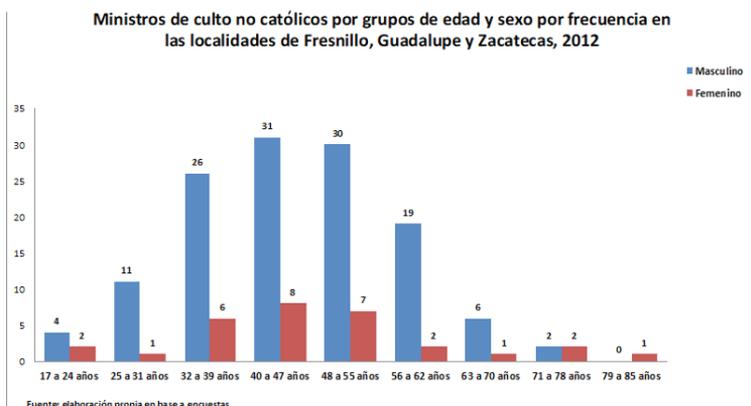
La gráfica 6 indica los rangos de edad de los ministros no católicos. De los 159 casos registrados sólo 18 de ellos están por debajo de los 32 años, pero la gran mayoría supera este límite. Respecto a las edades de las mujeres, las frecuencias siguen el mismo comportamiento que para el caso de los hombres. De cualquier

---

<sup>6</sup> Efímero presidente de México que no permaneció en el poder ni año y medio, pues sufrió un Golpe de Estado en el que fue asesinado. Su periodo efectivo fue de noviembre de 1911 a febrero de 1913.

forma, el ministro no católico es más joven y sus mecanismos de ordenación o acceso al ejercicio del ministerio son menos rigoristas, más breves y más versátiles que los católicos y ello es un elemento a su favor puesto que el ministro es la piedra angular para la conservación y difusión de cualquier credo o doctrina.

**Gráfica 6**



Por ello, podemos decir que existen más ministros evangélicos que católicos, pero la diferencia se acentúa aún más si lo vemos también en términos proporcionales, ya que, como lo afirma Masferrer (2009), para el mismo año de su publicación existía un sacerdote por cada 6 mil 339 católicos, mientras que había un ministro evangélico por cada 229 feligreses.

## Conclusiones

Por lo anteriormente expuesto, la mayor parte de los ministros de culto católico se ubica en el mayoritario grupo clasificado como pentecostal-evangélico-cristiano, con preponderancia de la denominación pentecostal. Un tercio de los ministros cuenta con grado de

licenciatura en adelante, el otro tercio posee bachillerato y el tercio restante cursó hasta estudios de secundaria. Existe el estigma de que el ministro no católico es, en su mayoría, poco preparado, pero, atendiendo a lo anterior, ciertamente quizá no tenga los años de instrucción formal de un católico, pero tampoco es una persona carente de educación.

La mitad trabaja de tiempo completo en el ministerio y la otra mitad lo complementa con alguna actividad laboral, entre las que destacan: las comerciales, los oficios (mecánicos, albañiles, panaderos, herreros, fontaneros, electricistas, etc.), las profesiones (teólogos/grado en estudios religiosos, ingenieros/arquitectos, contadores públicos/LAE, abogados, etc.). Sólo un tercio no recibe ninguna remuneración económica por el ejercicio de su ministerio, otro tercio recibe del 91 al 100% y el resto recibe porcentajes variables de ingreso. Así, la actividad ministerial sustenta a unos en su totalidad, a otros de manera parcial y a otros en lo absoluto; aunque todos vivan para ella no todos viven de ella. Esto tiene pros y contras, pues una persona que se dedica de tiempo completo y vive de ello puede desarrollar a plenitud su actividad, pero también aquella que no recibe ninguna remuneración evidencia un desinteresado amor por la profesión y servicio al prójimo. Aunque consideramos que tienen más posibilidades de realizarla mejor si se dedican de tiempo completo a ella.

Los ministros, en su mayoría, perciben como inequitativo el trato que reciben ellos con respecto al que reciben los pertenecientes a la iglesia católica, por parte de las autoridades, los medios de comunicación y la sociedad en general. El 77% de los mismos ha sufrido algún tipo de discriminación religiosa, dicho porcentaje es más alto que el registrado para los cen-

tros de culto (54% realizado por nosotros mismos) ella se manifiesta de entrada y de manera principal, dentro del propio círculo familiar, en la colonia o barrio y entre los amigos, es decir, entre las personas más cercanas al pastor. Ésta se expresa, fundamentalmente, en la incomprensión, prejuicios e ignorancia respecto de su religión; posteriormente en recibir burlas, críticas y faltas de respeto, finalmente en el rechazo, falta de aceptación, la discriminación y la desigualdad.

Aunque formal y legalmente es reconocido el derecho a la libertad religiosa, en la práctica, éste suele ser negado y condicionado por las autoridades, *mass media* y sociedad en general.

La aparición del pentecostalismo y del ministro pentecostal, carismático, elocuente y mediático, que no se ve forzado a transitar por largos años de instrucción formal-ministerial para ejercer su profesión, modificó por completo el campo religioso y la función del ministro de culto en general. En el pentecostalismo existe una gran apertura para la incorporación del sexo femenino en las labores ministeriales, lo que ha permeado a otros grupos religiosos.

Es aquí, y en el espiritualismo trinitario mariano, donde se perciben los gérmenes para la apertura del campo religioso, tradicionalmente cerrado a las actividades de la mujer como ministro de culto. La polémica en torno a la ordenación femenina sigue y seguirá abierta, pues las posturas e interpretaciones hermenéuticas que se obtienen del análisis bíblico proporciona argumentos tanto a favor como en contra que incluso se obtienen de la lectura de un mismo autor, libro y hasta versículo.

La edad promedio de estos ministros es de 46 años, que no es muy baja, pero de cualquier forma es mucho menor que la del católico (68 para el año 2009) y

sus mecanismos de ordenación y acceso al ministerio son más breves y flexibles que los de éste. Tal cosa puede posibilitar su más rápida y mayor incorporación al campo religioso.

## Referencias

- Bastian, J. P. (2011). "Las dinámicas contemporáneas de pluralización del campo religioso latinoamericano o cómo pensar de manera relacional una configuración de relaciones objetivas", en Odgers Ortiz, Olga (coord.) (2011): *Pluralización religiosa en América Latina*. México: El Colegio de la Frontera Norte A. C.
- Bohr, E. (2015). *La ordenación de la mujer. ¿Sí o no?* California: Secrets Unsealed.
- Directorio de Asociaciones Religiosas y ministros de culto, consultado el en agosto del 2010 y diciembre del 2012, desde: <http://www.asociacionesreligiosas.gob.mx/>. Pdf
- Driver, J. (2007). *La mujer y su participación eclesial: las colaboradoras de Pablo*, consultado el 25 de noviembre de 2015, desde: [http://www.menonitas.org/publicaciones/driver\\_mujeres\\_biblia\\_3.pdf](http://www.menonitas.org/publicaciones/driver_mujeres_biblia_3.pdf)
- Encuesta realizada por los autores a los centros y ministros de culto, 2012, en las localidades de Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas.
- Garma, C. (2007). "Espiritualismo trinitario mariano", en De la Torre Renée y Gutiérrez Zúñiga Cristina (coord.) (2007). *Atlas de la diversidad religiosa en México*. México: El Colegio de Jalisco, A.C.
- Gutiérrez Zúñiga, C., et al. (2011). *Una ciudad donde habitan muchos dioses. Cartografía religiosa de Guadalajara*. México: El Colegio de Jalisco A.C.
- Masferrer Kan, E. (2004). *¿Es del cesar o es de Dios? Un modelo antropológico del campo religioso*. México: Plaza y Valdés.
- \_\_\_\_\_ (2009). *Religión, poder y cultura. Ensayos sobre la política y la libertad de creencias*. Buenos Aires: Libros de la Araucaria.
- Presbiterio general del concilio general de las asambleas de Dios (1990). *El papel de la mujer en el ministerio como está*

*escrito en las Sagradas Escrituras*, consultado el 25 de noviembre de 2015, desde: [http://ministers.ag.org/pdf/spanish/ag\\_downloads/position\\_papers/Mujer.pdf](http://ministers.ag.org/pdf/spanish/ag_downloads/position_papers/Mujer.pdf)

Traducci, M. (2005). “‘Sólo respondo al llamado de Dios’: el precario liderazgo de las pastoras pentecostales”. *Antropología Iberoamericana*, consultado el 29 de noviembre de 2015, desde: <http://www.redalyc.org/pdf/623/62304007.pdf>

*Santa Biblia*. Versión Reyna Valera, 1960

Vyaira Ramírez, M. (2014). “Constante declinación del número de sacerdotes pone en riesgo de colapso a la iglesia católica mexicana, señala el experto Elio Masferrer”, en *Crónica*, consultado el 17 de abril del 2014, desde: <http://www.cronica.com.mx/notas/2009/42553>

## SOBRE LOS AUTORES

*Claudia Navarrete Reyes*

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas, email: [clanare10@hotmail.com](mailto:clanare10@hotmail.com)

*Mónica Fabiola Reyes Delgado*

Maestra en Administración por la Unidad de Contaduría y Administración de la UAZ y Licenciada en Contaduría por la misma, cuenta con una Especialidad en Técnicas Aplicadas de Investigación Social por la Universidad de Castilla la Mancha. Doctora en Teoría Política, Democrática y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Madrid y docente investigadora de la Universidad Autónoma de Zacatecas desde 1995. Actualmente, docente de Tiempo Completo en la Licenciatura en Turismo programa de la Unidad Académica de Historia (UAZ). Ha sido responsable del Programa Académico VI de la UAP de la UAZ, consejera universitaria, representante institucional en la comisión mixta UAZ-SPAUAZ y Coordinadora del Centro de Atención y Servicios Estudiantiles (CASE). En este momento desarrolla los proyectos de investigación “El perfil del turista religioso en Zacatecas” y “El turismo accesible en los museos de la capital zacatecana”.

*Rafael Rodríguez Rodríguez*

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila, Maestro en Docencia e Investigación Jurídica por la UAZ y Doctor en Derechos Fundamentales por la Universidad Autónoma de Madrid. Tiene diversos diplomados en materia de derechos huma-

nos y garantías constitucionales. Hasta por cuatro periodos fue presidente de la Defensoría Universitaria, Secretario Particular de la Rectoría, Director de la Unidad Académica de Cultura, Consejero Universitario y Abogado General de la UAZ. Catedrático de la UAZ desde 1995 y, actualmente, Docente Investigador de Tiempo Completo de la Unidad Académica de Derecho y de la Maestría en Docencia e Investigación Jurídicas de la UAZ.

*Regina Compeán González*

Dra. en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas, docente-investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas, email: reginacompean@uaz.edu.mx

*Daniel Rodríguez Tenorio*

Dr. en Ciencias de Manejo de Pasatizales, docente-investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas, email: rtenorio00@hotmail.com

*Marisol Cruz Cruz*

Licenciada en Economía. Maestra en Ciencia Política con especialidad en Mercados de Trabajo para Mujeres Rurales. Doctora en Ciencias Sociales y Humanidades con Especialidad en Sociología de la Religión, Innovación Tecnológica desde la Educación Básica y Modelos Cualitativos. Su más reciente contribución Modelo de Investigación Etnográfico: la religión y la economía de los menonitas. Revista de Investigaciones *Contexto*. Vol. 3. No 1. 2014. Disponible en <http://revistas.ugca.edu.co/index.php/contexto/article/view/281>

*Humberto de Luna López*

Es Doctor en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1. Especialista en temas sobre Género y mujer campesina. Su quehacer investigativo también abarca las Políticas Públicas para el Sector Agropecuario y el sector de población de las mujeres rurales sobre las que han sido sus últimas colaboraciones como Movimiento feminista: lecciones y ausencias de las mujeres rurales en *Revista Sophia* y Mariposas en el semidesierto de Mazapil, Zacatecas: el trabajo de las mujeres en la mina “Peñasquito” en *La feminización del campo mexicano en el siglo XXI* (Ivonne Vizcarra Bordi, coord.) de editorial Plaza y Valdez en el 2014.

*Jorge Martínez Pérez*

Dr. En Ciencias de las Religiones por la Universidad Complutense de Madrid, España. Docente-investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ). Correo Electrónico: [jorgemartez@gmail.com](mailto:jorgemartez@gmail.com).

*Imelda Ortiz Medina*

Doctora en Gobierno y Administración Pública por la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Docente-Investigador de la Unidad Académica de Economía Universidad Autónoma de Zacatecas y especialista en Política Económica y Desarrollo Económico Territorial. . Email: [imeldaortizmedina@uaz.edu.mx](mailto:imeldaortizmedina@uaz.edu.mx).



Este libro se terminó el 20 de diciembre de 2022. El cuidado de la edición estuvo a cargo del Programa Editorial de la Universidad Autónoma de Zacatecas.



*La presencia activa de la mujer. Derecho, política y religión* es un extraordinario libro elaborado con rigor metodológico que describe, en una interesante narrativa socio-histórica, la ruta que ha seguido el proceso de empoderamiento de la mujer zacatecana para constituirse en actor protagónico central del desarrollo cultural, político y económico de nuestro Estado.

Coordinada por Imelda Ortiz Medina y Regina Compeán González, dos investigadoras de gran prestigio académico, esta magnífica obra literaria nos acerca, con datos reveladores, al conocimiento historiográfico del trayecto en la defensa y consolidación en el ejercicio de los derechos fundamentales de la mujer como elemento decisivo del desarrollo democrático de la sociedad local.

El presente texto cuida con rigor la dimensión metodológica y epistemológica, hace esmero en el uso semántico de las palabras y los conceptos y aporta gran riqueza de contenido, lo que ayuda a construir conceptualmente una más sólida visión explicativa racional de la participación de las mujeres en los procesos culturales, políticos y económicos en Zacatecas.



9 786075 551449